



**Informe
de Gobierno**
Valente Martínez Mayor
2020 - 2024



Chilcuautla
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2024
"HECHOS NO PALABRAS"

Índice General

MENSAJE INSTITUCIONAL.....	4
MARCO HISTÓRICO / JURIDICO	5
HONORABLE AYUNTAMIENTO	7
SINDICATURA MUNICIPAL	8
DESPACHO MUNICIPAL	14
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	23
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	32
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA	42
OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA	47
TESORERIA MUNICIPAL	57
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.....	61
OFICIALIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	97
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	104
DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL.....	111
DIRECCIÓN JURIDICA.....	125
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	130
DIRECCION DE CATASTRO	137
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.....	145
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	162
DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE	170
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.....	177
INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES	188
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	199
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	209
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	214
DIRECCIÓN DE TURISMO	223
DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN.....	229
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	238

DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	243
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	256
SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).....	267
ENLACE MUNICIPAL	269
FORMADOR COMUNITARIO	269
ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO	278
DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS	285
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	291
CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO "CAIC"	297
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA).....	304
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO	312
AGRADECIMIENTOS	319

I
 N
 F
 O
 R
 M
 E
 D
 E
 G
 O
 B
 I
 E
 R
 N
 O

Mensaje Institucional

Amigas y amigos Chilcuautlenses:

Muy buenos días, es un gusto saludar a las y los regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Chilcuautla. De igual manera, doy las gracias al ex gobernador Estatal de Hidalgo el Lic. Omar Fayad Meneses, y la cordial bienvenida al Lic. Julio Menchaca Salazar gobernador de nuestro Estado, así como a las y los delegados municipales de las 22 comunidades que integra nuestro bello municipio.

Señoras y señores muchas gracias a cada uno de ustedes que me acompañan en este importante evento.

Así mismo, respetuosamente saludo a las y los representantes de los diferentes medios de comunicación, así como a las y los ciudadanos que nos pueden seguir a través de las diferentes redes sociales.

En cumplimiento al marco legal vigente y con una clara visión de responsabilidad y transparencia, el día de hoy, doy cuenta de las acciones y obras desarrolladas durante este Segundo año de Gobierno Municipal, que comprende del mes de septiembre de 2021 al mes de agosto de este año.

En el escenario adverso en materia de salud pública que seguimos viviendo en el mundo y al que por supuesto nuestro país, nuestro estado y nuestro municipio no escapan; el Gobierno Municipal a mi cargo, de manera responsable, humana y solidaria, re direccionó sus esfuerzos para priorizar el salvaguardar la vida, la salud y la economía de las y los chilcuautlenses.

“Una voluntad firme y constante de hacer el bien superará las más grandes dificultades”

-Benito Juárez

Marco Histórico / Jurídico

Histórico.

Chilcuautla deriva de las raíces Náhuatl “chilli”, que significa chile y “Cuautla” que quiere decir arboleda, que junto significa “Arboleda de chiles”.

La constitución del municipio como tal en el año de 1850 le dio la libertad y capacidad de decisión para el progreso y desarrollo de su territorio.

A este territorio llegaron los jesuitas imponiendo costumbres que a la fecha algunos lugareños todavía las conservan como las oraciones y rezos que éstos acostumbraban.

Jurídico.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 115, que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, el constituyendo una persona jurídica de Derecho Público; su organización administrativa estableciendo la forma en que las autoridades municipales deberán conducirse durante su encargo.

Estas disposiciones deben ser emitidas por los Congresos Estatales de acuerdo a las modalidades que cada uno adopte sobre la materia. Dichas disposiciones se establecen en las Leyes Orgánicas Municipales o de la Administración Municipal que cada Legislatura deberá emitir en acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de Hidalgo.

La rendición de cuentas como un ejercicio constante y concreto que sirva para garantizar el derecho a la información que tiene la ciudadanía, impulsando así la transparencia de gobierno, es algo primordial en esta administración. Es por ello que con base en lo establecido en el Capítulo sexto: Facultades y obligaciones de los presidentes municipales. En el artículo 60, fracción I, inciso D, que a la letra dice que es una obligación del presidente municipal: “Rendir anualmente al Ayuntamiento, el día 5 de septiembre de cada año, un informe detallado sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal y las labores realizadas. Cuando por causas de fuerza mayor no fuere posible en esta fecha, se hará en otra, previa autorización del Ayuntamiento que expedirá el acuerdo, señalando fecha y hora para este acto, sin que exceda del 20 de septiembre”.

Se extiende el presente informe de gobierno correspondiente al segundo año de actividades. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para tutelar y garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.

Este suceso fomenta el rendimiento de cuentas a la ciudadanía, respecto de las obras, acciones, movimientos e innovaciones demostrando el impacto de las mismas, relacionadas de tal forma que se liguen a los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

Tomando en cuenta las herramientas metodológicas que contribuyen a facilitar las tareas de los servidores públicos designados para tal función, en lo relativo a la integración, ordenamiento, diseño, creatividad, alcance y contenido de la información basada al informe de gobierno, en sus diferentes etapas del proceso que contribuye a presenciar la realización de proyectos, actividades y festividades tradicionales, culturales e históricas que dejan huella año con año.

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. VALENTE MARTÍNEZ MAYOR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARTHA PATRICIA AGUILAR LORENZO
SÍNDICO PROCURADOR

LIC. GABRIELA ESCAMILLA LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

REGIDORES:

C. FÉLIX CANO MARTIN
REGIDOR

LIC. MARIELA PÉREZ GARCÍA
REGIDORA

C. ALFREDO MARTÍNEZ BARRERA
REGIDOR

LIC. MARLENE PASCUAL BENÍTEZ
REGIDORA

C. ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

PROFRA. MARÍA PATRICIA GONZÁLEZ DE LA CRUZ
REGIDORA

C. RICARDO URIBE CANO
REGIDOR

C. CLEMENCIA MURILLO MONDRAGÓN
REGIDORA

LIC. KARINA GARCÍA VÁZQUEZ
REGIDORA

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

SINDICATURA MUNICIPAL



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O



Martha Patricia Aguilar Lorenzo
Síndico Procurador Municipal

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

✓ CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones,

✓ LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 67.- En el reglamento que expida el Ayuntamiento, se podrá señalar las facultades y obligaciones de los síndicos, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

Representar jurídicamente al Ayuntamiento

Demandar ante las autoridades competentes la responsabilidad en que incurran en el desempeño de sus cargos

Los Síndicos concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto.

ARTÍCULO 68.- Los Síndicos están impedidos para desistirse, transigir, comprometer en arbitrajes, hacer cesión de bienes o arbitrios, salvo autorización expresa que, en cada caso, le otorguen las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

✓ BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, tiene por objeto establecer las bases generales de la administración pública y funcionamiento de los Ayuntamientos del Estado; así como, fortalecer la autonomía reglamentaria del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentación:

En el área de la sindicatura municipal se tiene que vigilar, procurar y defender los intereses municipales;

Representar jurídicamente al Ayuntamiento y en su caso nombrar apoderados.

Cuidar que se observen escrupulosamente las disposiciones de esta Ley, para el efecto de sancionar cualquier infracción que se cometa.

Revisar y firmar la cuenta pública, que deberá remitirse al Congreso del Estado conforme a la legislación vigente e informar al Ayuntamiento, vigilando y preservando el acceso a la información que sea requerida por los miembros del Ayuntamiento.

Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal y cuidar que la aplicación de los gastos se haga con todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.

Legalizar la propiedad de los bienes municipales, demandar ante las autoridades competentes la responsabilidad en que incurran en el desempeño de sus cargos, los funcionarios y empleados del Municipio.

Intervenir en la formulación y actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio y hacer que se inscriban en un libro especial con expresión de sus valores y características de identificación, así como el destino de los mismos.

Revisar el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme a la Ley en la materia y las demás que le concedan o le impongan la Ley, los reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento

F O D A



Objetivo Anual.

Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en los actos del Ayuntamiento, vigilando que se actúe en estricto apego a la legalidad, en beneficio de las y los ciudadanos.

Ser una autoridad modelo a nivel Nacional en materia de protección de derechos humanos en el actuar municipal, otorgándoles seguridad jurídica a las y los ciudadanos.

Dignificar la labor como institución fundamental del municipio libre, atendiendo satisfactoriamente a los procesos legales a través de sus funcionarios públicos en el marco de la legalidad, en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo, llevando a cabo las mejores prácticas gubernamentales y políticas públicas en beneficio de la ciudadanía.

Logros:

❖ Escrituración de bienes inmuebles en favor del municipio.

A base de las gestiones, aprobaciones en sesiones extraordinarias y trámites realizados se ha logrado escriturar predios en favor del municipio para que la ciudadanía obtenga beneficios como son pozos de agua, centros de desarrollo comunitario, factura judicial para el bien mueble vehicular, tanque de agua, sistema de paneles solares y nuevas concesiones expedidas por CONAGUA.





❖ Reunión al IDEFOM

Entrega de opinión técnica de los reglamentos de la Comisión de Honor y Justicia para la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Chilcuautila, Hidalgo; y el Reglamento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para el Municipio de Chilcuautila, Hidalgo.



DESPACHO MUNICIPAL



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O



C. Valente Martínez Mayor
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Nereyda Carolina Mendoza Valdemar
Secretaria Particular

C. Olivia Laguna Hernández
Secretaria Del Despacho Municipal

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 59.-El Presidente Municipal ajustará su actuación a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, en esta Ley, en sus reglamentos internos y en los bandos de policía y gobierno correspondientes. En caso de facultades no exclusivas, podrá delegarlas en términos de la normatividad municipal. El Presidente Municipal, asumirá la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éste fuera parte, cuando el Síndico esté impedido legalmente para ello, o no la asuma por cualquier causa, quien, de ser necesario, podrá nombrar apoderados.

ARTICULO 60.-

Fracción I

h) Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, respecto a lo que se refiere a su Municipio. A más tardar, noventa días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente Municipal deberá presentar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano que contenga los Planes de Desarrollo Rural para los Pueblos y Comunidades Indígenas en caso de contar con población indígena reconocida, congruentes con el Plan Estatal; Asimismo, contará hasta con ciento ochenta días para presupuestar, gestionar lo conducente y ordenar la elaboración del Atlas de Riesgos correspondiente o en su caso, actualizarlo a su gestión

Presentación:

El Despacho Municipal tiene como finalidad brindar atención eficaz, eficiente y con calidad humana a la ciudadanía en general, así mismo darle seguimiento a las diversas peticiones o apoyos que solicitan los ciudadanos e Instituciones Educativas.

Propicia la gestión y el seguimiento de correspondencia que se lleve a cabo de manera eficaz y eficiente, desarrollando un sistema que oriente las acciones hacia objetivos institucionales, Procurando siempre la eficiencia en mecanismos y procedimientos que impulsen el desarrollo municipal, que a su vez permitan a la población acceder a servicios públicos de calidad
Coordina acciones para que junto con las áreas de la administración pública municipal se agilice la atención y respuesta sobre planteamientos y necesidades de la población en general, brindando atención con honestidad y transparencia sin discriminación a partir del conocimiento de las necesidades prioritarias de la ciudadanía.

F O D A



Velar por la gestión de los recursos de la municipalidad. Además, cumplir y hacer cumplir los acuerdos, leyes, reglamentos vigentes y toma de decisiones que sean necesarias para formular y ejecutar los planes u objetivos. Representar legalmente el municipio y administrar los bienes y servicios del municipio, que permita satisfacer adecuada y oportunamente las demandas ciudadanas dentro del marco de lo establecido y gestionar recursos, asistencia técnica y capacitación con la finalidad de promover el desarrollo local.

Ser una dependencia eficiente que atienda y brinde un mejor servicio a la ciudadanía promoviendo el trabajo coordinado con los directores y encargados de área para una mejor atención de las demandas de los ciudadanos.

Logros:

- ❖ Se obtuvieron importantes resultados, centrándonos en temas como lo es la atención a la ciudadanía, a los comités delegacionales, las visitas a las comunidades en las cuales se han escuchado peticiones mediante las cuales nos han permitido conocer las necesidades de los Chilcuautlenses, al igual que se han recibido solicitudes.
- ❖ El trabajo en equipo da buenos resultados en beneficio de la población; es por ello que se recepcionan solicitudes ciudadanas, de diferentes comités, delegacionales, instituciones educativas, en las cuales se encuentran rubros como maquinaria, alumbrado público, agua potable, drenaje, apoyos económicos (salud y especie), material de construcción, deportes, combustible, Sanitización, transporte, traslado ambulancia, etc. Revisando todas y cada una de ellas para darle la autorización correspondiente.
- ❖ Este gobierno se ha comprometido en buscar cada una de las oportunidades donde se logren beneficios en las distintas comunidades provenientes de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes en Gestión de Carreteras, al igual que las plantas de tratamiento, drenaje, etc.
- ❖ Y si de sesiones se trata, se ha dado cumplimiento en cada una de las decisiones que se han tomado y plasmado en cada sesión, logrando una mejor cercanía con cada integrante de la H. Asamblea.

- CHILCUAUTLA SEDE ESTATAL EN EL DIA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS



ARRANQUES DE OBRA

- XOTHI



- **BENITO JUAREZ**



- **TEXCATEPEC**



AUDIENCIAS

- COMITÉ DE XOTHI



- COMITÉ DE LA ESTANCIA



- ENTREGA DE 8 ACTAS DE DOBLE NACIONALIDAD



- ENTREGA DE RECURSO DE PREMIACION E INAGURACION DE OCTAGONAL DE FUTBOL DE FERIA DE CHILCUAUTLA



I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

- **GESTION DE LA PLANTA TRATADORA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN ZACUALOYA**



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL



**Lic. Gabriela Escamilla López.
Secretaria General Municipal.**

**C. Sarahi García Domínguez.
Auxiliar Administrativo**

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto como lo estipula la ley orgánica municipal con fundamento en el artículo 98, y sus fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y el artículo 99.

Fomentando la aplicación de estrategias para sostener la gobernabilidad y participación social activa en las acciones de gobierno bajo el marco que concierne a la Ley ya estipulada en el párrafo anterior y a los Derechos Humanos; contribuyendo de manera institucional con la administración pública municipal en los asuntos de competencia, ofreciendo un servicio eficaz, eficiente y honesto. Como responsable de adoptar y ejecutar las medidas que tome la administración municipal para el manejo y desarrollo del personal en su organización, consolidando y optimizando la labor administrativa generando permanentemente el bien común.

Presentación:

Se encuentra a cargo del Despacho de los asuntos de carácter administrativo y Dirección de la Secretaría General y el Archivo del Ayuntamiento, de igual manera controla la correspondencia oficial y da cuenta de los asuntos al Presidente para acordar el trámite y darle seguimiento en las funciones que tiene encomendada.

Dentro de sus principales atribuciones se encuentra la de intervenir en todo lo relativo a todas las Sesiones del Ayuntamiento con derecho a voz. Refrenda con su firma los documentos oficiales suscritos por el Presidente, expide certificaciones y documentos que acuerde el Presidente para hacer constar todos los actos y documentos de este Gobierno Municipal.

FODA

FORTALEZAS:

- Contar con las capacidades necesarias para desarrollar labores de coordinación
- Tener experiencia de manejo y logística de recursos humanos.
- Saber ejercer el control interno
- Ser resilientes
- Trabajo en equipo
- Ser Humanista ante las diversas necesidades, situaciones de la población.

OPORTUNIDADES:

- Capacitaciones constantemente en las diferentes instituciones como los son ()
- Personal capacitado para brindar una atención ciudadana asistencial eficaz y eficiente con calidad a la ciudadanía.
- Presencia y recursos humanos para brindar atención y solución a sus necesidades de la población.
- Apoyo del presidente municipal para brindar y apoyar a la ciudadanía en esa convicción de dignificar en todos los aspectos sus derechos.

DEBILIDADES:

- Tener las instituciones cerradas por disposiciones oficiales de la secretaria de salud por el (Covid-19).

AMENAZAS:

- No tener abierta en su totalidad las instituciones y retrasan todos los procesos de gestión que los ciudadanos solicitan.
- Desconocimiento de la población de los diferentes servicios y apoyos que se brindan y que pueden gestionar.

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

Objetivo Anual

Fortalecer el Plan de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Chilcuautla Hidalgo, planeando, programando, organizando y coordinando de manera oportuna y logística las sesiones del pleno Ayuntamiento con certeza jurídica a los actos que por disposición de la ley requieren la intervención de la fe pública de nuestra área como lo es la Secretaria General de nuestro Ayuntamiento y garantizando una atención de calidad, eficiencia y eficacia a la ciudadanía en general.

Logros:

Atención a la ciudadanía en los diferentes ámbitos de audiencias requeridas para dar solución a sus necesidades y solicitudes.

Como apoyo a las diversas comunidades de nuestro municipio y control de la contingencia por la pandemia Covi-19 que se presentó en nuestro país, asistiendo a las demandas y necesidades se les brindo los insumos necesarios para que instalaran sus filtros sanitarios en sus municipios.

Intervención en sesiones Ordinarias y Extraordinarias de H. Asamblea, para aprobar convenios y correspondencia que solicita la ciudadanía. Reunión con Directivos de las diversas áreas de la Presidencia Municipal para tratar asuntos relacionados con los avances que se ha tenido en esta administración.

Asistencia e intervención en los diversos talleres impartidos en el Ayuntamiento para capacitarnos sobre los diferentes temas que tenemos en la sociedad.

Intervención en curso impartido por sector Salud para delegados de las diferentes comunidades, para dar a conocer las medias de cloración en el agua potable de las comunidades.

Fotos



Asistencia en jornadas Médicas de apoyos PEMEX.



Arranque de obra en comunidad.



Asistencia a eventos cívicos -20 de noviembre. Visita a comunidades acompañando a Presidente Mpal.



Entrega de juguetes a niños del Municipio. Entrega de actas de nacimiento de doble nacionalidad.





Entrega de juguetes a Delegados.



Entrega de apoyo a Escuelas.



Asistencia en eventos Culturales.



Apoyo en audiencias con comunidades.



Apoyo en entrega de Uniformes a Protección Civil.



Entrega de apoyo a Delegados.

ANEXO

Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Apoyo	#
Social e institucional	Control de correspondencia Del Ayuntamiento (Fracc. II. Art. 98 LOMEH)	Presidencia Municipal	Mantener el control de la correspondencia, Resguardar, notificar para que su información sea entregada en tiempo y forma requerida.	Guía y seguimiento	14
Ley orgánica municipal	Sesiones del H. Ayuntamiento (Ordinarias y Extraordinarias)	Presidencia municipal	Coordinar, tomar nota de los asuntos del H. Ayuntamiento y Darles el seguimiento correspondiente. Analizar y aprobar los convenios de acuerdo al tema de las necesidades de nuestro municipio	Coordinación, organización y redacción acta de asamblea	46
Social Educativo Salud	Expedición de documentos, credenciales, certificaciones, constancia y demás documentos que acuerde el Presidente Municipal.	Presidencia Municipal	Dar trámite a los asuntos del Presidente Municipal que acuerde, hacer constar documentos expedir las constancias a la ciudadanía para a petición de los interesados para los usos y fines legales que más les convengan.	Guía, seguimiento, recepción de documentos expedición de certificación y constancias a la ciudadanía de las diversas comunidades	671

I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Apoyo	#
Inmuebles del Municipio	Participación en la elaboración del inventario de los bienes e Inmuebles del Municipio.	Ayuntamiento Chilcuautla	Mantener actualizado el inventario teniendo un control de los bienes e inmuebles de dominio público y privado registrando datos de identificación, valor y destino de los mismos de nuestro municipio para Resguardarlos y darles el mejor uso.	Coordinación, organización y resguardo.	11
Social Educativo Salud Deportes	Coordinación y organización de eventos, cívicos Conmemorativos y culturales.	Ayuntamiento Chilcuautla	Promover, difundir y proyectar la participación ciudadana brindándoles todos los medios necesarios para la realización de cada evento y su conocimiento de conmemoración y difusión de nuestro municipio.	Guía, seguimiento, gestión, organización y logística.	18

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Apoyo	#
Salud Migración Educación y cultura Servicios municipales Obras publicas Registro familiar Ecología Desarrollo económico Desarrollo social Instancia de la mujer DIF Turismo Seguridad publica Castro Juez conciliador	Convocatoria a reuniones de trabajo con H Ayuntamiento y con las diferentes áreas de las administraciones, en apoyo al Presidente Municipal.	Ayuntamiento Chilcuautla	Coordinar, analizar, resolución para obtener una eficiencia y eficacia del Ayuntamiento y poder atender las necesidades de nuestro municipio.	Análisis, retroalimentación, acuerdos para la eficiencia del ayuntamiento.	29
Educativo Social Salud Seguridad publica Servicios básicos Económico	Audiencia de atención a la ciudadanía (Comités, audiencias y Diversos sectores de la Ciudadanía).	Ayuntamiento Chilcuautla	Dar seguimiento a las necesidades, gestión, problemáticas sociales, así como aquellas que faculden el área y las que el Presidente Municipal encomiende en esa convicción de atender las necesidades del municipio.	Audiencia, guía, seguimiento y coordinación	410

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



T.S.U. Miguel Ángel Martínez González
Contralor Municipal

Lic. Ruth Itzel Martínez Sánchez
Titular de la Unidad De Investigación del OIC

Arq. Vianney Garnica Lugo
Auxiliar administrativo del OIC

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

✓ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 105.- En cada Ayuntamiento, habrá una Contraloría que tendrá por objeto la vigilancia y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la administración municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implantación de sistemas de control interno, adecuado a las circunstancias, así como vigilar, en su ámbito, el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos.

✓ BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO

ARTICULO 62.- De las facultades y obligaciones de la Contraloría Municipal.

✓ REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA HIDALGO.

ARTICULO 23, 24, 25.- De las facultades y obligaciones de la Contraloría Municipal y Unidad de Investigación

Presentación:

El Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Chilcuautla, Hidalgo; cuenta con las autoridades competentes para la investigación, substanciación, resolución de las faltas administrativas que incurran los servidores públicos del municipio de Chilcuautla, debiendo observar lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo y la Ley del Procedimiento Administrativo, así como imponer y ejecutar las sanciones administrativas cuando así corresponda; por lo que el Órgano Interno de Control, para llevar a cabo sus funciones, se apoyará de una Contraloría Municipal y de una Unidad de Investigación.

Asimismo, es el responsable de planear, coordinar y ejecutar el sistema de control gubernamental, es decir, controlar que los procedimientos que realicen los servidores públicos, que estén apegados a la legalidad, que coadyuven al logro de la misión, visión y objetivos de esta Administración 2020-2024, por lo que en el supuesto de omisión y/o negligencia se dará trámite a las quejas o denuncias que la ciudadanía interponga en contra de nuestros servidores públicos.

De la Contraloría Interna Municipal, en concordancia a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tendrá como objetivo la vigilancia y evaluación del desempeño de las distintas áreas que integran la Administración Pública Municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implementación en sistemas de Control

Interno, adecuado a las circunstancias así como vigilar en su ámbito, el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, bajo una cultura de integridad y prevención a la corrupción y discrecionalidad en ejercicio público, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, para que los recursos se destinen a la generación de desarrollo, con la participación y confianza de la ciudadanía, dando cumplimiento al objetivo estratégico 1.2 combate a la corrupción y control interno del municipio del eje número 1 Chilcuautla Honesto, Cercano y Moderno del Plan de Desarrollo Municipal Chilcuautla, Hidalgo, 2020-2024.

De la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control; la Autoridad Investigadora es competente para recibir las denuncias que se formulen por posibles actos u omisiones, que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por servidores públicos o particulares por conductas sancionables, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, incluidas las que deriven de los resultados de las auditorías practicadas por las autoridades competentes, o en su caso, de auditores externos, así como ordenar la práctica de visitas de verificación las cuales se sujetaran a lo previsto en la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

Así también podrá formular denuncias ante el ministerio público, cuando de sus investigaciones advierta la presunta comisión de delitos y coadyuvar en el procedimiento penal respectivo cuando exista enriquecimiento inexplicable de los servidores públicos, también llevara el seguimiento de la evolución y verificación de la Situación Patrimonial de los declarantes y verificar que las declaraciones sean integradas al Sistema Integral de Declaración Patrimonial (SIDEPA), posterior a ello también es competente para realizar una verificación aleatoria de las declaraciones de situación patrimonial de intereses y la constancia de presentación de declaración fiscal de los Servidores Públicos, así como de su evolución patrimonial, emitiendo en su caso la certificación correspondiente por no detectarse anomalía o iniciar la investigación respectiva en caso de detectarlas.

Por lo que el Titular de la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control, deberá realizar un informe trimestral al presidente municipal, sobre el estatus que guardan las investigaciones que en dicha área se diligencian.

I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

F O D A



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

Objetivo Anual

El Órgano Interno de Control, en específico la Contraloría Interna Municipal, tendrá como objetivo, la vigilancia y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la APM, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implementación de sistemas de control interno, adecuado a las circunstancias, así como realizar inspecciones de obras públicas de manera directa y que estas se ajusten a las especificaciones previamente fijadas.

Logros:

Difusión, promoción y evaluación del Código de Ética y Conducta.

Se dio a conocer el Código de Ética y Conducta a todos los Servidores Públicos de este Ayuntamiento haciendo uso de material de estudio para su mejor comprensión reforzando sus conocimientos con capacitaciones.



Figura 1.- Capacitación a los Servidores Públicos en la Sala de Cabildos.

El Código de Ética también fue remitido a cada una de las delegaciones auxiliares en las diferentes comunidades del municipio para que la población en general conozca los motivos por los cuales pueden realizar denuncias en contra de los servidores públicos.



Figura 2.- Entrega del Código de Ética y Conducta a delegados del Municipio de Chilcuautila, Hgo.

Se les aplico la encuesta del Clima Organizacional a los Servidores Públicos que conforman la administración para evaluar el grado de satisfacción laboral.



Figura 3.- Se realiza la encuesta del Clima Organizacional a los Servidores Públicos del Ayuntamiento.

Administración de riesgos.

Se aplican los mecanismos de Control Interno como lo es la entrega de reportes de actividades de todos los servidores públicos de la administración en curso para evaluar el desempeño de cada uno de ellos y evitar tiempos muertos en horario laboral.



Figura 4.- Mecanismo de Control Interno en el área de Contraloría.

Se realizan las revisiones de las bitácoras de combustible y almacén, para evitar el gasto innecesario de los recursos públicos.



Figura 5.- Revisiones de Bitácoras de Combustible y de almacén de Servicios Municipales.

Se dio seguimiento al cumplimiento de declaraciones de situación patrimonial a los Servidores Públicos de Nuevo Ingreso, Aviso de Cambio, Modificación y de Conclusión. Se realizaron capacitaciones y se les entregó una guía a los Servidores Públicos para poder realizar su Declaración de situación Patrimonial.



Figura 6.- Cumplimiento de Declaración Patrimonial.

Se apertura periódicamente los buzones de quejas cada quincena del mes en curso que se encuentra localizados en el Palacio Municipal, La Unidad Deportiva y en las Instalaciones de DIF.



Figura 7.- Apertura de Buzón de Quejas.

Actividades de Control.

Cada mes se solicita al área de Tesorería el Informe de Egresos e Ingresos Propios que permitan el seguimiento adecuado de los recursos erogados.

A inicio de mes cada área deberá entregar un Programa Operativo Mensual (POA) a la Contraloría Municipal para poder cuantificar el avance de lo programado por las áreas que integran la administración.



Figura 8.- Actividades de Control en el área de Contraloría.

Información y Comunicación.

Se realizaron los Lineamientos Internos de comunicación del Ayuntamiento de Chilcuautla, Hgo.

Para poder difundir el Código de Ética y Conducta, Declaraciones Patrimoniales, Leyes y Reglamentos que rigen al Ayuntamiento, Programas sociales, Inicios de Obra, Eventos Culturales, Eventos Deportivos, Programas en apoyo a la Instancia a la Mujer, DIF, PAMAR, entre otros se hace uso de la TIC'S.

Supervisión.

Se realizan las evaluaciones a los Servidores Públicos de cada una de las áreas del Ayuntamiento en cumplimiento del Código de Ética.

De forma escrita a través de exámenes para evaluar el conocimiento y aplicación del Código de Ética y Conducta a todos los Servidores Públicos que conforman esta administración.



Figura 9.- Se realiza la Evaluación del Código de Ética y Conducta a los Servidores Públicos.

Se verifica que el gasto corriente se erogue de manera correcta a través de un reporte de Nomina quincenal que es verificado y proporcionado por el área de Tesorería así mismo se realizan cortes de caja para verificar que los Ingresos propios se recauden correctamente a la caja de Tesorería.

La Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control realiza reporte de avance en las Investigaciones radicadas en el área para que el Presidente Municipal tenga conocimiento del número de quejas y denuncias que se investigan.

Otras Actividades.

Se verificaron reportes de Nomina quincenal que son proporcionados por el área de Tesorería así mismo se realizaron cortes de caja para verificar que los Ingresos propios se recauden correctamente a la caja de Tesorería.

Cada mes se realiza la actualización de las Fracciones de Transparencia y de la Ruts que competen al área de Contraloría Municipal.

- ❖ Se asistió a la 3° Sesión del Comité Permanente de Contralores Estado – Municipio, Región VII en el municipio de Pacula.
- ❖ Se asistió a la 4° Sesión del Comité Permanente de Contralores Estado – Municipio, Región VII en el municipio de Zimapán.
- ❖ El Municipio de Chilcuautla fue sede de la 5° Sesión del Comité Permanente de Contralores Estado – Municipio, Región VII, donde se recibió calurosamente a los Contralores que integran la comisión de la Región VII y al personal de Contraloría del Estado e invitados especiales.
- ❖ Se asistió a la 6° Sesión del Comité Permanente de Contralores Estado – Municipio, Región VII en el municipio de Ixmiquilpan.
- ❖ Se asistió a la 7° Sesión del Comité Permanente de Contralores Estado – Municipio, Región VII en el municipio de Pisaflores.



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA



Ing. Benito Juárez Oseguera
Titular de Planeación y Transparencia

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Ley general de transparencia y acceso a la información pública
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O



PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información
- Recibir y dar trámite a las solicitudes Derechos ARCO
- Publicación de información en el Portal de Obligaciones de Transparencia
- Recursos de revisión

PRESENTACION:

De conformidad con lo establecido por el Artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo la naturaleza de la Unidad de Transparencia es la siguiente:

Es el órgano operativo encargado de recabar y difundir las obligaciones de transparencia, recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y de protección de los datos personales, que se formulen a los sujetos obligados, y servir como vínculo entre éstos y los solicitantes. Cada sujeto obligado en el ámbito de sus facultades determinará dentro de su organización administrativa, la unidad que tendrá las funciones que esta Ley prevé para la Unidad de Transparencia.

Asimismo, el Artículo 56 de la citada Ley, dispone que a la unidad le corresponden tiene las siguientes funciones:

I.- Recabar y difundir la información a que se refieren los artículos 73 al 89 de la Ley de Transparencia, y propiciar que las Áreas la actualicen periódicamente, conforme a la normatividad aplicable.

II.- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

III.- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable.

IV.- Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información.

V.- Efectuar las notificaciones a los solicitantes.

VI.- Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable.

VII.- Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

VIII.- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío.

IX.- Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad.

X.- Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado.

XI.- Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables.

XII.- Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. Los sujetos obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a entregar las repuestas a solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.

Actividades:

En el área de Transparencia y Planeación tenemos diversas obligaciones que se ven reflejadas en el Programa Operativo Anual (POA) y a su vez se nos han agregado obligaciones como enlace de INDEMUN en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) y como enlace del Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

Respecto al área de Transparencia y conforme al POA se ha garantizado el cumplimiento de las obligaciones de publicar y hacer pública la información requerida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH).

Se han capacitado al personal en diversas ocasiones de forma grupal (6) y personal (74) para que puedan cumplir con sus obligaciones al transparentar la información que compete a cada área.

Se ha verificado que las Áreas Direcciones y Titularidades estén cumpliendo con las obligaciones de Transparencia directo en la plataforma de Transparencia en las dos ocasiones que se han programado para el semestre haciendo y cumpliendo con las observaciones que ha dictado el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH).

Se han recibido 3 capacitaciones sobre el tema del portal de transparencia, las fracciones y el llenado de las formas requeridas para dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia. También hemos tomado 2 capacitaciones sobre el tema de protección de datos personales. Sobre el tema de capacitación al personal se han tomado 3 cursos para poder capacitar adecuadamente al personal y como generar material para aprovechar la Transparencia proactiva.

En cuanto al tema de responder a solicitudes de Información se han recibido y contestado en tiempo y forma 49 solicitudes de información recibidas por vía la plataforma de Transparencia y por correo electrónico de la Unidad de Transparencia a la fecha de redacción de este documento.

RECURSO HUMANO:

Cada una de las áreas será la encargada de publicar la información que le corresponde, así que, para dar cumplimiento a la LGTAIP, es necesario la colaboración de todas y cada una de las áreas que se involucran en el Ayuntamiento. Comité de transparencia ya que son quienes dirigirán, autorizarán y demás acciones para el manejo de la información que cada una de las áreas genere.



GRAFICO DE SOLICITUDES

OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA



C. Israel Rigoberto Martínez de la Peña
Oficial Mayor

C. Guadalupe Erika Sánchez Martínez
Secretaria

Ing. Gregoria Cruz García
Auxiliar Administrativo

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

✓ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

CAPITULO IX DEL OFICIAL MAYOR DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL

ARTICULO 45. El oficial Mayor de la administración Pública Municipal tendrá las siguientes facultades:

1.- Programar, coordinar y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las dependencias del municipio para el desarrollo de sus funciones.

2.-Programar, proponer y gestionar el personal que requieran las dependencias Municipales para realizar sus funciones, previa justificación y suficiencia presupuestal.

XIII. Administrar los servicios de mantenimiento y conservación de las instalaciones del palacio municipal y demás bienes inmuebles destinados a las dependencias de la administración Pública Municipal.

XIV. Dar de baja, previo acuerdo del Ayuntamiento, los bienes pertenecientes al Patrimonio Municipal, que por sus condiciones no cumplan con los requisitos mínimos indispensables para la prestación del servicio Público, de conformidad con los procedimientos correspondientes.

XII. Facilitar a los estudiantes de nivel medio superior y superior la prestación, del servicio social o prácticas profesionales dentro de la administración Pública Municipal.

✓ BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO

ARTICULO 40.- Las funciones de la Administración Pública Municipal se ejercerán por la Presidencia Municipal, la Secretaria General Municipal, la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor del Municipio, la direcciones, subdirecciones órganos, unidades, el sistema Dif Municipal y demás indicadas en el artículo 60 del presente bando; se regirán por el reglamento de la Administración Municipal y demás leyes y reglamentos de la materia. Estarán subordinadas a la Presidenta o el Presidente Municipal.

PRESENTACIÓN:

La Oficialía Mayor es una dependencia de la Administración Pública Municipal, encargada de apoyar al Presidente, mediante la organización y optimización de los recursos humanos, materiales y de servicios generales; desarrollando e implementando procesos administrativos que permitan a las direcciones y entidades paramunicipales, eficientar la prestación de los servicios públicos y los actos administrativos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Administrar correctamente los bienes muebles e inmuebles de la Administración Pública Municipal, mediante la correcta asignación de los recursos, para lograr el cumplimiento óptimo de los objetivos de todas las unidades administrativas.

F O D A



Objetivo Anual:

Elevar la calidad de la prestación del servicio de la Administración Pública Municipal a través del establecimiento de sistemas y programas eficientes que permitan optimizar el recurso humano que conforma el Gobierno Municipal.

LOGROS:

De agosto de 2021 a agosto de 2022 se logró Llevar en orden todo el registro correspondiente al personal administrativo, tener en resguardo de todos los bienes muebles del Ayuntamiento, cuidar del mantenimiento del parque vehicular y expediente personal, apoyo a las diferentes comunidades con la retroexcavadora, atendiendo las necesidades de cada una de ellas.

❖ APOYO CON RETROEXCAVADORA

Por indicación de nuestro presidente municipal el C. Valente Martínez mayor de agosto de 2021 a agosto 2022 se apoyó con la máquina retroexcavadora a las diferentes comunidades que así lo solicitaron, la cual fue utilizada en: rehabilitación de caminos, demolición de construcciones, limpieza de parcelas escolares comunitarias, desazolve de drenajes, rehabilitación de tuberías de agua potable, limpieza de calles y apertura de caminos.





Lugar: Colonia Benito Juárez
Actividad: Ampliación de caminos

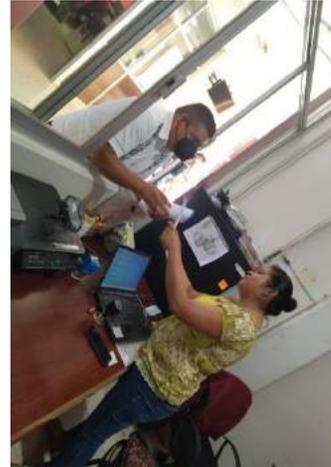
I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

❖ Oficios de comisión

Con la finalidad de facilitar y dar certeza a todas las actividades que cada una de las áreas realiza, en esta administración municipal, esta dependencia apoya otorgándoles un documento que avala la actividad realizada en el que se plasma fecha, lugar, actividad y va sustentado con un sello de delegado o dependencia en la cual se realiza la actividad.



❖ Mantenimiento del parque vehicular

Con el propósito de mantener en óptimas condiciones el parque vehicular para así facilitar los traslados del personal a las diferentes dependencias, la recolección de basura en el municipio, los servicios de protección civil, así como mantenimiento de patrullas en seguridad pública y todo el parque vehicular en general. Esta área realiza el mantenimiento que consiste en: afinaciones, ajustes de balatas, ajustes de motor, cambio de llantas etc.



Ajuste de motor compactadora



Mantenimiento unidades de seguridad publica



Mantenimiento ambulancia protección civil



I
N
F
O
R
M
E
D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

❖ Recursos Humanos

Los recursos humanos son el conjunto de personas que laboran en una empresa en diferentes áreas con diferentes funciones pero que su finalidad es trabajar por el mismo objetivo del proyecto. Una de las funciones de esta área como lo marca la ley orgánica municipal es llevar de manera adecuada las altas bajas cambios de área, renunciaciones, así como faltas y retardos de personal.



ANEXO:

Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
			Apoyo	#
Programa de mantenimiento vehicular	Presidencia Municipal	Mantener en ópticas condiciones el parque vehicular mediante la realización oportuna de servicio preventivo y correctivo.	Septiembre 2021 Julio 2022	312
Programa de gestión organizacional	Presidencia Municipal	Propiciar un buen funcionamiento de la administración pública municipal, mediante la correcta comunicación y capacitación de los titulares de las unidades administrativas.	100%	10%
Control de asistencias y permanencia del personal	Presidencia Municipal	Verificar de forma semanal el registro de entradas y salidas del personal, así como movimientos de altas, bajas, permisos, incapacidades, tener actualizado la documentación personal de cada empleado.	100%	60%
OFICIOS DE COMISIÓN	Presidencia Municipal	Llevar el control de la instancia y/o localidad donde acude cada trabajador de las diferentes áreas, para llevar a cabo sus actividades programas en beneficios a las diferentes comunidades	Septiembre 2021 Junio 2022	1837

Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
			Apoyo	#
APOYO RETROEXCAVADORA	Presidencia Municipal	Brindar apoyo a las solicitudes otorgadas por las diferentes comunidades del Municipio	Septiembre 2021 Julio 2022	227
CAMBIO DE ÁREAS	Presidencia Municipal	Movimiento del personal requerido con la finalidad del mejoramiento dentro de la administración, para mejorar el nivel de atención en cada área.	Enero 2022 Julio 2022	6
ALTAS DE PERSONAL	Presidencia Municipal	Cubrir vacantes disponibles que se otorgan por área dentro del Municipio.	Agosto 2021 Agosto 2022	22
BAJAS DE PERSONAL	Presidencia Municipal	Obtener el espacio por el personal que falta a sus labores dentro de la administración.	Agosto 2021 Julio 2022	33

TESORERIA MUNICIPAL



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O



Lic. Floricel Pascual Quijada
Tesorera Municipal

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Constitución Política del Estado de Hidalgo
- ✓ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
- ✓ Código Fiscal para el Estado de Hidalgo
- ✓ Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo
- ✓ Ley de Responsabilidades de los funcionarios Públicos del Estado de Hidalgo
- ✓ Código de ética del Municipio de Chilcuautla

Presentación:

La tesorería municipal es una parte estratégica del municipio, es en donde se realizan las actividades financieras del municipio, donde se transparenta la rendición de cuentas a los diferentes entes fiscalizadores, tanto internos como externos, se lleva la contabilidad armonizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, con lo cual se da cumplimiento a los marcos legales a los que hay lugar, como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de disciplina financiera y demás normas y ordenamientos legales. Dentro de las obligaciones y facultades con que cuenta la tesorería municipal se cuentan las siguientes.

El Tesorero Municipal, tendrá como facultades y obligaciones, las siguientes:

- I. Recaudar, vigilar, administrar, concentrar, custodiar, verificar y situar las contribuciones y toda clase de ingresos municipales, conforme a la Ley de la materia y demás ordenamientos aplicables;
- II. Cobrar los créditos que correspondan a la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las disposiciones legales;
- III. Cuidar que se haga en tiempo y forma oportunos el cobro de los créditos fiscales municipales, con exactitud las liquidaciones, con prontitud el despacho de los asuntos de su competencia, en orden y debida comprobación las cuentas de ingresos y egresos;

IV. Tener al día los libros de caja, diario, cuentas corrientes y los auxiliares y de registro que sean necesarios para la debida comprobación de los ingresos y egresos;

V. Llevar la caja de la Tesorería, cuyos valores estarán siempre bajo su inmediato cuidado y exclusiva responsabilidad.

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

F O D A



Objetivo Anual:

Fortalecer la recaudación mediante un programa de cobro coactivo a los contribuyentes morosos, con el objetivo de mejorar la recaudación Municipal, fortalecer la disciplina hacendaria bajo los preceptos de Honradez, Economía y Austeridad en la recaudación y el ejercicio de los recursos públicos, fomentando la transparencia y rendición de cuentas, bajo

los preceptos de máxima publicidad de las cuentas públicas a la ciudadanía, cumpliendo con la entrega de información a los entes fiscalizadores y atendiendo las solicitudes de transparencia que están en su dominio.

Logros:

Mediante la invitación personal para ponerse al corriente a los contribuyentes del impuesto predial, se ha logrado reducir la morosidad en este rubro de los ingresos públicos, de la misma forma en cuanto al servicio de agua potable también se ha reducido la cantidad de usuarios con atrasos en los pagos del servicio, con esto se fortalecen las finanzas pública y se puede brindar a la ciudadanía servicios de calidad; en cuanto a la rendición de cuentas el Municipio ha cumplido en tiempo y forma con los entes fiscalizadores tanto locales como federales, al ser solicitada información o dentro de las auditorías practicadas; Se otorgaron apoyos tanto a personas como a comunidades para lograr solventar tanto situaciones económicas como fortaleciendo el trabajo con las comunidades del municipio.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Ing. Luis Miguel Alvarado Zúñiga
Director de Obras Públicas

Arq. Jesús Escamilla Pérez
Subdirector de Obras Públicas

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

✓ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Publicada en el Alcance al Periódico Oficial, el 09 de agosto de 2010. Con la última reforma publicada en el alcance uno al Periódico Oficial el 27 de junio de 2022.

ARTÍCULO 117.- El Titular de Obras Públicas, es el funcionario responsable, en lo general, de la obra pública municipal y de lo relativo a las licencias de construcción de obras por particulares, uso de suelo, ordenamiento territorial, avalúos, alineamientos, asentamientos humanos, urbanismo, y en lo particular tendrá las siguientes facultades.

- I. Intervenir en la elaboración de los estudios y proyectos para el establecimiento y administración de las reservas territoriales del Municipio;
- II. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra y preservar el entorno ecológico, en las obras que se realicen;

El Titular de Obras Públicas deberá contar con título profesional en la materia, con licencia vigente de Director Responsable de Obra, con experiencia mínima de un año y preferentemente estar afiliado a algún Colegio de Profesionistas de la entidad o algún otro Colegio que tenga presencia a nivel nacional.

✓ LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero del 2000. Última reforma publicada en el DOF el 20-05-2021

✓ REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Última reforma publicada en el DOF el 02-06-2022.

✓ LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

Publicada en el periódico oficial, el 25 de marzo de 2013. Con la última reforma publicada el 13 de septiembre de 2021.

✓ REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO

Publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado de Hidalgo el 24 de noviembre de 2003. Con la última reforma publicada en el periódico oficial el 18 de julio de 2005.

✓ LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Publicada en el DOF el 27-12-1978. Última reforma publicada en el DOF el 30-01-2018

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 27 de abril de 2020.

Presentación:

El Titular de Obras Públicas, es el funcionario responsable, en lo general, de la obra pública municipal y de lo relativo al desarrollo sustentable del municipio, uso de suelo, ordenamiento territorial, avalúos, alineamientos, asentamientos humanos, urbanismo, y en lo particular atiende las siguientes facultades. Vigilar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas que debe realizar el Ayuntamiento y los servicios relacionados con las mismas se realicen en términos de la Ley de Obras Públicas municipal, del Estado de Hidalgo y de la federación no se contrapongan a los ordenamientos constitucionales que rigen a los municipios. Hacer los estudios y presupuestos de las obras a cargo del Municipio Intervenir en el ámbito de su competencia, en las obras que el Municipio realice por sí, con participación del Estado o la Federación o en coordinación o asociación con otros municipios, Responder por las deficiencias que tengan las obras municipales que bajo su dirección se ejecuten. Intervenir en la elaboración de los estudios y proyectos para el establecimiento y administración de las reservas territoriales del Municipio, Realizar estudios, recabar información y opiniones, respecto a la elaboración de los planes municipales sobre asentamientos humanos.

F O D A

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

FORTALEZAS:

- Trabajo en equipo
- Atención directa a la ciudadanía.
- Eficiencia y transparencia en la aplicación de recursos en la obra pública.
- Perseverancia en la gestión y aplicación de recursos
- Personal con experiencia

DEBILIDADES:

- Respuesta tardía de entes públicos.
- Bajo presupuesto en los materiales y suministros para la supervisión de obras.
- Administración de tiempo para atención absoluta de los temas del área.
- Maquinaria y equipo para la supervisión de obras.

OPORTUNIDADES:

- Gestión de recursos.
- Capacitaciones (recurso destinado)
- Trabajo en equipo
- Administración de recursos para el abastecimiento de obras en las 22 localidades.

AMENAZAS:

- Disminución de recurso destinado por obra.
- Precios de conceptos inestables.
- Aumento en los valores de venta.
- Modificaciones a los procesos constructivos por factores ajenos a los programados.

Objetivo Anual

Contribuir al crecimiento del municipio, gestionando recursos ante instancias federales y estatales para complementar los recursos autorizados al municipio y de esta manera abatir la deficiencia en infraestructura de movilidad, conectividad, educación, salud y servicios básicos en espacios y bienes públicos para contribuir a mejorar la calidad de vida de los chilcuautlenses.

Logros:

En el ejercicio de estos veintiún meses de administración, identificadas las necesidades de infraestructura prioritarias para el desarrollo de Chilcuautla se implementaron diversas acciones entre la ciudadanía, el Ayuntamiento y los niveles de gobierno estatal y federal; en rubros como: Infraestructura de comunicaciones y transportes, infraestructura educativa, agua potable, alcantarillado, servicios comunitarios, espacios de recreación, entre otros rubros y acciones ejecutadas por nuestro Presidente Municipal en cumplimiento de su responsabilidad. Partiendo del dialogo, visitas a comunidades y solicitudes, se determinaron aquellas prioridades para orientar toda la actividad a beneficio de las comunidades que integran el municipio.

A continuación, se presentan de manera objetiva los trabajos de obra pública realizados durante estos 12 meses de trabajo, posteriores al primer informe de gobierno de esta administración., con una inversión en infraestructura de \$77,663,071.19

1.- Infraestructura de comunicaciones y transportes

Uno de los principales compromisos de esta administración es contribuir al desarrollo económico y social del municipio. El personal de obras públicas en coordinación con el H. ayuntamiento nos damos a la tarea de gestionar, construir, modernizar y conservar las vías de comunicación de nuestro municipio y con la finalidad de mejorar la comunicación entre localidades, incluso entre municipios, lo que genera un correcto desarrollo económico y social. Es por ello que durante el ejercicio 2021 y 2022 se han ejecutado quince obras de infraestructura de comunicaciones y transportes con una inversión total de \$8,920,089.00 pesos, lo que representa 14,429.75 metros cuadrados y una población beneficiada de 9,503 Habitantes.

1.1.- FAISM 2021) \$1,397,089.00

Tabla 1: Obras de infraestructura de comunicaciones y transportes del FAISM 2021.

CLAVE DE OBRA	OBRA	MONTO INVERTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META
2021/FAISM019013	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y EMPEDRADO EN CALLE SAN NICOLAS EN LA LOCALIDAD HUITEXCALCO DE MORELOS	\$800,000.00	M2	1686.30
2021/FAISM019022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE MELESIO GARCÍA EN LA LOCALIDAD TUNITITLAN	\$297,089.00	M2	681.55
2021/FAISM019023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y EMPEDRADO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD EL XOTHI	\$300,000.00	M2	529.00

Fuente: Elaboración propia



Imagen 1: Proceso de la construcción de pavimentación hidráulica y empedrado en calle San Nicolas



Imagen 2: Construcción de pavimentación hidráulica y empedrado en calle San Nicolas en la localidad Huitexcalco de Morelos

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O



Imagen 3: Proceso de la construcción de pavimento Empedrado en calle Melesio García en la localidad Tunititlan.



Imagen 4: Terminó de la construcción de pavimento empedrado en calle Melesio García en la localidad Tunititlan



Imagen 5: Trabajos en la construcción de pavimentación hidráulica y empedrado en varias calles en la localidad El Xothi



Imagen 6: Proceso en la construcción de avimentación hidráulica y empedrado en varias calles en la localidad El Xothi

I
 N
 F
 O
 R
 M
 E
 D
 E
 G
 O
 B
 I
 E
 R
 N
 O

1.2.- IESPS 2020) \$138,000.00

Tabla 2: Obras de infraestructura de comunicaciones y transportes IESPS 2020

CLAVE DE OBRA	OBRA	MONTO INVERTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META
2020/IESPS019002	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO EN CALLEJON DEL BESO EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA	\$ 138,000.00	M2	256.74

Fuente: Elaboración propia



Imagen 7: Materiales de la construcción de huellas de concreto y empedrado en callejón del beso en la localidad de La Estancia



Imagen 8: Proceso de la construcción de huellas de concreto y empedrado en callejón del beso en la localidad de La Estancia

1.3.- IVFGD 2021) \$151,000.00

Tabla 3: Obra de infraestructura de comunicaciones y transportes (IVFGD) 2021

CLAVE DE OBRA	OBRA	MONTO INVERTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META
2021/IVFGD019001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE ALDAMA DEL CADENAMIENTO 0+196.00 AL 0+219.31.00 EN LA LOCALIDAD DE TUNITITLAN	\$ 151,000.00	M2	185.16

Fuente: Elaboración propia



Imagen 9: Proceso en la construcción de pavimentación hidráulica en calle Aldama del cadenamiento 0+196.00 al 0+219.31.00 en la localidad de Tunititlan



Imagen 10: Término en la construcción de pavimentación hidráulica en calle Aldama del cadenamiento 0+196.00 al 0+219.31.00 en la localidad de Tunititlan

I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E

1.4.- ISRTA 2021) \$250,000.00

Tabla 4: Obra de infraestructura de comunicaciones y transportes 2021 (ISRTA)

CLAVE DE OBRA	OBRA	LOCALIDAD	MONTO INVERTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META
2021/ISRTA019002	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO EN MANZANA SANTA RITA EN LA LOCALIDAD SANTA ANA BATHA	SANTA ANA BATHA	\$ 250,000.00	M2	336.45

Fuente: Elaboración propia



Imagen 11: Proceso de la construcción de huellas de concreto hidráulico en calle Luis Donaldo Colosio en manzana Santa Rita en la localidad Santa Ana Batha



Imagen 12: Mampara informativa de la construcción de huellas de concreto hidráulico en calle Luis Donaldo Colosio en manzana Santa Rita en la localidad Santa Ana Batha

I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

1.5.- FAISM 2022) \$6,784,000.00

Tabla 5: Obras de infraestructura de comunicaciones y transportes (FAISM 2022)

Fuente: Elaboración propia

CLAVE DE OBRA	OBRA	LOCALIDAD	MONTO INVERTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META
2022/FAISM019006	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE JOSE MARÍA MORELOS EN LA LOCALIDAD DE HUITEXCALCO DE MORELOS	HUITEXCALCO DE MORELOS	\$ 1,000,000.00	METRO CUADRADO	1107.98
2022/FAISM019007	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE 15 DE ABRIL EN LA LOCALIDAD DE TEXCATEPEC	TEXCATEPEC	\$ 1,550,000.00	METRO CUADRADO	3319.57
2022/FAISM019008	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y EMPEDRADO ASENTADO EN SECO EN CALLE 2 DE NOVIEMBRE Y 3 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE HUITEXCALCO COLONIA	HUITEXCALCO COLONIA	\$ 824,000.00	METRO LINEAL	1005.96
2022/FAISM019009	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y EMPEDRADO ASENTADO EN SECO EN CALLE LOS PIRULES EN LA LOCALIDAD DE EL CERRITO	EL CERRITO	\$ 416,000.00	METRO CUADRADO	652
2022/FAISM019010	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO Y EMPEDRADO EN AV BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD COLONIA BENITO JUAREZ	COL. BENITO JUÁREZ	\$ 712,000.00	METRO CUADRADO	1856.89
2022/FAISM019011	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y EMPEDRADO ASENTADO EN SECO EN CALLE MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE EL TANDHE	EL TANDHE	\$470,000.00	METRO CUADRADO	737.47
2022/FAISM019012	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLEJON CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA BATHA	SANTA ANA BATHA	\$502,000.00	METRO CUADRADO	574.14
2022/FAISM019022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE INSURGENTES EN LA LOCALIDAD DE CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA	\$1,310,000.00	METRO CUADRADO	1,097.87



Imagen 13: construcción de pavimento hidráulico de calle José María Morelos en la localidad de Huitexcalco de Morelos



Imagen 14: construcción de pavimento hidráulico de calle José María Morelos en la localidad de Huitexcalco de Morelos



Imagen 15: Construcción de pavimento asfáltico en calle 15 de abril en la localidad de Texcatepec



Imagen 16: Construcción de pavimento asfáltico en calle 15 de abril en la localidad de Texcatepec

I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O



Imagen 17: Proceso de la construcción de pavimento con huellas de concreto hidráulico y empedrado asentado en seco en calle 2 de noviembre y 3 de mayo en la localidad de Huitexcalco Colonia



Imagen 18: Construcción de pavimento con huellas de concreto hidráulico y empedrado asentado en seco en calle 2 de noviembre y 3 de mayo en la localidad de Huitexcalco Colonia



Imagen 19: Trabajos en la construcción de pavimento con huellas de concreto hidráulico y empedrado asentado en seco en calle Los Pirules en la localidad de El Cerrito



Imagen 20: Proceso de la construcción de pavimento con huellas de concreto hidráulico y empedrado asentado en seco en calle Los Pirules en la localidad de El Cerrito



Imagen 21: construcción de huellas de concreto hidráulico y empedrado en av. Benito Juárez en la localidad colonia Benito Juárez



Imagen 22: construcción de huellas de concreto hidráulico y empedrado en av. Benito Juárez en la localidad colonia Benito Juárez



Imagen 23: Trabajos en la construcción de pavimento con huellas de concreto hidráulico y empedrado asentado en seco en calle miguel hidalgo en la localidad de El Tandhe



Imagen 24: Proceso de la construcción de pavimento con huellas de concreto hidráulico y empedrado asentado en seco en calle miguel hidalgo en la localidad de El Tandhe



Imagen 25: Proceso de la construcción de pavimento hidráulico en callejón central en la localidad de Santa Ana Batha



Imagen 26: Trabajos en la construcción de pavimento hidráulico en callejón central en la localidad de Santa Ana Batha

1.6.- REPO 2022) \$200,000.00

Tabla 6: Obras de infraestructura de comunicaciones y transportes (REPO 2022)

CLAVE DE OBRA	OBRA	MONTO INVERTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META
2022/REPO019002	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE TEXCATEPEC	\$200,000.00	METRO CUADRADO	402.67

Fuente: Elaboración propia



Imagen 27: Proceso en la pavimentación asfáltica en calle Independencia en la localidad de Texcatepec



Imagen 28: Término de los trabajos en la pavimentación asfáltica en calle Independencia en la localidad de Texcatepec

2.- Infraestructura Educativa.

La educación es el proceso de adquirir conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos. Dentro de este sector existe un poder para impulsar el desarrollo de la sociedad, pues se busca forjar seres humanos libres, autónomos, críticos y creativos.

Las necesidades educativas truncan el desarrollo del sector formativo en las comunidades de Chilcuautla.

Es por ello que se han invertido recursos económicos en infraestructura educativa que permitan a los estudiantes de diferentes niveles educativos el desarrollo de sus habilidades de una manera digna. Se logró la ejecución de dos obras de infraestructura educativa con una inversión de \$720,000.00

2.1.- FAISM 2021) \$720,000.00

Tabla 7: Obras de infraestructura educativa FAISM 2022

CLAVE DE OBRA	OBRA	MONTO INVERTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META
2022/FAISM019003	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE ADOLFO LÓPEZ MATEOS C.C.T. 13DPB0158Z DE LA LOCALIDAD DE EL BOXAXNI (TERCERA ETAPA)	\$360,000.00	METRO CUADRADO	180.36
2022/FAISM019004	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE QUETZALCOATL C.C.T. 13DPB0739E EN LA LOCALIDAD DE CERRO DEL CORAZÓN SEGUNDA ETAPA.	\$ 360,000.00	METRO CUADRADO	180.36

Fuente: Elaboración propia



Imagen 29: Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria bilingüe Adolfo López Mateos C.C.T. 13DPB0158Z de la localidad de El Boxaxni (tercera etapa)



Imagen 30: Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria bilingüe Quetzalcoatl C.C.T. 13DPB0739E en la localidad de Cerro del Corazón segunda etapa.

3.- Salud

A dos años del brote epidémico del virus SRAS-CoV-2, la ciencia y la medicina han encontrado tratamientos y vacunas que han logrado la detención de la propagación del virus; esto no hubiera sido posible sin el apoyo total del gobierno federal para la adquisición de las mismas, sin omitir el apoyo que se ha brindado a lo largo de este tiempo para invertir recurso en personal, materiales, equipo y espacios.

En el municipio de Chilcuautla se llevó acabo la adecuación de una sala covid en el centro de salud de Chilcuautla, el cual es un espacio exclusivo para la atención a pacientes con enfermedades respiratorias agudas severas. Con una inversión de \$131,000.00

3.1.- REPO2020) \$131,000.00

Tabla 8: Obras de salud REPO 2020

CLAVE DE OBRA	OBRA	MONTO INVERTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META
2020/REPO019002	ADECUACIÓN DE SALA COVID EN CENTRO DE SALUD CHILCUAUTLA EN LA LOCALIDAD DE CHILCUAUTLA, DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, HIDALGO.	\$131,000.00	M2	27.4

Fuente: Elaboración propia



Imagen 31: Trabajos en la adecuación de sala covid en centro de salud Chilcuautla en la localidad de Chilcuautla, del municipio de Chilcuautla, Hidalgo



Imagen 32: Adecuación de sala covid en centro de salud Chilcuautla en la localidad de Chilcuautla, del municipio de Chilcuautla, Hidalgo

4.- Asistencia social y servicios comunitarios:

A través de este rubro se pretende contribuir al desarrollo de las comunidades contando con espacios aptos, seguros, duraderos y bien equipados para poder brindar una atención digna a la ciudadanía. Así como la construcción, modernización y ampliación de espacios públicos para la realización de eventos socio-culturales que permitan el desarrollo de eventos que den a conocer tradiciones, costumbres y características de nuestro municipio.

A lo largo de estos 12 meses posteriores al primer informe de gobierno se construyó un centro de desarrollo comunitario y la construcción de un espacio multideportivo lo que representa una inversión de \$365,000.00

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

4.1.- FAISM 2022) \$2,065,000.00

Tabla 9: Obras de asistencia social y servicios comunitarios FAISM 2022

CLAVE DE OBRA	OBRA	MONTO INVERTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META
2022/FAISM019014	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA LOMA	\$365,000.00	METRO CUADRADO	144.06

Fuente: Elaboración propia



Imagen 33: Trabajos en la construcción de centro de desarrollo comunitario segunda etapa en la localidad de La Loma



Imagen 34: Proceso de la construcción de centro de desarrollo comunitario segunda etapa en la localidad de La Loma

5.- Alcantarillado:

Otro de los objetivos primordiales de esta administración consiste en que la población tenga acceso a los servicios básicos, tal es el caso del alcantarillado, el cual representa un punto muy importante para el bienestar de los chilcuautlenses ya que mediante este servicio se pretende garantizar la cobertura en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales, a plantas de tratamiento donde serán tratadas correctamente antes de ser vertidos a una corriente natural. Para ello se ha destinado una inversión de \$1,759,000.00 logrando así la construcción y rehabilitación en 1,750.69 metros Lineales.

5.1.- FAISM 2022)

Tabla 10: Obras de alcantarillado FAISM 2022 \$1,563,000.00

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	ESTATUS
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL DECA.	\$493,000.00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INSURGENTES EN LA LOCALIDAD DE CHILCUAUTLA	\$91,000.00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LEONA VICARIO DE LA LOCALIDAD DE ZACUALOYA.	\$479,000.00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CEDRO EN LA LOCALIDAD DE EL DONTZHÍ COLONIA ÁLAMOS	\$174,000.00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PINO EN LA LOCALIDAD DE EL DONTZHÍ COLONIA ÁLAMOS	\$326,000.00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fuente: Elaboración propia

5.2.- REPO 2022) \$196,000.00

Tabla 11: Obras de alcantarillado REPO 2022

CLAVE DE OBRA	OBRA	MONTO INVERTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META
2022/REPO019001	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MELESIO GARCÍA EN LA LOCALIDAD DE TUNITITLAN	\$196,000.00	M2	66.04

Fuente: Elaboración propia



Imagen 35: Proceso de la construcción de drenaje sanitario en calle Melesio García en la localidad de Tunititlan



Imagen 36: Trabajos en la construcción de drenaje sanitario en calle Melesio García en la localidad de Tunititlan

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

6.- Protección ambiental:

Con la finalidad de contribuir con la protección ambiental, el municipio de Chilcuautla cuenta con un espacio destinado para el depósito de residuos sólidos con una superficie de 6 hectáreas y con una capacidad disponible actual de 29, 200 m³ del relleno sanitario con un ingreso diario de 16 toneladas. Es por ello que se realizan trabajos relacionados con la ampliación, mantenimiento y saneamiento del mismo. Con estos trabajos se evita que los residuos generen gases tóxicos que afecten la población, además de disminuir el riesgo de infecciones originadas por la exposición a estos mismos y daños ambientales.

Con el objetivo de brindar mantenimiento constante en el relleno sanitario del municipio se realizan 3 obras con un monto invertido de \$2,543,759.56.

6.1.- FFM 2021

Tabla 12: Obras de protección ambiental FFM 2021

CLAVE DE OBRA	OBRA	MONTO INVERTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META
2021/FDOFM019002	CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CELDA PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 1ERA ETAPA.	\$ 1,043,759.56	METRO CUBICO	31982.56

Fuente: Elaboración propia



Imagen 37: Trabajos en la construcción de nueva celda para disposición de residuos sólidos 1era etapa.



Imagen 38: Mampara Informativa de la construcción de nueva celda para disposición de residuos sólidos 1era etapa.

6.2.- FFM 2022

Tabla 13: Obras de protección ambiental FFM 2022

OBRA	LOCALIDAD	MONTO	ESTATUS
CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CELDA PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS SEGUNDA ETAPA.	EL DECA	\$1,047,000.00	EN PROCESO DE VALIDACIÓN
MANTENIMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN RELLENO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE EL DECA.	EL DECA	\$453,000.00	EN PROCESO DE VALIDACIÓN

Fuente: Elaboración propia

7.- Espacios públicos y de recreación:

Los espacios públicos y de recreación son fundamentales para el desarrollo de la ciudadanía; pues son proyectos que buscan agregar una nueva imagen a los espacios públicos de las comunidades, donde los habitantes puedan disfrutar de estos espacios que han sido creados pensando en el beneficio de ellos.

Para este rubro se tiene una inversión total de \$2,011,884.20 distribuido de la siguiente forma.

7.1.- REPO 2021 \$346,816.78

Tabla 14: Obras en espacios públicos y de recreación REPO 2021

CLAVE DE OBRA	OBRA	MONTO INVERTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META
2021/REPO019002	CONSTRUCCIÓN DE ANEXO EN INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CHILCUAUTLA, DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, HIDALGO.	\$ 210,000.00	ML	623
2021/REPO019003	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CUADRO PRINCIPAL	\$ 136,816.78	PZA	38

Fuente: Elaboración propia

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O



Imagen 39: Trabajos en la construcción de anexo en instalaciones del ayuntamiento en la localidad de Chilcuautla, del municipio de Chilcuautla, Hidalgo.



Imagen 40: Mampara Informativa de la construcción de anexo en instalaciones del ayuntamiento en la localidad de Chilcuautla, del municipio de Chilcuautla, Hidalgo.



Imagen 41: Trabajos en la rehabilitación del sistema de alumbrado público en el cuadro principal



Imagen 42: Rehabilitación del sistema de alumbrado público en el cuadro principal

I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

7.2.- ISRTA 2021 \$165,067.42

Tabla 15: Obras en espacios públicos y de recreación ISRTA 2021

CLAVE DE OBRA	OBRA	MONTO INVERTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META
2021/ISRTA019400	REHABILITACIÓN DE RED DE INTERNET EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 165,067.42	ACCION	1

Fuente: Elaboración propia



Imagen 43: Rehabilitación de red de internet en las instalaciones de la presidencia municipal



Imagen 44: Mampara de la rehabilitación de red de internet en las instalaciones de la

7.3.- FAPFM 2021 \$1,500,000.00

Tabla 16: Obras en espacios públicos y de recreación FAPFM 2021

CLAVE DE OBRA	OBRA	MONTO INVERTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META
2021/FAPFM019001	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PREDIO MUNICIPAL PARA USO COMÚN EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA HIDALGO COMÚN EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA HIDALGO	\$ 1,500,000.00	M2	19528.14

Fuente: Elaboración propia

I
N
F
O
R
M
E
D
E
B
I
E
R
N
O



Imagen 45: Trabajos en la construcción de plataforma y obras complementarias en la localidad de La Estancia municipio de Chilcuautla hidalgo



Imagen 46: Construcción de plataforma y obras complementarias en predio municipal para uso común en la localidad de La Estancia municipio de Chilcuautla hidalgo

8.- Desarrollo urbano

El desarrollo urbano tiene como misión implementar el ordenamiento de los asentamientos humanos existentes para satisfacer las necesidades de espacios y servicios que generan el crecimiento demográfico en los centros de población del municipio de Chilcuautla, aprovechando racionalmente los recursos naturales del entorno ecológico para lograr una adecuada calidad de vida de los habitantes. Para ello se ha invertido la cantidad de \$1,899,000.00 en la construcción de guarniciones y banquetas y un pórtico para beneficiar a cuatro comunidades del municipio.

8.1.- FAISM 2022 \$1,419,000.00

Tabla 17: Obras de desarrollo urbano FAISM 2021

CLAVE DE OBRA	OBRA	MONTO INVERTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META
2022/FAISM019002	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE MAURICIO MUÑOZ BASILIO EN LA LOCALIDAD DE EL DADHO.	\$700,000.00	METRO CUADRADO	807.95
2022/FAISM019013	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PIRULES EN LA LOCALIDAD DE HUITEXCALCO COLONIA.	\$219,000.00	METRO CUADRADO	261.2
2022/FAISM019005	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE LA PALMA EN LA LOCALIDAD DE EL LLANO PRIMERO.	\$500,000.00	METRO LINEAL	462

Fuente: Elaboración propia



Imagen 47: Proceso de construcción de guarniciones y banquetas en calle Mauricio Muñoz Basilio en la localidad de El Dadho.



Imagen 48: Término de la construcción de guarniciones y banquetas en calle Mauricio Muñoz Basilio en la localidad de El Dadho.



Imagen 49: Inicio de la construcción de guarniciones y banquetas en calle Pirules en la localidad de Huitexcalco Colonia.



Imagen 50: Inicio de los trabajos de la construcción de guarniciones y banquetas en calle Pirules en la localidad de Huitexcalco Colonia.



Imagen 51: Trabajos en la construcción de guarniciones y banquetas en calle La Palma en la localidad de el Llano Primero



Imagen 52: Construcción de guarniciones y banquetas en calle La Palma en la localidad de el Llano Primero

8.2.- FDOFM 2021 \$480,000.00

Tabla 18: Obras de desarrollo urbano FDOFM 2021

CLAVE DE OBRA	OBRA	MONTO INVERTIDO	UNIDAD DE MEDIDA	META
2021/FDOFM019003	CONSTRUCCIÓN DE PORTICO EN ACCESO DE LA COMUNIDAD DE XOTHI 1ERA ETAPA.	\$ 480,000.00	METRO CUADRADO	32

Fuente: Elaboración propia



Imagen 53: Construcción de Pórtico en acceso de la comunidad de Xothi 1era etapa.



Imagen 54: Mampara informativa de la construcción de Pórtico en acceso de la comunidad de Xothi 1era etapa.

I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

9.- Tratamiento de aguas residuales:

El tratamiento de aguas residuales dentro de las localidades constituye una de las necesidades primordiales a cubrir en esta administración, ya que el tratamiento y la reincorporación correcta de estas aguas hacia ríos y corrientes naturales permiten mejorar la calidad del agua y de esta manera evitar la propagación de infecciones y plagas que pudieran afectar a la ciudadanía en general.

Para la ejecución de obras de tratamiento de aguas residuales se logró invertir la cantidad de \$599,000.00 en las siguientes obras.

Tabla 19: Obras de desarrollo urbano FAISM 2022

REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHILCUAUTLA.	CHILCUAUTLA	\$599,000.00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN
--	-------------	--------------	----------------------------

Fuente: Elaboración propia

OBRAS A EJECUTARSE CON MEZCLA DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES

Tabla 20: Obras a ejecutarse con mezcla de recursos

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO INVERTIDO	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL	ESTATUS
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA, MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, HGO. (ETAPA 1 DE 5)	\$5,692,544.16	\$2,844,908.62		\$2,844,908.62	OBRA TERMINADA
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE XOTHI, CHILCUAUTLA, ETAPA DOS DE CINCO (APORTACIÓN MUNICIPAL)	\$4,500,000.00	\$2,250,000.00	\$1,125,000.00	\$1,125,000.00	EN EJECUCIÓN
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE TLACOTLAPILCO	\$2,800,000.000	\$1,120,000.00	\$840,000.00	\$840,000.00	EN EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ZACUALOYA EN EL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA	\$4,011,972.23		\$4,011,972.23		EN EJECUCIÓN

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO INVERTIDO	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL	ESTATUS
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PRIMERA ETAPA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ZACUALOYA EN EL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA	\$2,301,201.77		\$2,301,201.77		EN EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR: "S/N", SOBRE EL CAMINO E.C. (PROGRESO – TEPHE) – TLACOTLAPILCO-CHILCUAUTLA, EN EL KM. 5+760, EN EL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, EN EL ESTADO DE HIDALGO	\$39,408,620.27	\$39,408,620.27			EN EJECUCIÓN

Fuente: Elaboración propia



Imagen 55: Trabajos en la construcción de red de drenaje sanitario en la localidad de la estancia, municipio de Chilcuautla, Hgo. (etapa 1 de 5)



Imagen 56: Proceso de la construcción de red de drenaje sanitario en la localidad de la estancia, municipio de Chilcuautla, hgo. (etapa 1 de 5)



Imagen 57: Construcción de sistema de alcantarillado sanitario de la localidad de Xothi, Chilcuautla, etapa dos de cinco (aportación municipal)



Imagen 58: Recorrido para priorización de la rehabilitación del SAP Tlacotalpilco con personal técnico de la CEAA



Imagen 59: Recorrido para priorización de la rehabilitación del SAP Tlacotalpilco con personal técnico de la CEAA



Imagen 60: Visita de obra (proceso de licitación) para la Rehabilitación del SAP Tlacotalpilco, con personal de la CEAA, Delegado, Comité de obra y operador del



Imagen 61: Proceso en la rehabilitación del sistema de agua potable de la localidad de Tlacotlapilco.



Imagen 62: Trabajos en la rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Tlacotlapilco.



Imagen 63: Trabajos en la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la localidad de Zacualoya en el municipio de Chilcuautla



Imagen 64: Trabajos en la construcción de red de alcantarillado primera etapa para beneficiar a la localidad de Zacualoya en el municipio de Chilcuautla



Imagen 65: Armado de traves tipo Ashtho para el puente vehicular de Tlacotalpilco.



Imagen 66: Habilitado de acero para columnas del puente vehicular Tlacotalpilco



Imagen 67: Habilitado de acero para columnas del puente vehicular Tlacotalpilco



Imagen 68: Perforación para piloteo de columnas en el puente vehicular Tlacotalpilco.



Imagen 69: Perforación para piloteo de columnas en el puente vehicular Tlacotalpilco.

Metas alcanzadas en obra pública

Durante el segundo año de gobierno que comprende del mes de octubre de 2021 a septiembre de 2022 hemos ejercido 38 obras con recursos municipales, estatales y federales por un monto de **\$77,663,071.19** en obra pública satisfaciendo las necesidades de servicios básicos, vías de comunicación, educación, salud y desarrollo urbano, cumpliendo con el plan de desarrollo municipal.

OFICIALIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR



Lic. Angélica Martín Martínez
Oficial del Registro del Estado Familiar
Ing. Tania Álvarez Rivas
Auxiliar Oficialía del Registro del Estado Familiar
C. Esmeralda de la Barrera Varela
Auxiliar Oficialía del Registro del Estado Familiar

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

✓ CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 121. En cada entidad federativa se dará entera fe y crédito de los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todas las otras. El Congreso de la Unión, por medio de leyes generales, prescribirá la manera de probar dichos actos, registros y procedimientos, y el efecto de ellos, sujetándose a las bases siguientes:

✓ LEY PARA LA FAMILIA

Artículo 393.- En el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, estará a cargo de los Oficiales del Registro del Estado Familiar, con facultades, atribuciones, obligaciones y derechos para constatar y autorizar los actos del estado familiar y extender las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, concubinato, divorcio, tutela, emancipación y muerte de los mexicanos y extranjeros residentes en la demarcación mencionada, inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, la de haber perdido la capacidad legal para administrar bienes y las resoluciones definitivas del estado familiar de las personas, las cuales se asentarán en documentos especiales que se denominarán "Formas del Registro del Estado Familiar", de las que se llevará un duplicado en la Dirección del Registro del Estado Familiar.

✓ LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 108.- Los municipios organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación o explotación de los servicios públicos. Se consideran, enunciativa y no limitativamente como tales, los siguientes:

ARTÍCULO 115.- El Oficial del Registro del Estado Familiar, contará con las facultades que le confieran la Ley de la materia y deberá observar las formalidades, el protocolo y los requisitos que se establecen para ellos.

Los actos del Registro del Estado Familiar, podrán realizarse en horas ordinarias o extraordinarias, dentro o fuera de sus oficinas, pero no fuera de su competencia territorial.

El titular de esta dependencia municipal, además de los requisitos plasmados en esta ley, deberá contar con título profesional de Licenciado en Derecho, con experiencia mínima de un año al momento de su designación.

Presentación:

La Oficialía del Registro del Estado Familiar es una institución de orden público en donde se lleva a cabo el registro de los actos en relación del estado familiar de las personas, se designa a un individuo a la cual se le da la investidura de Oficial del Registro del Estado Familiar dotada de Fe Publica, con la finalidad de acreditar actos que las personas solicitan en relación a su estado Familiar, así mismo, da fe de la asignación de identidad a los infantes, así como a los adultos que no poseen acta de nacimiento.

Aunado a lo anterior, está dotado con facultades, atribuciones, obligaciones y derechos para constatar y autorizar los actos del estado familiar y extender las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, concubinato, divorcio, tutela, emancipación y muerte de los mexicanos y extranjeros residentes en la demarcación mencionada, inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, la de haber perdido la capacidad legal para administrar bienes y las resoluciones definitivas del estado familiar de las personas, las cuales se asentarán en documentos especiales que se denominarán "Formas del Registro del Estado Familiar".

El servicio inmediato e integral de la oficialía se ve reflejado en la atención pronta y expedita a la ciudadanía cuando solicitan documentos en relación con su estado familiar, así mismo, se proporciona asesoría legal para la resolución a los problemas respecto de identidades de personas, trámites administrativos que se requiera según sea el caso.

Nuestra misión es servir a la población con calidad, calidez, honestidad y transparencia; privilegiando a los sectores más vulnerables, ejerciendo un gobierno congruente, en el manejo de recursos públicos, eficaz, eficiente, en comunicación permanente con la sociedad, para lograr el pleno desarrollo del municipio.

F O D A

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

FORTALEZAS:

- Atención pronta y expedita.
- Personal eficiente.
- Ciudadanía interesada en solucionar problemas de identidad.
- Respaldo de la Dirección del Registro del Estado Familiar.
- Apoyo de las instancias municipales para el funcionamiento del área.

OPORTUNIDADES:

- Registros de nacimientos gratuitos.
- Costos bajos en actas y tramites que solicita el ciudadano.
- Atención personalizada a los ciudadanos en relación a problemas relacionados a su identidad.

DEBILIDADES:

- Que el ciudadano deje inconcluso trámites en relación a su estado familiar.
- Los medios electrónicos (internet) ineficientes existentes en el municipio.
- El transporte para la celebración de enlaces matrimoniales.

AMENAZAS:

- Covid-19 pandemia latente limitante para la realización actos públicos y trámites administrativos.
- Salud amenazada por no tener protección adecuada contra la pandemia.

Objetivo Anual:

La atención a la ciudadanía de manera, pronta, expedita, eficiente y eficaz, es nuestro principal objeto, toda vez, que, como servidores públicos, estamos obligados a actuar a favor de los intereses de la población sin distinción alguna mitigando las desigualdades generadas por la misma sociedad, logrando así dar cumplimiento a los ideales de esta administración "Hechos no Palabras".

Logros:

❖ Registros de Nacimientos

Cumplimos con lo ordenado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, resguardando así la garantía individual de las personas que desde el momento de nacer adquieren el derecho de poseer un acta de nacimiento, siendo así, este precepto nuestra base para proporcionar la posibilidad de realizar registros de nacimientos de manera pronta, expedita y gratuita.

Desde el mes de septiembre de 2021 al mes de julio de 2022 se han llevado a cabo 217 nacimientos.

Registros de Nacimientos



❖ Registros de Defunciones.

Ponemos en práctica la empatía, al momento de realizar los Registro de Defunción, toda vez que los familiares de las personas finadas necesitan un servicio pronto y expedito, se han atendido a 86 registros de defunciones, tomando en cuenta la emergencia originada por la pandemia, atendemos a la ciudadanía de manera responsable tomando medidas sanitarias adecuadas.

❖ Registros de Matrimonios

El enlace matrimonial, es la unión jurídica de un solo hombre y una sola mujer, que con igualdad de deberes, derechos y obligaciones dan origen al nacimiento y estabilidad de una familia, así como la realización de una comunidad de una vida plena y responsable, es el acto más trascendental en la vida de las personas que celebran libremente ante una autoridad civil, 32 parejas han dado este paso en nuestro municipio en los últimos once meses.



❖ Registros de reconocimientos.

El Reconocimiento de Paternidad una cuestión de conciencia, en nuestro municipio 3 padres tomaron la determinación de reconocer a sus hijos, los cuales, en determinado momento, por motivos personales o circunstancias adversas no lo pudieron hacer, dieron ese paso a fin de dar estabilidad emocional y económica a sus hijos.

❖ Registros de Divorcios.

Los matrimonios no siempre resultan por diversas razones por lo que nueve personas decidieron dar fin a este enlace, esta Oficialía llevo a cabo esta disolución de matrimonio mediante las resoluciones judiciales emitidas por los Jueces Civiles y Familiares del Distrito Judicial del Ixmiquilpan, Hidalgo.

❖ Registro de sentencias.

Se han registrado 21 sentencias emitidas por los Jueces Civil y Familiar de este Distrito Judicial, en relación a nulidades de actas, identidades de personas con anotación marginal, divorcios, entre otros, con ello se busca completar un trámite administrativo.

❖ Registro de doble nacionalidad.

En esta Oficialía del Registro del Estado Familiar se llevan a cabo Inscripciones de Doble Nacionalidad, una vez que el acta está debidamente apostillada y traducida por perito oficial autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, se ha solicitado la inscripción de cinco actas de doble nacionalidad.



❖ **Actas de Nacimiento, Defunción, Divorcios, Matrimonio, Certificados de Inexistencia y Copias fieles.**

En cumplimiento a la demanda de la población se han expedido 4,237 actas diversas, 392 copias fieles y 104 constancias de inexistencia, atendiendo a las personas con eficiencia y prontitud, por ser documentos de suma importancia para los trámites personales de los ciudadanos.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O



C. Fernando Pérez Martín
Dir. Reglamentos y Espectáculos

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

- ARTÍCULOS 1, 14, 16, 115 FRACCIONES I, II, III, IV, V y demás relativos y aplicables de LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

ARTICULO 115.- El Municipio es una Institución con personalidad Jurídica- Política, con territorio determinado, en el que se encuentra el núcleo de población, dotado de autonomía, para atender a sus necesidades, para lo cual manejará su patrimonio conforme a la ley y elegirá directamente a sus autoridades.

- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

ARTÍCULO 121.- El Titular de la Unidad de Reglamentos, tendrá a su cargo, la aplicación y observancia de los reglamentos municipales expedidos por el Ayuntamiento y las leyes que expida la Legislatura del Estado y levantar las infracciones que correspondan.

ARTICULO 109.- para el ejercicio de cualquier actividad comercial, industria o de servicios por parte de los particulares se requiere de permiso, Licencia o autorización, según sea el caso, que expedirá la Dirección de Reglamentos Municipal.

Articulo 46.- La Dirección de Reglamentos y Espectáculos es la dependencia facultada para conocer, vigilar, autorizar sancionar y en general regular el ejercicio de la actividad comercial, industrial, de prestación de servicios y de espacios en el municipio.

Presentación:

Con el objetivo de contribuir con el trabajo institucional de la administración Pública Municipal en los asuntos que competen y corresponden, a esta dirección, los cuales deberán tener como finalidad la legalización de todos los establecimientos mercantiles, formalizando un padrón con antecedentes para cualquier consulta general necesaria, atendiendo todos los asuntos de interés de los comerciantes en todas sus expresiones, así como regular los espectáculos que se lleven a cabo en territorio municipal.

F O D A



Objetivo:

La Dirección de Reglamentos y Espectáculos realizó varios trámites con la finalidad de tener una regulación de los establecimientos mercantiles y también se le dio a conocer las medidas sanitarias que tiene que seguir para poder mitigar el virus SARS-COV2 (COVID19) que sigue afectado el territorio nacional con ello se les notifico a los establecimientos mercantiles de las 22 comunidades que integran el municipio de Chilcuautla.

Tramites.

La dirección de reglamentos y espectáculos realizó varios trámites en los cuales son los permisos de estanquillos para el área comercial provisional en la cual se está beneficiando a las familias del municipio y también que tenga variedad de productos y se dé a conocer más el tianguis en la cual genera empleo para algunas del familiar del municipio, también se genera licencias de funcionamientos mercantiles para formalizar los establecimientos mercantiles con ello lograr una mayor recaudación en ejercicio comercial y Formalizando un Padrón con antecedentes para cualquier consulta general necesaria.

De igual forma se atiende solicitudes de apoyo a la población del municipio de Chilcuautla, hidalgo (la noble causa) a las que se les otorga permiso.

Medidas Sanitarias:

Se realizaron varias notificaciones a establecimientos mercantiles, eventos, centros religiosos y/o encuentro con la finalidad de dar a conocer las medidas sanitarias SARS-COV2 (COVID-19) y las normas que tienen que seguir los establecimientos mercantiles con el objetivo de mitigar el contagio por el virus que está afectando en todo el territorio mexicano.

Igualmente, en el período vacacional de semana santa se realizó brigadas en coordinación con Protección Civil a todos los prestadores de servicios para indicarles las medidas que tienen que tomar y acatar con el propósito de que no se genere mayor propagación durante el periodo vacacional (semana santa).

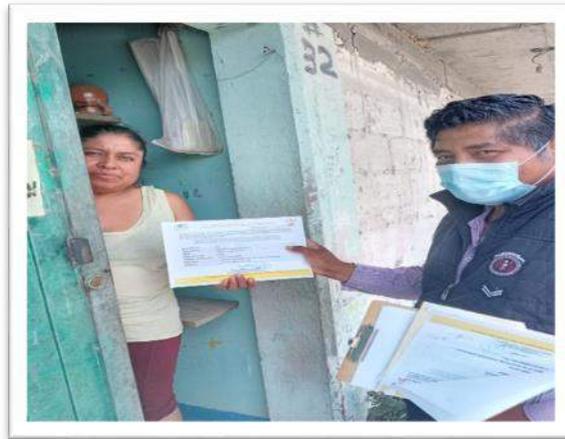
Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.

Cobro de Piso:

El cobro de piso se realiza semanalmente en el tianguis de Chilcuautla que se coloca los días sábados.

- ❖ 17 cobros de plaza/piso de tianguis Municipal (Semanal)
\$2,875 anual.

Evidencia Fotográfica



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O



Entrega de permiso a establecimientos mercantiles en las 22 comunidad del municipio Chilcuautla, Hidalgo.

Se realizaron 2 talleres en manejo de alimentos, en cordinación con sector salud, protección civil y DIF municipal, impartida por el Personal de la Promoción de la Salud de la Jurisdicción Sanitaria No. VI Ixmiquilpan Hgo.



ANEXO:

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
				Apoyo	#
Tramites	Permiso de estanquillos en el área comercial provisional (Tianguis)	Presidencia Municipal	Dar a conocer el área comercial y más variedad de productos.	En las 22 comunidades del Municipio de Chilcuautla Hgo.	15
Medidas Sanitarias	Notificaciones a establecimientos mercantiles	Presidencia Municipal	Dar a conocer las medidas sanitarias (SARS COV2 19) y dar a conocer las normas que tiene que seguir los establecimientos mercantiles.	En las 22 comunidades del Municipio de Chilcuautla Hgo.	110
Medidas Sanitarias	Notificaciones a centros religiosos (misas, cultos, celebraciones)	Presidencia Municipal	Mitigar el contagio por el virus (SARS-COV2 COVID 19)	En las 22 comunidades del Municipio de Chilcuautla Hgo.	34
Medidas Sanitarias	Notificación a eventos (Fiestas, Bodas y XV años).	Presidencia Municipal	Continuar con las medidas sanitaria	En las 22 comunidades del Municipio de Chilcuautla Hgo.	180
Medidas Sanitarias	Plan Vacacional de Semana Santa.	Presidencia Municipal	Dar a conocer el plan (Vacaciones Seguras) a propietario de establecimientos mercantiles prestadores de servicios	En las 22 comunidades del Municipio de Chilcuautla Hgo.	120

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL



Lic. Aidee Isabel Flores Maqueda
Conciliadora Municipal

Lic. Janeth Martin Domínguez
Auxiliar Administrativo

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Párrafo reformado DOF 10-06-2011 Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO DE HIDALGO

Artículo 115.- El Municipio Libre es una Institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.

✓ BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO

Artículo 1.- El presente Bando es de orden público y de interés social, y solo es aplicable en el territorio del Municipio de Chilcuautila, como parte integrante del Estado de Hidalgo; tiene por objeto establecer las bases de la administración pública municipal y el funcionamiento del Ayuntamiento; así como fortalecer su autonomía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 al 148 de la Constitución Política del Estado.

El Municipio Libre de Chilcuautila, Hidalgo, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa y autónoma en su régimen interno, con libertad para administrar su Hacienda en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución del Estado, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, este Bando y otras disposiciones aplicables en la materia, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

Presentación:

La Dirección de Conciliación Municipal tiene como principales funciones conciliar a los habitantes de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de responsabilidades de los servidores públicos, ni de la competencia de los órganos jurisdiccionales o de otras autoridades, redactar, revisar los acuerdos o convenios a que lleguen los particulares a través de la conciliación, así como conocer, calificar e imponer sanciones administrativas que procedan por faltas administrativas e infracciones al bando municipal, reglamentos y demás disposiciones de carácter general, apoyar a la autoridad municipal que corresponda a la conservación del orden público y en la verificación de los daños haciendo saber a las autoridades competentes.

La Dirección de Conciliación Municipal tiene por objetivo privilegiar la solución de los conflictos sobre los formalismos procedimentales, siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos, además de que busca mantener la tranquilidad, la seguridad y el orden público, así como procurar el cumplimiento de los ordenamientos legales, administrativos y reglamentarios del Municipio de Chilcuautla, Estado de Hidalgo; la cual se impartirá por una Conciliadora Municipal.

Otra de las facultades con las que cuenta, es trabajar de manera coordinada con las diferentes áreas competentes, y con ello apoyar a la autoridad municipal en la conservación del orden público y paz social.

F O D A

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

FORTALEZAS:

- La actual titular de conciliación cuenta con el perfil adecuado para poder desempeñar correctamente el cargo que se le confirió, de igual manera tiene la mayor disposición de apoyar y asesorar a las personas que acuden a su auxilillo como autoridad al igual que su personal administrativo, es importante referir que dicho titular tiene todo el ímpetu y se encuentra motivada para dejar lo mejor de ella para dar buenos resultados en dicha área.

OPORTUNIDADES:

- Generar confianza entre los habitantes del municipio para que en su momento puedan acudir a solicitar el apoyo del Juez conciliador.
- Conciliación cuenta con una titular joven que pretende dejar lo mejor de sí para apoyar a las personas que acudan ante ella, buscando la mediación y soluciones a sus controversias.
 - El titular del juzgado conciliador tiene la oportunidad de crecer laboralmente

DEBILIDADES:

- Entre la sala de esperas y la oficina del titular donde se desahogan las audiencias se encuentran muy cerca y no son aptas para tener una privacidad por ende puede resultar incómodo para las personas que se encuentran en audiencia conciliatoria resolviendo alguna controversia.
- La sala donde se desarrollan las audiencias, no cuenta con espacio acorde, amplio, suficiente y ventilación adecuada.
-

AMENAZAS:

- (enfermedades como el Covid-19)
- la principal amenaza que podemos encontrar es la inconformidad de las personas que acuden al auxilio de esta autoridad por motivos que quedan fuera del alcance del Juez ya que por no ser de su competencia o en su caso al no existir la voluntad de las partes las controversias no pueden llegar a buenos términos mediante un buen acuerdo, siendo de tal manera que desmeritan el trabajo del personal que se encuentra en el juzgado conciliador.

Objetivo Anual

La Dirección de Conciliación Municipal, tiene por objeto la justicia cotidiana, privilegiar la solución de los conflictos sobre los formalismos procedimentales, siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos, además de que busca mantener la tranquilidad, la seguridad y el orden público, así como procurar el cumplimiento de los ordenamientos legales, administrativos y reglamentarios del Municipio, la cual se imparte por una Conciliadora Municipal.

Garantizando en todo momento que toda persona sin distinciones de origen étnico o nacional, género, discapacidades, lengua, sexo, preferencias sexuales, edad, condición social o de salud, religión, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, tenga acceso a los procedimientos administrativos municipales en esta materia.

Logros:

❖ Actas Informativas De Predio

Elaboración de documento emitido por la dirección en apoyo a la población que cumple con las formalidades necesarias para que con ello tengan la posibilidad de regularizar su patrimonio.

Meta Alcanzada: 78 Actas Informativas de Predio expedidas en el transcurso de este año.



❖ Acta Informativa

El Acta Informativa de hechos Familiar y/o Vecinal, es el documento expedido por esta Dirección Mediadora-Conciliadora, mediante el cual los usuarios manifiestan voluntariamente un hecho tanto familiar como vecinal, que puede afectar sus intereses, de esta manera se convierte en un precedente que puede servir como elemento legal ante alguna instancia.

Meta Alcanzada: 260 Actas Informativas realizadas.



❖ Puestas a disposición y sanciones

Análisis de la conducta desplegada por el ciudadano y si, como resultado de ello se trata de un hecho posiblemente constitutivo de delito, ponerlo a disposición de manera inmediata ante el ministerio público del fuero común o federal según sea el caso.

se aplica una sanción a los ciudadanos que hayan incurrido en alguna falta administrativa o infracciones contemplada dentro del Bando de policía Municipal, reglamentos y demás disposiciones de carácter general.

Meta Alcanzada: 69 Sanciones impuestas a infractores del bando de policía y gobierno de Chilcuautla, Hidalgo.



❖ **Toma de Biométricos a Personas puestas a disposición.**

Proceso que incluye recabar la muestra del reconocimiento facial y dactilar, encaminados a la identificación, El objetivo de los sistemas biométricos es la identificación (reconocimiento) o la autenticación (verificación) de los individuos que son utilizados para la plataforma registro nacional de detenciones y archivo interno propio de esta dirección.

Meta Alcanzada: se realizó la toma de 69 biométricos en este año a informar.



❖ Convenios

Es la redacción, revisión o en su caso la aprobación de convenios o acuerdos que los pobladores deseen realizar entre ellos, para dar fin a sus conflictos que sean de índole de la conciliación, y al mismo tiempo dar continuidad para que se de el cumplimiento de los mismos.

Meta Alcanzada: 28 Convenios elaborados en el año a informar.



❖ Contrato de Compraventa

Documento elaborado a petición de las partes intervinientes, por el cual el vendedor se obliga a transferir la propiedad de una cosa o de un derecho al comprador quien a su vez se obliga a pagar un precio cierto en dinero y Establecer los derechos, obligaciones de las partes interesadas, de forma que se pueda reclamar jurídicamente la falta que cualquiera de las partes pudiese incumplir.

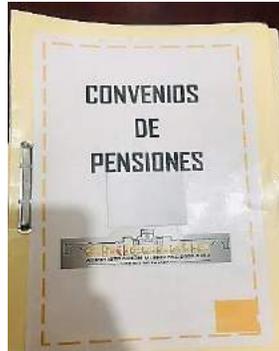
Meta Alcanzada: 5 Contratos de Compra venta emitidos en conciliación Municipal.



❖ Convenio de Pensión Alimenticia

Convenio que se elabora a petición, plena voluntad o consentimiento de las partes, el cual jurídicamente es el derecho a alimentos de los hijos, es un derecho recíproco, lo que significa que quien tiene obligación de darlos, tiene derecho a recibirlos y es resultado del parentesco consanguíneo, que además de regular la obligación de los padres a prestar alimentos a sus hijos, también regula la obligación de los hijos a dar alimentos a los padres.

Meta Alcanzada: 18 Convenios de Pensión alimenticia elaborados a petición de las partes.



❖ Canalización

de los casos a diversas áreas de la administración Municipal e instituciones que otorguen apoyos (psiquiátricos, asesorías, orientaciones, etc.) en diferentes ámbitos que no son competencia de la dirección de conciliación municipal, para fortalecer la red institucional que presta apoyos y servicios a la población en situación de vulnerabilidad transitoria o permanente para eficientar la atención integral de la ciudadanía.

Meta Alcanzada: 22 canalizaciones expedidas a las diferentes áreas de su competencia.



❖ Acta de Extravió

Tiene por objeto que la ciudadanía obtenga este documento para realizar sus trámites ante las instancias correspondientes para la reposición de sus documentos oficiales.

Meta Alcanzada: 29 Actas de Extravió elaboradas a petición del interesado.



❖ Certificación

De poder legal para representar a una persona, solicitado por el registro del estado familiar para los trámites correspondientes ante dicha institución y que garantiza que se entrega o extiende sobre algo y tiene la misión de afirmar la autenticidad o la certeza de algo, para que no queden dudas respecto de su verdad o que se está ante algo auténtico.

Meta Alcanzada: 15 certificaciones emitidas por esta oficina conciliadora.



❖ Recepción de Pensiones Alimenticias y entrega de las Mismas

Acción que se realiza en conciliación municipal asíéndolo constar con recibo de pago en favor del deudor y acreedor alimentista, con el fin de garantizar el cumplimiento de la obligación del deudor alimentista que debe ingresar mensualmente, quincenal o semanal en favor de sus hijos e hijas a través del cónyuge custodio que vive con los hijos.

Meta Alcanzada: un total de 192 en el transcurso del año que se informa.



❖ Capacitación Y/o Evaluación De Plataforma RND (Registro Nacional De Detenciones)

Papel primordial para el logro de tareas y proyectos dado que es el proceso mediante el cual las y los trabajadores adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo que se les encomienda, verificando sus conocimientos en la materia a través de evaluaciones constantes a la titular del área de conciliación municipal.

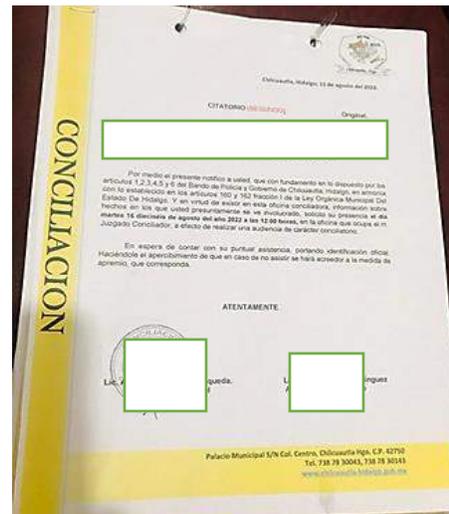
Meta Alcanzada: se aplicó 1 evaluación a la titular de la dirección de Conciliación Municipal, así como se han recibido 5 capacitaciones al personal de la presente área.



❖ Citaciones

Documentos que se emiten por parte de la dirección de conciliación municipal mediante los cuales se informa a la persona en particular, que resulta necesaria su presencia ante la autoridad correspondiente para resolver o aclarar en su momento una controversia de carácter conciliatorio.

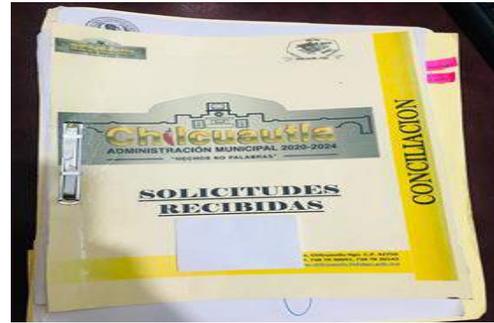
Meta Alcanzada: 269 citatorios emitidos por esta dirección.



❖ Atención oportuna de requerimientos, solicitudes de diferentes instituciones y ciudadanía.

La Dirección de Conciliación Municipal tiene el objetivo de dar atención oportuna, sin demora alguna a solicitudes y requerimientos de instituciones, dentro de los términos establecidos por la ley, con la finalidad de agilizar trámites legales y no entorpecer el debido proceso.

Meta Alcanzada: Dentro de este periodo a informar, se realizó oportunamente la atención de 18 requerimientos.



❖ Atención y asesoría jurídica a la ciudadanía

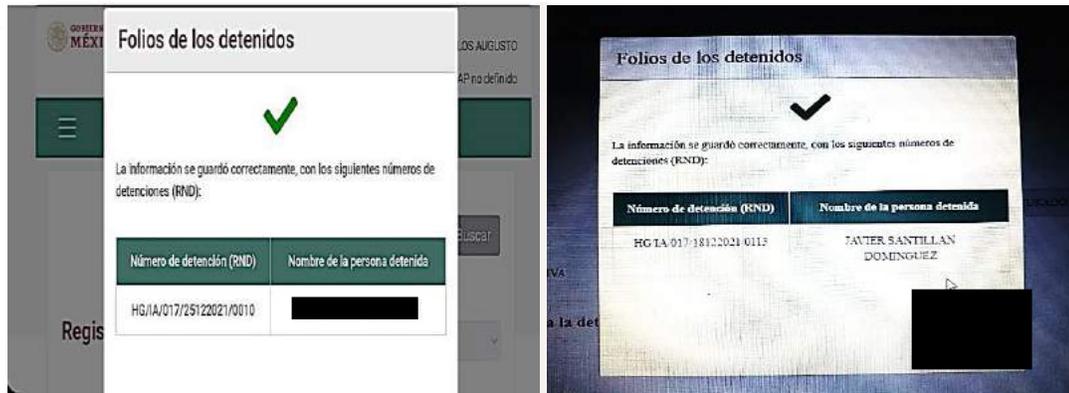
Meta Alcanzada: 1,670 personas a las cuales se les ha brindado la atención y asesoramiento oportuno en sus diversos trámites ante esta oficina conciliadora.



❖ Continuidad y determinación a detenciones en la plataforma registro nacional de detenciones

El registro forma parte del Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública, y tiene por objetivo prevenir la violación de los derechos humanos de la persona detenida, actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, o la desaparición forzada. En mayo de 2019 se expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones la cual tiene por objeto regular la integración u funcionamiento del Registro, estableciendo los procedimientos que garanticen el control y seguimiento sobre la forma en que se efectuó la detención por la autoridad.

Meta Alcanzada: se realizó la continuidad y determinación de 69 expedientes en la plataforma registro nacional de detenciones.



I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

DIRECCIÓN JURÍDICA



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O



Mtro. Luis Fernando Jiménez Vargas
Dirección Jurídica

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

- ✓ CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

- ✓ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 66.- Son funciones y facultades generales de la Dirección Jurídica las siguientes:

I.-Atender y asesorar legalmente a la ciudadanía.

II.-Dar asesoría y apoyo técnico jurídico a las autoridades, direcciones, dependencias.

III.-Intervenir en los juicios, recursos y amparos en los que el municipio y sus dependencias sean parte.

V.-Vigilar el exacto cumplimiento y aplicación de las normas legales vigentes; y Las demás que señale el Reglamento de la Administración Municipal.

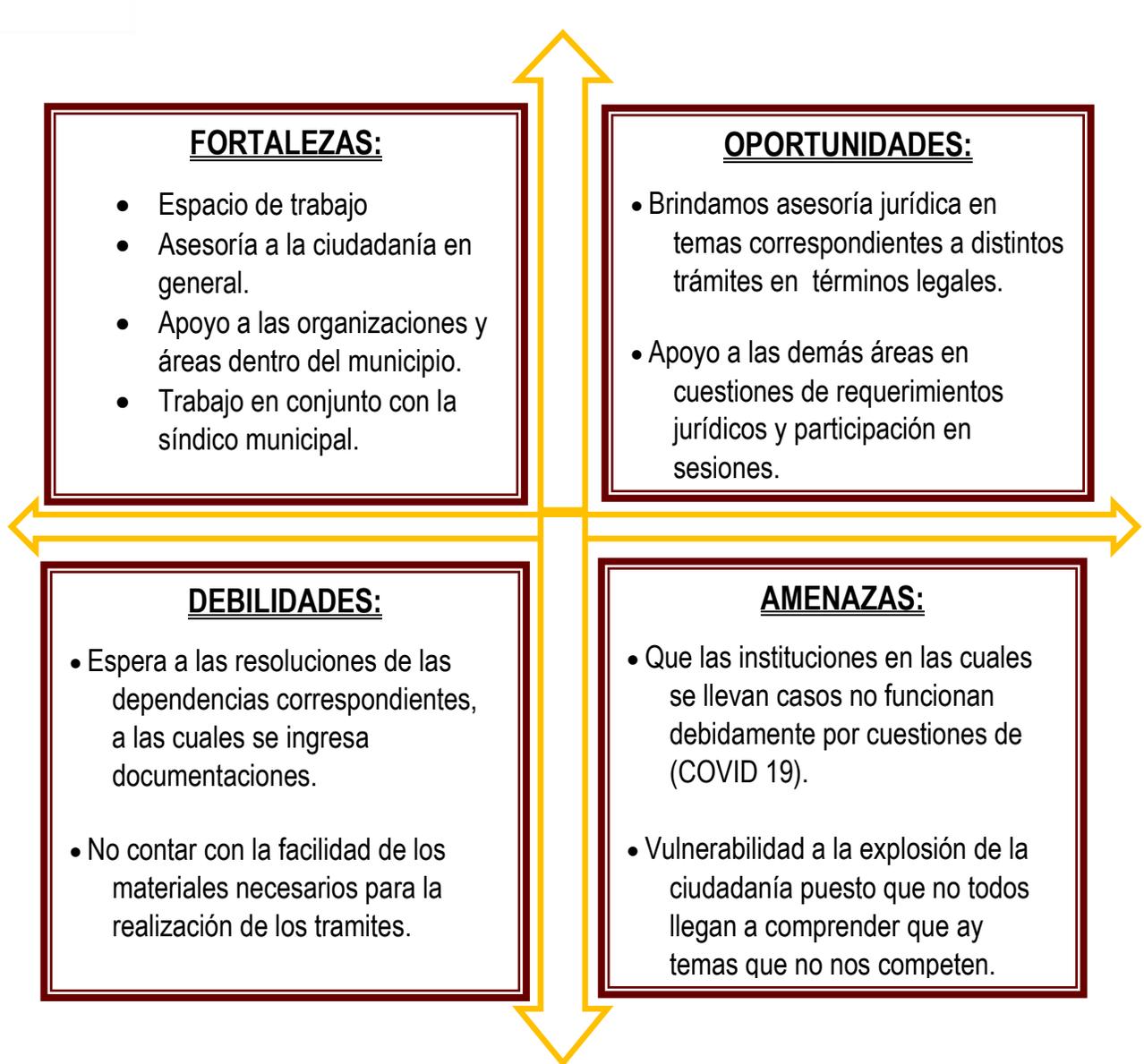
- ✓ BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO

- ✓ **ARTÍCULO 1.-** La presente Ley es de orden público y de interés social, tiene por objeto establecer las bases generales de la administración pública y funcionamiento de los Ayuntamientos del Estado; así como, fortalecer la autonomía reglamentaria del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentación:

Atender y asesorar legalmente a la ciudadanía en general sin distinción de ningún tipo para el esclarecimiento de cualquier evento de naturaleza jurídica apegado a derecho. Brindar asesoría y apoyo técnico jurídico a las autoridades, direcciones, dependencias y entidades municipales a fin de que sus actos se realicen de acuerdo con el marco jurídico vigente. Intervenir en los juicios, recursos y amparos en los que el municipio y sus dependencias sean parte así como elaborar y presentar las pruebas y promociones conjuntamente con la o el síndico del municipio y la sustanciación de los recursos administrativos de su competencia. Establecer y desarrollar programas de orientación gratuita jurídica a la comunidad. Vigilar el exacto cumplimiento y aplicación de las normas legales vigentes Las demás que señale el Reglamento de la Administración Municipal y demás disposiciones administrativas de carácter general que expida el Ayuntamiento.

F O D A



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

Objetivo Anual

El Asesor Jurídico del Municipio es todo el conjunto de normas jurídicas vigentes que regulan la administración pública del ayuntamiento. Permite conocer la formación, organización, facultades y obligaciones de los funcionarios públicos, para estar en posibilidades de complementar los objetivos del gobierno municipal. Con el fin de coadyuvar con las 22 comunidades en temas jurídicos y fortalecer la gestión municipal, a través de información sustantiva y ágil en el tema de reglamentación para contribuir al más eficaz ejercicio de la facultad reglamentaria.

Se ha continuado dando seguimiento a los diversos trámites legales en los que de alguna manera el Ayuntamiento de Chilcuautla, Hidalgo es parte. Así mismo es constante la asesoría a las diversas Direcciones y áreas del propio Ayuntamiento entre otras a la Sindicatura, Despacho Presidencial, Secretaria General y demás.

Logros:

- ❖ Resoluciones favorables en favor del municipio.
- ❖ Elaboración de bajas de personal por renunciaciones voluntarias.
- ❖ Asesoría exitosa con problemáticas de comunidades del municipio.
- ❖ Asesorías en sesiones extraordinarias sobre temas de escrituración.





I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



Ing. Dulce Isabel Contreras García
Directora de Desarrollo Urbano

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

- ✓ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO
- ✓ REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO
- ✓ BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO

Artículo 76.- La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, tendrá las siguientes facultades y obligaciones en materia de desarrollo urbano:

- I. Formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, planes y programas y acciones en materia de desarrollo urbano, ecología y la protección al ambiente del Municipio, considerando las políticas establecidas por la Federación, el Estado y el Ayuntamiento, según corresponda;
 - II. Las que en materia de desarrollo urbano le confieren al Ayuntamiento, la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, el presente Bando y demás ordenamientos legales aplicables en la materia, quien las ejercerá y ejecutará por su conducto del área municipal que corresponda;
- ✓ REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA, HIDALGO
CAPITULO XVI
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
Artículo 61. La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, buscará con prospectiva urbana vanguardista el desarrollo plural y sustentable del Municipio, mediante funciones de planeación, regulación, supervisión, autorización y, en su caso, aplicación de sanciones. Formulará y operará programas para coordinar el desarrollo urbano del Municipio de conformidad con las políticas generales en materia de su competencia y a la normatividad Federal, Estatal y Municipal aplicable.

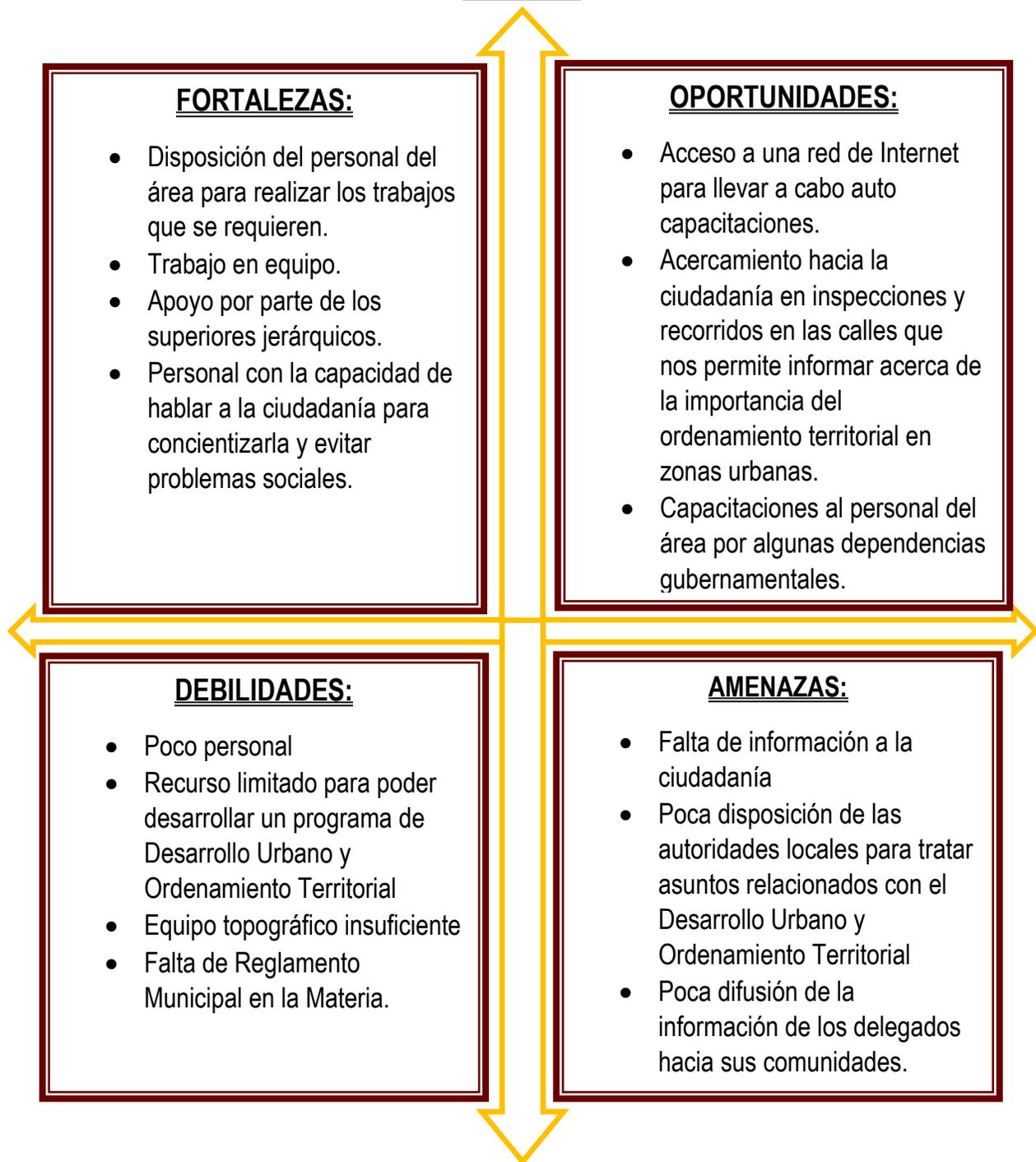
Presentación:

El desarrollo urbano es el proceso de transformación y cambio estructural de los lugares humanos en los centros de población rural o urbana, es importante mencionar que este proceso es capaz de mejorar la calidad de vida de toda una población, por lo tanto, tiene un nivel muy significativo en la sociedad.

El desarrollo urbano significa la posibilidad de que exista una población adecuada donde se cumplan las necesidades básicas de salud, cultura, vivienda, alimentación, trabajo y educación.

Es instaurar un hábitat en un ambiente armónico tomando en cuenta las necesidades de la población del municipio.

F O D A



Objetivo Anual

Ordenar los asentamientos humanos existentes y satisfacer las necesidades de espacios y servicios que generan el crecimiento demográfico en los centros de población del Municipio de Chilcuautla, aprovechando racionalmente los recursos naturales del entorno ecológico para lograr una adecuada calidad de vida de los habitantes.

Logros:

❖ Registros de Calles

Se realizaron distintas actividades previas para realizar los registros de calle como son Concientización a la ciudadanía e informar a la misma, la reglamentación con respecto a estas, a nivel estatal; alineamientos, trazo y levantamientos topográficos para su registro; realización de actas y planos para plasmar su deseo de hacer oficial su nomenclatura y el seguimiento con los delegados que han apoyado incondicionalmente y finalmente llevar estas actas ante el sesión plenaria ante el ayuntamiento municipal logrando en este año el registro oficial de 34 calles, cumpliendo de esta manera con el eje transversal ET.1 Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas.



Concientización con la ciudadanía sobre la importancia de registrar sus calles y ampliarlas por lo menos a las dimensiones mínimas que indica la normativa en la materia.



Trazo de calles en apoyo de las autoridades auxiliares para visualizar físicamente las dimensiones que serán las definitivas.



Entrega de actas de registro de calles a la ciudadanía, previa autorización del pleno en sesión ordinaria.

❖ Desarrollo Urbano

En alineación con el EJE 5. CHILCUAUTLA CON DESARROLLO SOSTENIBLE se trabaja día con día para el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, es por esto que se han realizado visitas de inspección atendiendo las solicitudes de la ciudadanía para autorizaciones de romper banqueteta y/o pavimento, constancias de alineamiento y número oficial, licencias de construcción de obra pública o privada principalmente, siendo emitidos por la Dirección de Desarrollo Urbano en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas



Realizando inspección en predio para la emisión de constancia de habitabilidad



Inspecciones en diferentes predios para la emisión de constancias de Alineamiento.

❖ Ordenamiento Territorial

Se trabaja de manera coordinada con la Comisión de Asentamientos Humanos para atender de manera oportuna asuntos relacionados con la limitación entre algunas comunidades que así lo han solicitado, hasta el momento son El Dadho – Boxaxni; Chilcuautla y El Cerrito, para lo cual se han realizado recorridos, en conjunto con la ciudadanía, representantes de los comités y

Delegación correspondiente, de aproximadamente 2,376.0 m

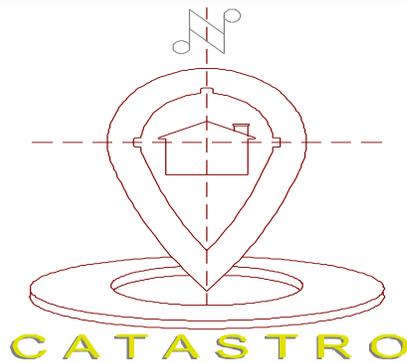


Recorridos en líneas de colindancia con integrantes de la Asamblea Municipal

Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
				Apoyo	#
Registro de calles.	Conciliación y liberación de calles para registro	Presidencia Municipal	Realizar Levantamientos topográficos de calles para su registro	42 Calles Liberadas	2143 habitantes
Registro de calles.	Levantamientos topográficos de calles para su registro y/o apoyos para liberación	Presidencia Municipal	Obtener los datos topográficos de la calle y colindantes con ésta.	60 Levantamientos topográficos	3060 habitantes
Registro de calles.	Realización de Actas para Registro de Calles	Presidencia Municipal	Asentar la donación de las fracciones de las franjas de los predios por los propietarios para el registro de vías públicas.	26 Actas	1327 habitantes
Registro de calles.	Aprobación de Actas de Registro de Calles	Ayuntamiento	Aprobación de Nomenclatura Oficial	34 Actas aprobadas por el Ayuntamiento	1735 habitantes
Desarrollo Urbano	Constancias Emitidas en materia de Desarrollo Urbano	Presidencia Municipal	Iniciar el ordenamiento Urbano en el Municipio	12 Constancias	12 familias
Desarrollo Urbano	Autorizaciones en Materia de Desarrollo Urbano	Presidencia Municipal	Regularizar las acciones de urbanización en el Territorio Municipal	15 Autorizaciones	15 familias
Desarrollo Urbano	Licencias de Construcción	Presidencia Municipal	Conocer los límites físicos del Municipio.	20 Licencias	9687 habitantes

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

DIRECCION DE CATASTRO



C. Amado Serrano Cruz
Dirección de Catastro Municipal

Lic. Margarita Martínez Bravo.

Auxiliar Administrativo

Arq. Giovanni Aurelio López Alvarado

Auxiliar Técnico

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

✓ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 58.- En estricto apego a la Ley de Catastro y su reglamento, los municipios, en coordinación con el Congreso del Estado, adoptarán las medidas conducentes, a fin de que los valores unitarios del suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad inmobiliaria sean adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad.

✓ LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto:

- I. Norma la integración, organización, conservación, actualización y operación del Catastro;
- II. Establecer las atribuciones de las Autoridades Catastrales Estatales y Municipales en el Estado.
- III. Establecer las bases, los mecanismos de coordinación y colaboración con los municipios, dependencias, entidades estatales y federales, en las que incida la función catastral:

Artículo .6- El catastro, tiene los siguientes objetivos generales:

- Elaborar e integrar con los municipios del Estado la cartografía catastral de la Entidad.
- Identificar en la cartografía catastral los predios ubicados en el territorio del Estado;
- Integrar y mantener actualizada la información relativa a las características cuantitativas y cualitativas de los predios ubicados en el territorio del Estado;
- Mantener actualizada la cartografía catastral de los predios ubicados en el territorio del Estado;
- Obtener la Información técnica que auxilie a la autoridad competente en la determinación de límites del territorio del Estado y sus Municipios; y,
- Promover el uso multifinalitario de la información catastral.

Presentación:

Las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio, por disposición constitucional, estamos obligados a inscribir en el catastro de la municipalidad, entre otras cosas, nuestras propiedades; es esta manifestación la que permite a la autoridad municipal integrar el inventario de los bienes inmuebles de la localidad y sus características esenciales como ubicación, superficie, construcción y acceso a los servicios públicos, elementos que entre otros, sirven para la determinación de los valores unitarios de suelo y de construcción, además de generar múltiple información que resulta de la mayor importancia para la orientación del desarrollo urbano y el mejor aprovechamiento de los servicios públicos existente.

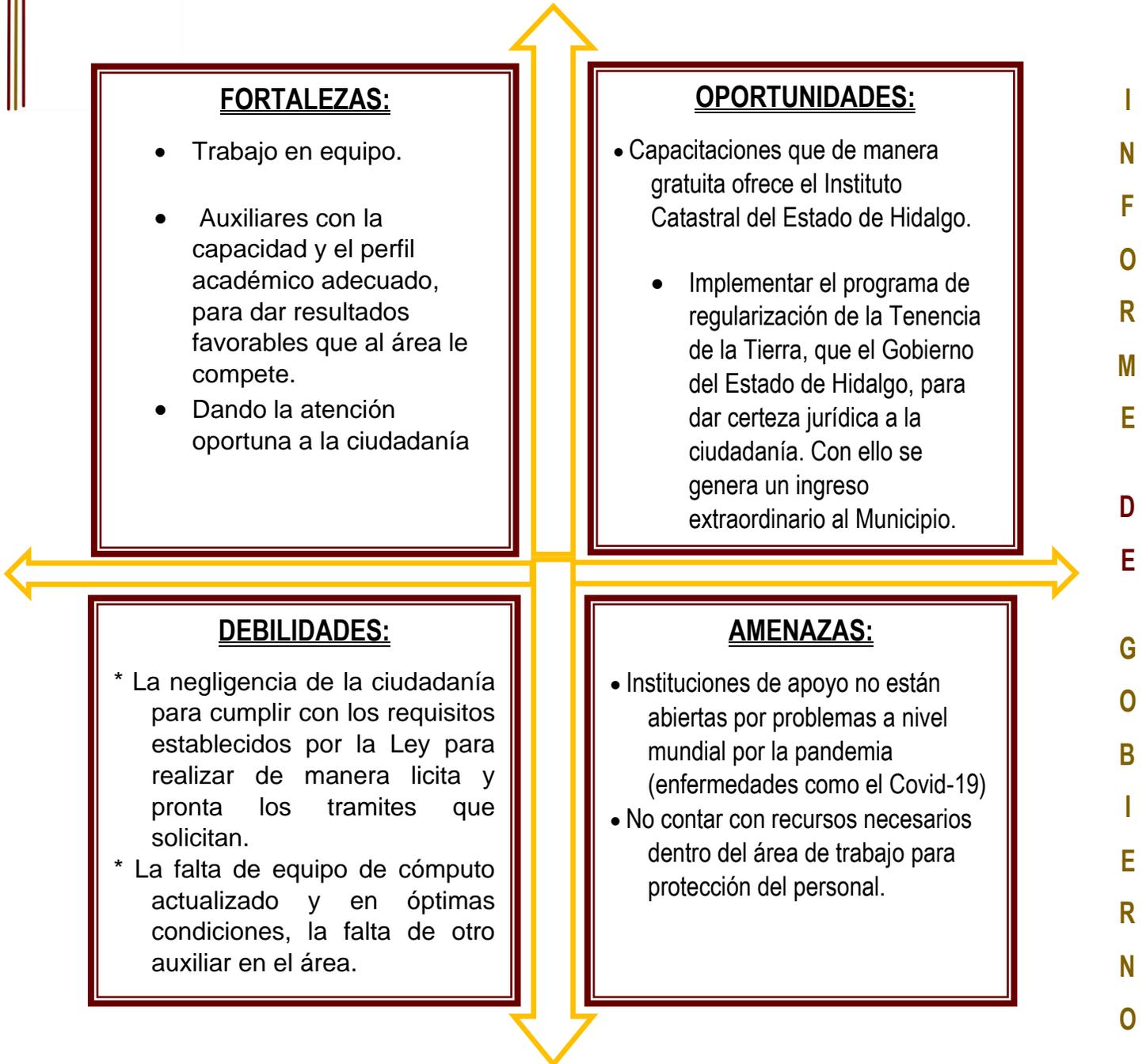
La Dirección de Catastro es el instrumento esencial que permite, fundamentalmente a la hacienda pública municipal, fortalecer la recaudación de los impuestos a la propiedad inmobiliaria como lo son el predial y el de traslación de dominio.

La dirección de Catastro es la dependencia encargada de cumplir, de elaborar, integrar y mantener actualizada la cartografía catastral del municipio, así como identificar los predios ubicados en su territorio, actualizar la información relativa a las característica cuantitativas y cualitativas de los predios, y promover el uso para los diversos fines, con apego a la ley, de la información catastral.

Además, se encarga de atender y recibir de los propietarios y poseedores, las solicitudes de inscripción de los bienes inmuebles en el Padrón Catastral Municipal, y expedir avalúos catastrales con base a las Tablas de Valores Unitarios de suelo, así como determinar y asignar los valores catastrales a cada bien inmueble de carácter provisional. Para ello, lleva a cabo la inspección de predios en la circunscripción del territorio municipal, con el objeto de obtener información para conformar y actualizar el Padrón Catastral.

Se rige bajo los principios comunes de legalidad, certeza y seguridad jurídica, así como los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables vigentes.

Sus facultades están expresamente determinadas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Chilcuautla y Reglamento de la Administración para el Municipio de Chilcuautla, Hidalgo.



Objetivo Anual:

Incrementar la eficiencia del gobierno municipal, optimizando el uso de los recursos para ofrecer más y mejores resultados en beneficio de la población, garantizando la certeza jurídica en los trámites y servicios catastrales al ciudadano.

Fomentar la regularización de la Tenencia de la Tierra, para mejorar los servicios catastrales, con transparencia y dar seguridad al patrimonio inmobiliario de los ciudadanos del Municipio.

LOGROS:

Levantamiento Topográfico:

El Artículo 129 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo (LHMEH), faculta a la autoridad municipal a través de la Dirección de Catastro, para realizar verificaciones y levantamientos topográficos.

Se realizaron verificaciones y levantamientos topográficos, respecto a las medidas de los predios, con lo que se logró realizar **260** planos topográficos, solicitados por la ciudadanía que cumplió debidamente con los requisitos para la regularización de sus bienes inmuebles.

Constancias de no afectación:

En este periodo 2021-2022, se expedieron **103 constancias**, a la ciudadanía, gracias a lo cual pudieron reunir uno de los requisitos para realizar la regularización de sus predios mediante el procedimiento que la ley establece.

Avalúo catastral:

Se logró la expedición de **327 avalúos**, cuyo fin es que la ciudadanía con este documento pueda continuar con el proceso de escrituración y tener seguridad patrimonial.

Así mismo, con el valor designado se actualiza el valor fiscal en el padrón rentístico para el pago del Impuesto Predial, lo que beneficia en más ingresos al municipio.

Cuentas prediales provisionales y traslados de dominio.

Las cuentas prediales provisionales son un documento, que permite dar seguimiento al trámite para la regularización de predios, con una vigencia de un año. Una vez concluido el trámite de escrituración por Jurisdicción Voluntaria, se realiza el traslado de dominio correspondiente y se le asigna una cuenta predial definitiva.

Así mismo, en apego a la LHMEH, se atiende el trámite de traslado de dominio y asignación de cuenta predial, cuando la ciudadanía decide asegurar sus bienes a través de formalizar sus contratos de compra-venta, donación o cualquier otro acto jurídico.

Atendiendo de esta manera en este período **338** solicitudes, logrando con ello brindar certeza y seguridad patrimonial a las familias de Chilcuautla que así lo solicitan.

Por instrucciones de nuestro Presidente Municipal Valente Martínez Mayor, se realizaron **23** levantamientos topográficos, para la regularización de predios en las comunidades de La Estancia, Santa Ana Bathá, El Dadho, Tlacotlapilco, El Deca, Colonia Álamos Dontzhi, El Tandhe y Texcatepec, con el fin de cumplir con uno de los requisitos de las reglas de operación en los diferentes rubros, para aterrizar recursos que en su momento beneficiaran a las comunidades de nuestro municipio con proyectos de obra pública y servicios básicos.

Fuente: Elaboración propia con información de Dirección de Catastro Municipal

Levantamiento de predios, ratificación de medidas y deslinde de los mismos, en compañía de las autoridades municipales, ejidales, beneficiarios y colindantes, así como personal de catastro





COLABORACION EN MANERA CONJUNTA AL AREA DE DESARROLLO URBANO, EN LA APERTURA, LEVANTAMIENTO Y DESLINDE DE CALLES PARA REGISTRO DENTRO DEL MUNICIPIO EN DIFERENTES COMUNIDADES.



SE ATENDIO A LA SOLICITUD DEL EJIDO DE CHILCUAULTA, PARA RELIZAR EL LEVANTAMIENTO Y PROYECTO DE UN PUENTE VEHICULAR LA VIÑA

DESLINDE Y VISITA DE PREDIOS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO



I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



Servicios Municipales
CHILCUAUTLA

C. Benjamín Sánchez Pérez
Dir. Servicios Públicos Municipal

C. Tomas Martin Cruz
Sub. Director Servicios Públicos Municipal

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

✓ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

✓ **Artículo 68.** La Dirección General de Servicios Públicos es la dependencia encargada de prestar los servicios públicos de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; administración del relleno sanitario; parques y jardines; Rastro Municipal; Alumbrado Público y Panteones; a todos los habitantes del Municipio, en igualdad de condiciones, de forma permanente, uniforme, eficiente y eficaz, utilizando adecuadamente los recursos disponibles, promoviendo y coordinando las acciones de participación ciudadana. Planear, dirigir y controlar los programas tendientes a mejorar la prestación de los servicios públicos a cargo de esta dependencia.

II. Generar la participación activa, positiva y corresponsable de la sociedad para proponer, coordinar y fomentar las acciones y programas tendientes a mejorar y ampliar la cobertura de la prestación de los servicios públicos y que de manera corresponsable se reduzca el costo operativo de su prestación.

III. Gestionar apoyos para crear o mejorar la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios públicos a su cargo.

ARTÍCULO 146.- El Ayuntamiento, como titular de los servicios públicos de su competencia, podrá municipalizarlos cuando estén en poder de particulares, para prestarlos directamente o conjuntamente con éstos. *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Instituto de Estudios Legislativos.*

ARTÍCULO 148.- El procedimiento de municipalización, se llevará a cabo a iniciativa del propio Ayuntamiento o a solicitud de la mayoría de los usuarios.

ARTÍCULO 149.- Previamente a la declaratoria de municipalización, se practicarán los estudios respectivos y se formulará el dictamen correspondiente, el que versará sobre la procedencia o improcedencia de la medida y en su caso, la forma en que deba realizarse. En este procedimiento deberá oírse a los posibles afectados.

ARTÍCULO 150.- Seguido el trámite que señala el artículo precedente, el Ayuntamiento, con la aprobación de sus integrantes, dictará la resolución correspondiente.

ARTÍCULO 151.- En caso de que se apruebe la municipalización del servicio y el Municipio carezca de recursos para prestarlo, podrá nuevamente otorgarlo en concesión en términos de esta Ley.

Presentación:

En la Dirección de Servicios Públicos Municipales se han atendido necesidades primordiales como la recolección de residuos sólidos, redes de drenaje y alcantarillado, plazas públicas, jardines municipales, mantenimiento de línea de sistema de agua potable, rehabilitación, mantenimiento y remplazo de alumbrado público para reducción de energía eléctrica, además de apoyar con el suministro de agua potable a las localidades más alejadas que no cuentan con este vital líquido entre otros.

Se atiende de manera directa en la distribución de agua potable en las localidades del centro del Municipio, así como El Cerrito, Tandhe y Zacualoya, y se realiza el suministro de hipoclorito de Sodio y/o Calcio al resto de las comunidades verificando de manera constante se aplique de manera adecuada tomando muestras de cloración periódicamente.

A demás realizan las fumigaciones y encalamientos correspondientes en el relleno sanitario cumpliendo los requerimientos de la secretaria (SEMARNAT).

Por otro lado, se le brinda mantenimiento de reloj ubicado en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal dado que tiene un valor histórico para los habitantes de la región, así como al reloj ubicado en la comunidad de El Dadho.

Así mismo tiene la misión de proporcionar servicios básicos de calidad y eficiencia a la sociedad, brindando a esta la atención y calidez necesaria para satisfacer los requerimientos de la sociedad, cubriendo con calidad, tiempo y forma los servicios públicos proporcionados al alcance del municipio buscando las condiciones aptas y confortables para la ciudadanía.

F O D A



I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

Objetivo Anual

Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de los Servicios Públicos, para poder brindar a la ciudadanía un servicio de calidad como lo es: el suministro y cloración de agua potable, recolección de residuos sólidos, poda de árboles y jardines, viajes de agua, limpieza en las áreas del Ayuntamiento, alumbrado público y mantenimiento de reloj.

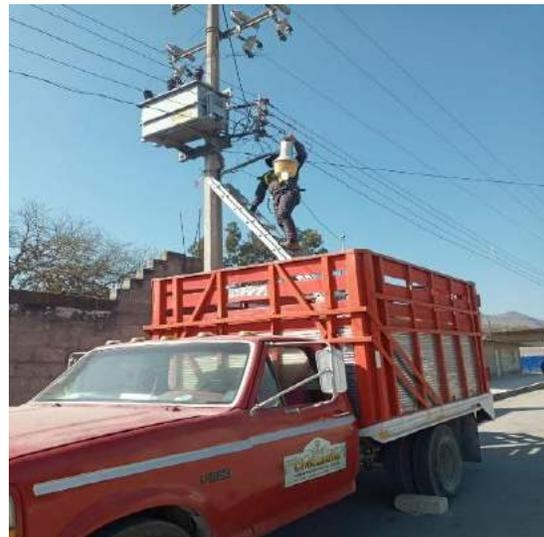
Logros:

❖ Alumbrado Público

En este rubro se realiza la reparación de lámparas dañadas, detección y corrección de cortos circuitos, reposición de lámparas dañadas por accidentes viales, reinstalación de cable, remplazo de focos de 85W por focos LED de 40w, para reducir el consumo de energía eléctrica mejoramiento de circuitos dañados por diversas causas beneficiando a las 22 comunidades del municipio, así mismo el mantenimiento correctivo a las instalaciones eléctricas en instituciones educativas y bibliotecas públicas, ya que es parte de una demanda prioritaria para la administración municipal.

Con esto se logró atender tres centros educativos, realizando el suministro e instalación con personal capacitado la red eléctrica en aulas, techado, contactos otorgando material eléctrico y su instalación para un correcto funcionamiento, así mismo peticiones de algunas comunidades para instalaciones eléctricas.

Reparación de alumbrado público.



❖ RELLENO SANITARIO

En la actualidad en manejo oportuno, inteligente y sustentable de la basura; es una prioridad para el cuidado del medio ambiente. Por tal motivo se genera una problemática, la solución ha sido el buen manejo de los residuos en el relleno sanitario se le brinda de mantenimiento adecuado en estos meses de esta administración, para ello se realiza encalamiento y fumigación a finales de cada mes.



❖ DRENAJE Y ALCANTARILLADO

El sistema consiste en una serie de tuberías y obras complementarias necesarias para recibir, conducir, y evacuar las aguas residuales y los escurrimientos superficiales producidos por las lluvias. Por tal motivo se trabaja en desazolve de tubería y drenajes con la maquinaria (VACTOR). Las comunidades beneficiadas que fueron: Tlacotlapilco, Tunititlan, La Estancia, esto con la finalidad de evitar riesgos de salud de quienes habitan en la zona afectada.

Mantenimiento de drenajes.





❖ RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

La recolección de residuos de basura es de suma importancia para la población es por ello que se atiende día con día, a través de las 12 rutas, en las 22 comunidades, de norte a sur del municipio otorgándole el servicio a 95.5%, equivalente a 17,351 habitantes con una totalidad de 16 toneladas de residuos sólidos.

Recolección de residuos.



❖ INTENDENCIA

En esta actividad es mantener limpias las áreas del Ayuntamiento para brindar un buen servicio y limpio tanto para el personal que elabora en ellas como la ciudadanía en general para obtener un servicio limpio y seguro.

Limpeza en las distintas áreas del ayuntamiento.



I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

❖ JARDINERIA

Las áreas verdes es una de las áreas de suma importancia para nuestro entorno es por ello que se brinda el mantenimiento de las áreas verdes de plazas públicas y jardines municipales y se ha apoyado con poda de pasto y árboles en distintas instituciones como Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH), Unidad Básica de Rehabilitación, Unidad Deportiva, Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC), entre otros.

Mantenimiento en áreas verdes.



Mantenimiento de árboles y jardines del jardín de Chilcuautla.

❖ SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Es ofrecer el suministro adecuado y de calidad, en los sistemas pertenecientes a los distintos barrios de la cabecera municipal, así como a la comunidad de Tandhe, Cerrito y Zacualoya, con el fin de garantizar los alcances de los ciudadanos, en este sentido se trabaja en forma aleatoria los 365 días generando una inversión en el consumo de energía eléctrica.



SUMINISTRO DE HIPOCLORITO

Así mismo manteniendo la calidad del agua, se apoya a los 18 sistemas de agua potable independientes con hipoclorito de sodio y/o calcio para la cloración del mismo, así como pastillas DPD 11G para las muestras de cloración. Es por ello, que se llevan a cabo las verificaciones de cloración residual para verificar el cumplimiento de la norma NOM-179-SSA1-1994 y que los rangos validos estén en el orden de 1.5 a 0.2 partes por millón (ppm) de cloro residual.

Entrega de hipoclorito de calcio tipo almendra y mazapán.



Entrega de hipoclorito de sodio.

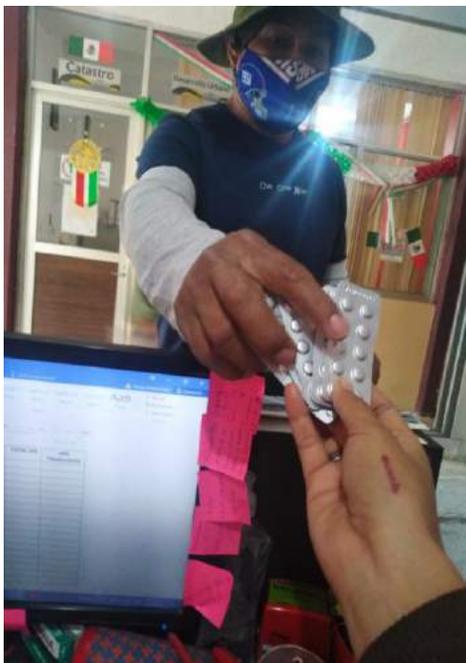


Entrega de hipoclorito de sodio para la comunidad de Benito Juárez.



Entrega de hipoclorito de sodio para la comunidad de Huitexcalco.

Entrega de pastillas DPD 1IGD y muestrarios de cloración.



Verificación de cloración.



Verificación de cloración en el Barrio Zapote de Chilcuautla.



Verificación de cloración en el Barrio San Vicente.

❖ Mantenimiento de línea del sistema de agua potable

La calidad y el buen servicio de agua potable es de suma importancia para la población es por ello, que se ha estado realizando desazolve de tuberías de la línea del sistema de agua potable en las distintas colonias de Chilcuautla, así como la comunidad de El Tandhe y El Cerrito.

Desazolve de tuberías de agua potable.





❖ **NUEVAS TOMAS INSTALADAS**

La finalidad de tomas nuevas es que los ciudadanos cuenten con los servicios prioritarios como lo es el agua potable, es por ello que durante el periodo de septiembre 2021 a la fecha se han realizado nuevos contratos en los diferentes barrios y comunidades que se suministra el agua potable con una totalidad de 12 contratos nuevos.

COMUNIDAD	CONTRATOS
El Tandhe	6
Barrio Zapote	3
Zacualoya	1
Chilcuautla	1
Pedregalito	1

Instalaciones de tomas nuevas de agua potable.



SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (VIAJES DE AGUA)

Al día de hoy existen comunidades como es Cerro del Corazón, Boxaxni, La Loma que aún no cuentan con vital líquido que es de suma importancia, es por ello que el área ha brindado el apoyo en el suministro de agua potable semanal brindando un servicio eficiente y de calidad.

Así mismo se han brindado apoyo y atendido solicitudes en acarreo de agua a la ciudadanía, beneficiando a la escuela Primaria de El Mejay, Huitexcalco de Morelos, Chilcuautla, Secundaria técnica #06, Sec. Gral. de Tunititlan, a la comunidad de Tunititlan, Boxaxni, Centro de Salud de Chilcuautla del mes de septiembre a la fecha dando un aproximado de 35 solicitudes atendidas, así como situaciones imprevistas como incendios forestales entre otros.

Viajes de agua potable.



❖ EQUIPO DE SEGURIDAD.

Se hizo entrega de equipos de seguridad como es botas, overoles, impermeables, cascos, guantes, material electrico para el personal que realiza las actividades de limpieza, jardineria mantenimiento de drenajes y electrificación.

Entrega de equipo





I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

ANEXO:

Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
				Apoyo	#
Alumbrado Público	Mantenimiento de alumbrado publico	Presidencia Municipal	Atender las demandas ciudadanas, realizando las gestiones necesarias dentro de las áreas correspondientes para reparar y/o sustituir de materiales eléctrico.	Reparación de alumbrado público en las 22 comunidades	2,009 luminarias
Relleno sanitario	Encalamiento y fumigación en el relleno sanitario	Presidencia Municipal	Trabajar en conjunto con las direcciones correspondientes para llevar a cabo los trabajos de limpieza, fumigación, así como encalamientos necesarios.	Encalamiento y fumigación en el relleno sanitario	85%
Drenaje y Alcantarillado	Mantenimiento de Drenaje y Alcantarillado	Presidencia Municipal	Atender las necesidades de la ciudadanía afectada y sus alrededores	Desazolve de drenajes	4,960
Recolección de residuos solidos	Recolección de basura	Presidencia Municipal	Conservar y mantener un municipio limpio, Lograr un proceso de mejora continua en los trabajos de recolección y mejorar la imagen de nuestro municipio.	Recolección de residuos en las 22 comunidades del municipio de Chilcuautla.	18,169
Intendencia	Mantener limpias las distintas áreas del ayuntamiento	Presidencia Municipal	Mantener limpias las áreas del ayuntamiento para brindar un buen servicio y limpio a la ciudadanía	Limpieza en las distintas áreas del ayuntamiento	85%
Jardinería	Mantenimiento en las áreas verdes Municipales	Presidencia Municipal	Poda de árboles de las calles principales, poda de áreas verdes del jardín municipal, poda de pasto en la cancha de futbol de la unidad deportiva, riego de áreas verdes del jardín municipal, aplicación de pintura.	Mantenimiento en las áreas verdes Municipales	Plazas, parques, jardines y ejes viales

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



Prof. Edgar Salinas Ramos
Direc. General Desarrollo Social

Ing. Pérez Casanova Ana Karen
Auxiliar Administrativo Desarrollo Social

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

✓ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 125.- La Administración Municipal, en el sector central o paramunicipal, contará con una unidad encargada de prestar los servicios de asistencia social con la denominación de Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

✓ LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto:

I.- Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social.

I BIS. - Fomentar el desarrollo social y humano, garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales y crear los mecanismos necesarios para lograr la cabal realización y concreción de los mismos.

Artículo 7.- Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas sociales, de acuerdo con los principios rectores de la Política Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.

Presentación:

Desarrollo Social es un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un procedimiento dinámico de desarrollo económico, que conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

Buscamos desarrollar acciones éticas y profesionales en las diferentes áreas y campos de intervención que logren un impacto social en los individuos, grupos y comunidades.

Proponer, promover e impulsar formas de intervención social que contribuyan en los procesos de desarrollo social, económico, político y cultural del municipio.

Promover y fomentar en las personas el trabajo inter y multidisciplinario que permita generar una visión integral de los problemas sociales; propiciar el espíritu de tolerancia, colaboración, solidaridad y equidad.

Formar trabajadores Sociales capaces de competir profesionalmente en el mercado laboral a través del diseño de estrategias que los lleven a un buen desempeño laboral realizando la solución de los problemas sociales, permitiendo elevar la calidad en la prestación del desempeño laboral y los servicios.

Fomentar la sensibilidad y el humanismo ante los problemas sociales a partir de las interacciones que se establecen con los individuos, grupos y comunidades.

Desarrollar un área de trabajo ética, equitativa, comprometida y eficaz que nos lleve a desarrollar buenos resultados en el área laboral y el trabajo en equipo.

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

F O D A

FORTALEZAS:

- Espacio de trabajo
- Participación en equipo o comunitaria activa
- Interacciones relevantes y comprobables con asociaciones e instituciones que beneficiaran a nuestro municipio.
- Apoyo de las organizaciones y áreas dentro del municipio.

OPORTUNIDADES:

- Contar con beneficios a bajo costo en apoyo a la economía de los ciudadanos dentro del municipio.
- Capacitaciones y reuniones que fortalezcan el trabajo en equipo.

DEBILIDADES:

- Los programas de apoyo se manifiestan temporalmente, dependiendo la institución y varían según el ofrecimiento que ellos mismos adquieran en tiempo y forma.
- El costo de los apoyos puede varia o cambiar dependiendo la temporada de adquisición.

AMENAZAS:

- No contar con recursos necesarios dentro del área de trabajo para protección del personal.

Objetivo Anual:

Desarrollar un impacto social en los individuos, grupos y comunidades, fomentando los valores y acciones para mejorar nuestra entidad.

Logrando la efectividad de los Proyectos y Programas, promoviendo igualdad, productividad y compromiso, con la finalidad de mejorar las situaciones de vulnerabilidad de los grupos sociales.

Esta administración busca reducir los índices de pobreza, discriminación y enfermedades que hay dentro de nuestro municipio, tales como: educación, crecimiento económico, salud y vivienda.

Logros:

❖ Programa de apoyos Económicos CEVI: Comisión Estatal de Vivienda

A base de políticas públicas se apoya a la ciudadanía en la adquisición de necesidades básicas a bajo costo a través de congregaciones y asociaciones civiles.

Trabajaremos con productos que sean de utilidad para la ciudadanía, desde marcas reconocidas, con una buena calidad y a un costo accesible en beneficio de nuestros ciudadanos.

Entrega de Tinacos





Entrega de Calentadores



I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

❖ Salud

Jornada Médica en coordinación con la Instancia Municipal para el Desarrollo de la Mujeres y Especialistas en Oncología.

Queremos garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos los ciudadanos desde pequeños hasta adultos mayores, empezando por fomentar el proteger nuestra propia salud y la de nuestro entorno, tomando decisiones bien informadas.

La jornada se llevó a cabo a favor de la prevención en beneficio a nuestra salud, realizando:

- Ultrasonidos
- Colposcopia
- Electrocardiogramas



❖ Educación

Subsidiado por Nuestro Presidente Municipal

C. Valente Martínez Mayor

BECAS DE EDUCACIÓN FORTALECIENDO A CHILCUAUTLA

Se entregaron despensas en apoyo a las y los alumnos de las instituciones del Municipio de Chilcuautla a beneficio de que nuestro Municipio pueda tener un mejor nivel educativo mental y en salud.



❖ Vivienda

CEVI: Comisión Estatal de Vivienda

Gestionar ante el Estado programas de ampliación del mejoramiento a la vivienda:

Mejorar las condiciones habitacionales de los Beneficiarios que se encuentren en localidades rurales de nuestro municipio.

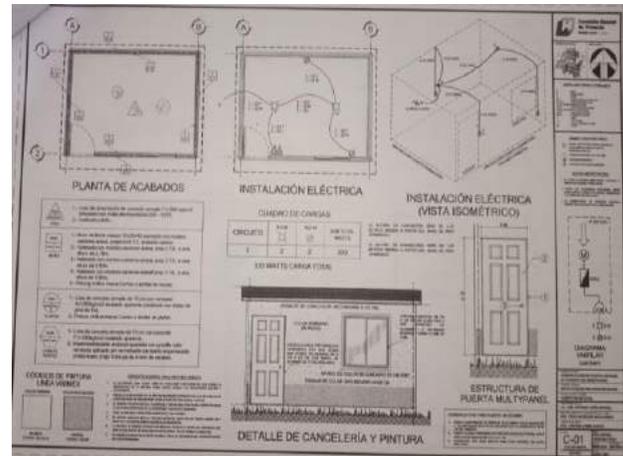
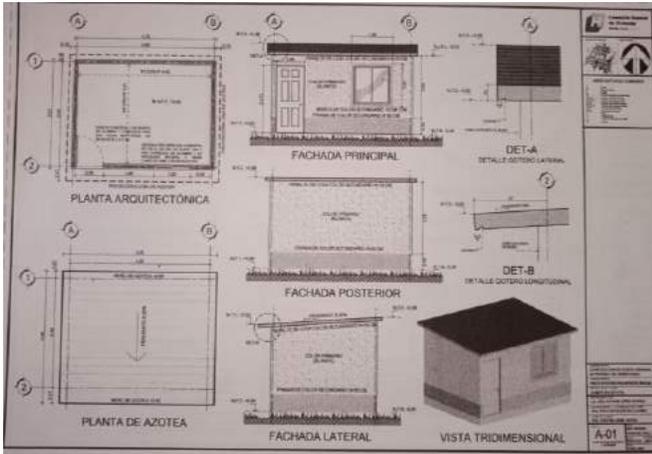
✚ Construcción de **CUARTO DORMITORIO** en terreno del beneficiario

✎ Dimensión de 4,75 x 3,51

✎ Dos conexiones de luz

✎ Una ventana

- Una puerta
- Aplanado y pintado por los 4 lados
- Impermeabilizado



ANEXO:

Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
				Apoyo	#
Gestión de Programa	Mejoramiento a la Vivienda	CEVI: Comisión Estatal de Vivienda	Realizar mejoras a los os hogares dentro de las comunidades del municipio de Chilcuautla para lograr un nivel de vida en buenas condiciones en nuestros habitantes.	20 Cuartos Dormitorios	Monto total \$2,280,071.00
Subsidio de Programa a bajo costo	Calentadores Solares	CEVI: Comisión Estatal de Vivienda	Trabajar con productos a costo factible para apoyar la economía de los habitantes del Municipio de Chilcuautla.	Calentador Solar	48 entregas
Subsidio de Programa a bajo costo	Tinacos	CEVI: Comisión Estatal de Vivienda	Ofrecer en apoyo a la economía de los habitantes del Municipio de Chilcuautla productos a costo accesible.	Tinacos	45 entregas

I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE



C. Luis Angel Escobedo Trejo
DIRECTOR DE JUVENTUD Y DEPORTE

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

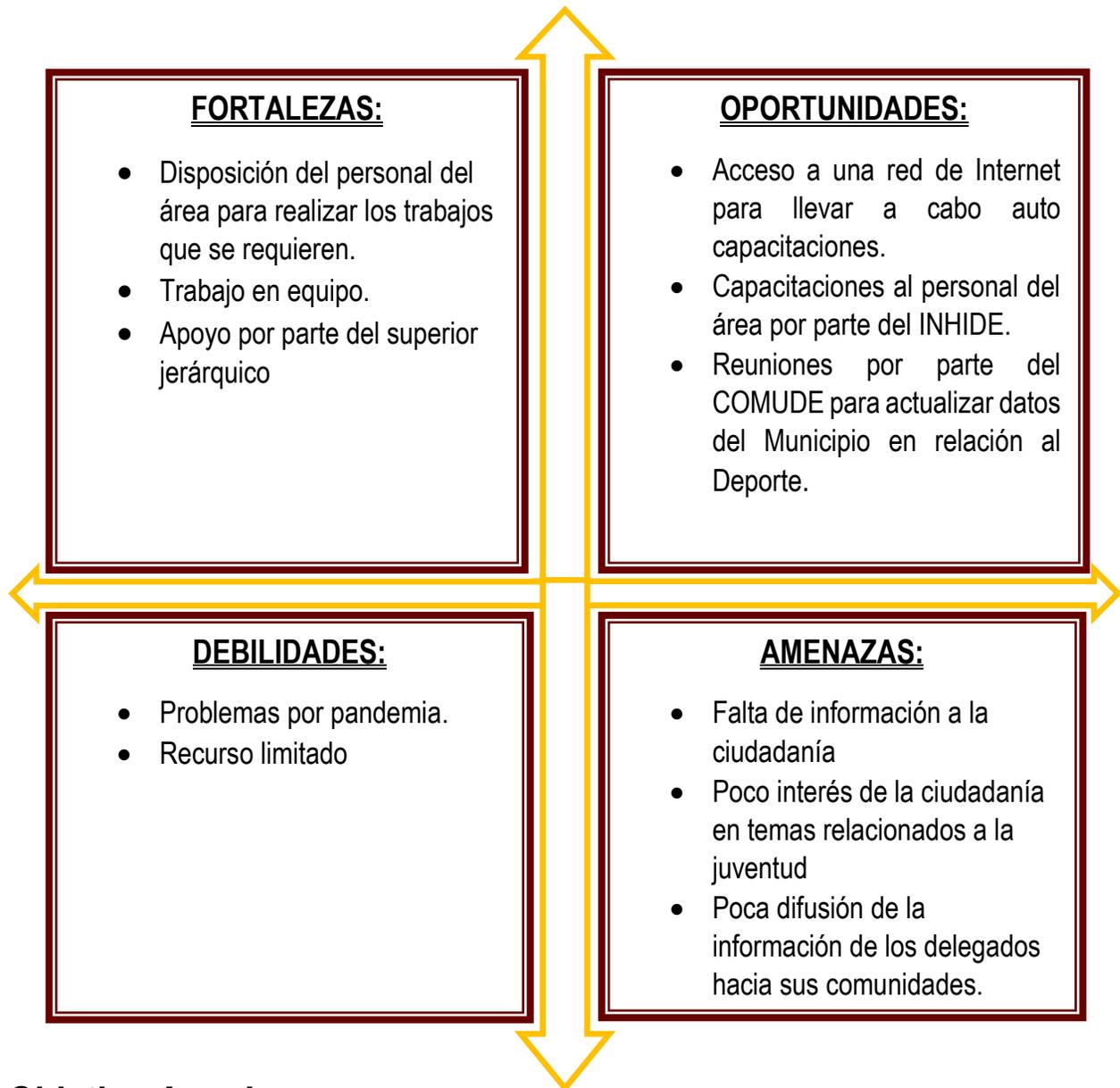
- ✓ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO
 - ✓ CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: artículo 73, fracción XXIX las siguientes finalidades generales.
 - I.- Fomentar el óptimo equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;
 - II.- Elevar, por medio de la activación física, la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en las entidades federativas.
- ✓ BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO
 - ✓ LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
 - ✓ LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE: Artículo 2. Esta ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración la federación, las entidades federativas Y los municipios artículo 73, fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanas, con las siguientes finalidades generales.
 - I.- Fomentar el óptimo equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;
 - II.- Elevar, por medio de la activación física, la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en las entidades federativas.

Presentación:

El área de Juventud y Deporte tiene como misión promover, fomentar, organizar, normar y difundir, el óptimo desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones. Como factores fundamentales de la realización individual, superación física e intelectual, cohesión familiar e integración social. Lo que contribuye a elevar la calidad de vida del Municipio de Chilcuautla Hgo., al facilitar la formación de una sociedad sana. Basados en los valores de integridad, honradez y respeto, aspiramos a responder con eficiencia, equidad e igualdad en la formación de una cultura deportiva, con valores sólidos que responden las demandas de una sociedad que buscan una mejor calidad de vida a través del deporte. Buscamos fortalecer la formación de los jóvenes, fomentar su participación activa en espacios públicos, apoyar sus organizaciones, reconocer proyectos individuales y colectivos basados al deporte. Promoviendo la creatividad cultural y deportiva, orientado a lograr el mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo humano de la población juvenil que se encuentran en situación vulnerable, entre los cuales están los jóvenes indígenas, migrantes y discapacitados;

mejorando la salud ciudadana aportando apoyos para reducir el índice de obesidad dentro del Municipio de Chilcuautla Hgo. Apoyando los derechos de los jóvenes y toma de conciencia ante la sociedad en esta etapa de su vida.

F O D A



Objetivo Anual

Promover la creación de espacios comunitarios, de proyectos productivos y en general de organización y participación juvenil, para satisfacer las inquietudes y necesidades de la juventud del municipio y obteniendo la promoción, difusión y desarrollo de las actividades deportivas en el municipio.

Logros:

1.-Gestión de conferencias al Instituto Hidalguense de la Juventud con temas de interés social y de participación juvenil dentro del sector educativo



2.-Se realizó la promoción de la cultura física y deportiva dentro del sector educativo y público en general.



2.1.-Gestión de activadores físicos para el sector educativo del municipio por parte del Instituto Hidalguense del Deporte



❖ **Apoyos en fomento deportivo.
Mantenimiento de espacios deportivos.**



❖ **Gestión de recurso deportivo al Instituto Hidalguense del Deporte.**



❖ **Fomento a la Juventud en temas de interés social.**



I
N
F
O
R
M
E

ANEXO:

D
E

Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
				Apoyo	#
ACTIVIDAD FISICA EN LAS ESCUELAS	Cultura Física y Deporte	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	Se realizaron actividades físicas en distintos planteles educativos del Municipio.	Entrenadores físicos	400 alumnos
CONFERENCIAS AL SECTOR EDUCATIVO	Juventud	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA JUVENTUD	Se realizan conferencias de sexualidad, Juventud y Emprendimiento en distintos planteles educativos del Municipio.	conferencistas y psicólogos	900 alumnos
RECURSO AL DEPORTE	Cultura Física y Deporte	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE Y PRESIDENCIA MUNICIPAL	Se gestiona Material deportivo para apoyo al deporte del Municipio. De igual manera se entrega recurso para fomento deportivo a través de presidencia Municipal	Material deportivo y recurso para fomentar el deporte	200 habitantes

G
O
B
I
E
R
N
O

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA



C. Yadira Rivera García
Titular del Área de Educación y Cultura

C. Rosalba Martínez Escobedo
Bibliotecaria Municipal
C. Silvia Barrera Serrano
Bibliotecaria Municipal
C. Catalina Martín Pérez
Bibliotecaria Municipal

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

✓ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

DECIMO OCTAVO.- Que el capítulo cuarto del mismo título, denominado "DE LA ACCIÓN CIVICA Y CULTURAL", en concordancia con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se adecúa en cuanto a que, los municipios deberán elaborar y promover un programa de cultura, alentando a la participación ciudadana y fomentando su investigación y difusión, en razón de que, es facultad del ayuntamiento, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera, decidir, si le es o no, necesario contar con un órgano en ese rubro y su respectivo reglamento.

✓ LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y en el artículo 8 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar, inclusión, equidad, excelencia y universalidad para todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Hidalgo.

✓ LEY DE CULTURA DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 3.- La presente Ley tiene por objeto:

II. Establecer los mecanismos de coordinación, vinculación y coparticipación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; organizaciones culturales y la sociedad en general, en materia cultural;

✓ BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO

Artículo 84.- La Dirección de Educación y Cultura es la dependencia encargada de la promoción, difusión, Desarrollo y fortalecimiento de la identidad y la actividad cultural y artística en el Municipio.

Presentación:

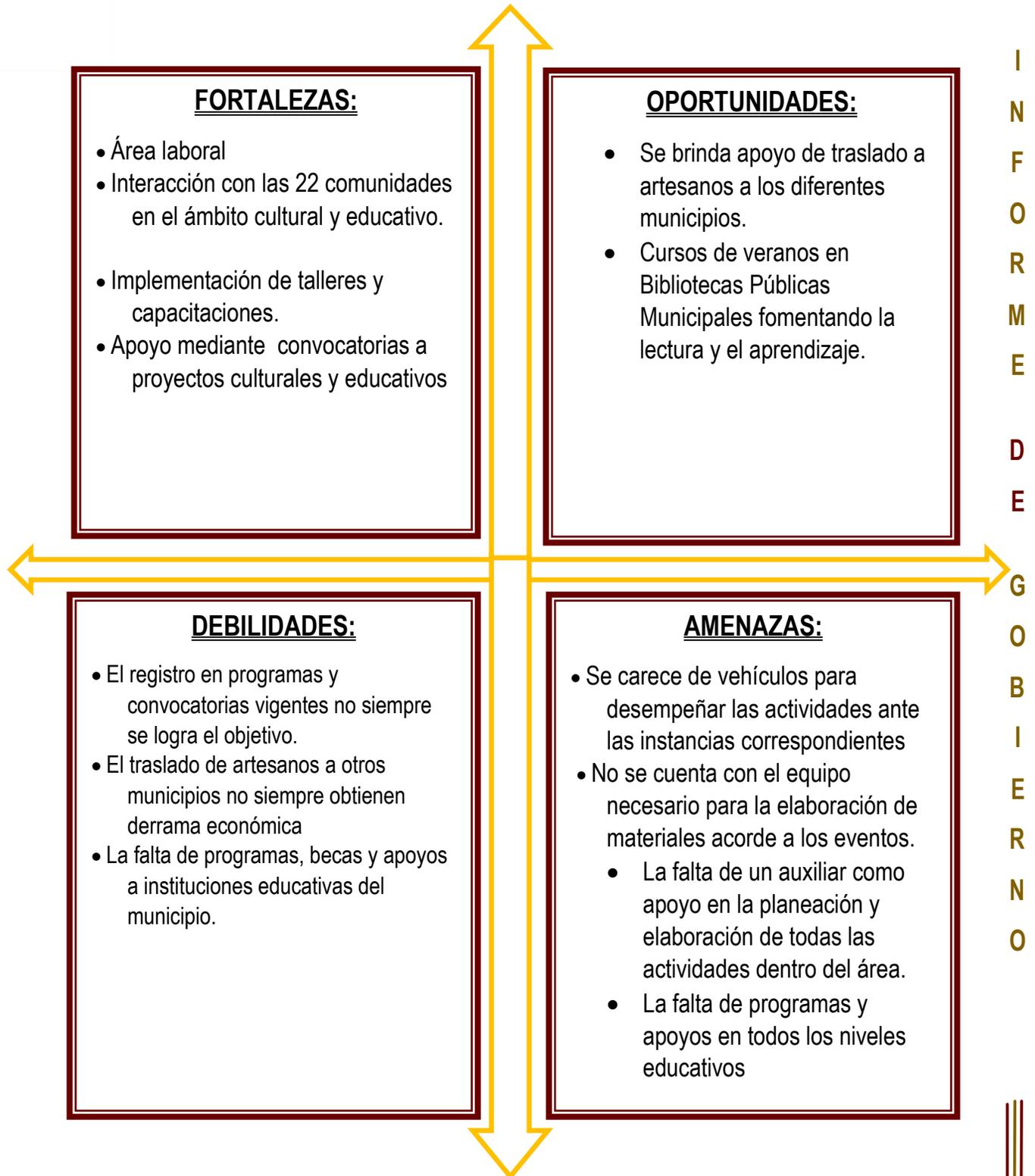
CULTURA

El Municipio lleva a cabo la organización de actos cívicos en las fechas históricas tradicionales y desarrolla eventos o actividades que tienden a fomentar la educación cívica y la superación cultural de sus habitantes. Básicamente al elaborar el diagnóstico y el Programa Municipal de cultura, el catálogo de su patrimonio y el de sus principales manifestaciones culturales; se logra promover estas actividades alentando la participación social, fomentando la investigación y difusión de las manifestaciones culturales en el Municipio. Reconociendo el derecho de las personas indígenas a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales, el mantenimiento, protección y desarrollo de sus manifestaciones culturales, étnicas, artes, expresiones musicales, fiestas tradicionales y literatura oral y escrita. Al rubro, en las **bibliotecas públicas municipales** se otorgarán servicios culturales complementarios, mediante la impartición permanente de exposiciones, conferencias, talleres o cursos de geografía, historia, literatura, poesía, música, filosofía, idiomas, fotografía, arte en sus distintas manifestaciones, así como aquellos que dispongan las Autoridades Municipales.

EDUCACIÓN

La educación es basada en Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Nacional y Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general.

F O D A



Objetivo Anual

Esta área constituye un pilar importante para el desarrollo de nuestro municipio, en su tercer eje del plan de desarrollo municipal, nos reafirma la tarea de desarrollar las actividades que incrementen la participación de la ciudadanía.

Se da prioridad a grupos vulnerables pues nuestro municipio cuenta con una gran riqueza cultural como muestra el lenguaje, gastronomía, artesanías, productores, en vinos y licores de granada, shampoo y mermeladas, así como sus costumbres y tradiciones, festividades que distinguen Chilcuautla.

Está administración busca reducir el rezago educativo que a la llegada de la pandemia SARS COV 2 CIVID- 19. Se fue modificando el modelo educativo y la forma de asistir a los planteles educativos esto tuvo como consecuencia modificaciones en el ámbito educativo. De tal forma que se habilitaron las Bibliotecas Públicas Municipales con las que se cuentan dentro de nuestro municipio, como apoyo a los educandos fomentando la lectura y en apoyo a las tareas diarias de todos los niveles educativos.

Logros:

❖ Festividades

Sin dejar pasar cada una de las conmemoraciones y aniversarios de cada fecha más importante se llevan a cabo actividades como:



2 DE NOVIEMBRE (DÍA DE MUERTOS).



TRADICIONAL CABALGATA DE VUELTA CHILCUAUTLA- ALFAJAYUCAN.



TRADICIONAL CAMBIO DE BANDERA



20 DE NOVIEMBRE (DÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA)



ENCENDIDO DEL ÁRBOL NAVIDEÑO.



DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA (6 LENGUAS 6 MUNDOS).



I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O



ACTO CIVICO 24 DE FEBRERO (DÍA DE LA BANDERA).

❖ Tradicional Cabalgata Alfajayucan – Chilcuautla.

Se llevó a cabo la Tradicional Cabalgata, por el 172 aniversario del municipio de Chilcuautla, partiendo del municipio de Alfajayucan al municipio de Chilcuautla, cabalgando por las principales calles y veredas de ambos municipios, en un punto medio se realiza el tradicional cambio de bandera, de esta manera se refuerzan lazos de amistad y armonía entre los municipios vecinos manteniendo una convivencia sana y cordial, esto ya es una tradición que se lleva cabo año con año.



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O

❖ Convocatorias

Se atendieron y se dieron a conocer convocatorias dirigidas al ámbito cultural y educativo, con el fin de que la ciudadanía esté informada de los apoyos y concursos a nivel estatal y nacional vigentes, de igual manera se brindó apoyo a la elaboración de proyectos y registro de convocatorias con la intención de poder registrarse en ingresar en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

❖ LEETÓN

En el marco de la #FLIJH2022, "Leetón Hidalgo 2022, se llevó a cabo la participación dentro de la estrategia de fomento a la lectura en coordinación con las Bibliotecas Públicas Municipales con las que cuenta el Municipio.



❖ Traslados de Artesanos En coordinación con el Área de Turismo.

Como Parte de la estrategia en apoyo a reactivar la economía a los artesanos del municipio, se brinda apoyo con los traslados a los diferentes municipios donde se obtiene un lugar para presentarse dentro de los pabellones artesanales, ferias patronales, cumbres internacionales, congregaciones y expos donde se busca un lugar para que ellos puedan exhibir sus productos y artesanías elaboradas dentro de nuestro municipio.



❖ **Traslados de Artesanos en coordinación con el Área de Turismo.**

Se llevó a cabo el registro de Piezas artesanales ante Fonart, para el 8° Concurso Estatal de Artesanías Hecho en Hidalgo 2022, Siendo 4 las ganadoras, vecinas de la comunidad del Mejay, de este certamen por las categorías individual y Galardones Juvenil y Adulto mayor.



- ❖ **Bibliotecas Públicas Municipales.**
- ❖ **Justo Sierra - Chilcuautla**
- ❖ **Jesús Reyes - Heroles**
- ❖ **Ga tho Ga Pähü – Santa Ana Batha**

Con la finalidad de fomentar el habito de la lectura entre los niños, jóvenes y adultos, se habilitan las tres bibliotecas públicas municipales para brindar atención a la ciudadanía en general, implementando estrategias que permiten llamar la atención en su mayoría de los niños y niñas tales como, apoyo a tareas escolares, talleres recreativos, cursos de verano, y juegos dinámicos de esta manera cada día se realizan más visitas continuas a las Bibliotecas Públicas Municipales.

Cursos de verano

Las bibliotecas contaron con curso de verano abierto al público en general con niños y niñas desde 6 años en adelante, donde realizaron diversas actividades y expusieron sus trabajos realizados al finalizar el curso.

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "JUSTO SIERRA", CHILCUAUTLA.



BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JESÚS REYES HEROLES, TEXCATEPEC.



BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL GA THO GA PAHU, SANTA ANA BATHA.



❖ **Apoyo a Ferias Patronales**

Se brinda apoyo a los comités de ferias patronales a través de la cartelera con la cuenta la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, de la misma manera a través de la Administración que preside el C. Valente Martínez Mayor.



I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES



C.P: Victoriano Salomé Carina
**Auxiliar Instancia Municipal para el
Desarrollo de las Mujeres**

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

En las últimas décadas se han desarrollado instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos de las mujeres, más allá de las normas que garantizan los derechos universales. A lo largo de más de 35 años, México ha ajustado su marco normativo y políticas públicas para dar cumplimiento a esos compromisos, tanto en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) como en los tres Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

✓ NIVEL INTERNACIONAL

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará, 1994).
- Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995)
- Declaración de los Objetivos del Desarrollo Sustentable. (ONU, 2015).

En el Artículo 2 de la CEDAW, los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

En la Declaración de Beijing se establece el compromiso de las partes a garantizar que todas las políticas y programas de gobierno reflejen una perspectiva de género, como una herramienta para analizar la situación específica de mujeres y hombres, y la forma de intervención del Estado –diferenciada y equitativamente– para corregir situaciones de desigualdad o discriminación.

Presentación:

Las mujeres participan en la vida comunitaria a partir de sus necesidades como ciudadanas y también como cuidadoras del hogar de las y los hijos. Son portavoces de reivindicaciones de derechos fundamentales tales como a la alimentación, la educación, el acceso al agua potable, y son activas participantes en la búsqueda de soluciones a los problemas con los que se enfrentan en el ejercicio de tales derechos.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, establece como facultades y obligaciones de los Ayuntamientos la de Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y

Estatad, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres y el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; Incorporar la perspectiva de género en los Planes, programas y acciones municipales; y determinar las acciones necesarias para formarse y capacitarse en materia de igualdad de género, permitiendo desempeñar sus funciones bajo un enfoque de perspectiva de género.

F O D A

FORTALEZAS:

- La IMDM está enmarcada en una estrategia global de atención a las mujeres de los municipios y tienen como tarea fundamental promover la institucionalización de forma transversal la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.
- Son una acción afirmativa que constituye una oportunidad para apuntalar la coordinación interinstitucional en los ámbitos municipal, estatal y federal.

OPORTUNIDADES:

- Contar con diversas capacitaciones en materia de equidad de género que fortalecen los conocimientos de la persona a cargo del área.

La operación de las IMDM ha contado con el respaldo y apoyo sistemático del Instituto Hidalguense de las Mujeres. El apoyo que ha dado, ha sido fundamental para los procesos de gestión, aprendizaje y acompañamiento en el desempeño de sus funciones en el municipio.

DEBILIDADES:

- No cuentan con recursos, instalaciones, equipo y personal necesarios frente a las cargas de trabajo y la dificultad del proceso.

AMENAZAS:

- A las Instancias Municipales de las Mujeres, no se destina los recursos mínimos necesarios para el desempeño de sus funciones, y si se provee de éstos resultan insuficiente ante la cantidad y complejidad de las funciones a desarrollar.

Objetivo Anual

Implementar programas de sensibilización y capacitación dirigidos a las y los servidores públicos Municipales y a la población en general, que contribuyan a modificar los roles y estereotipos que reproducen la desigualdad y violencia de género, para difundir los derechos humanos de mujeres y hombres y la resolución no violenta de conflictos;

Promover la igualdad de género, así como la defensa y respeto de los derechos humanos de las mujeres, por medio de asesorías, capacitación, realización de campañas y utilización de medios masivos de comunicación dirigida a población abierta, organizaciones de la sociedad civil y servidores públicos en el municipio de Chilcuautla.

Articular acciones con organismos civiles, académicos, institutos de las mujeres, dependencias gubernamentales, estableciendo convenios y acuerdos de colaboración, que posibiliten un mayor impacto en el quehacer de todas las instancias que trabajan a favor de la igualdad de género.

Incorporar la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas, planes y programas del gobierno municipal, para favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, considerando sus necesidades específicas.

Realizar gestiones para incidir en el proceso de la transversalidad de la perspectiva de género en los planes de desarrollo municipal y en los programas sectoriales del municipio.

Contribuir a colocar los asuntos de la igualdad y la equidad de género en la agenda municipal y ciudadana en el marco del desarrollo local.

Logros:

❖ Campañas día Naranja.

La **Campaña DIA NARANJA** con el objetivo de poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, que tiene como objetivo generar mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados a prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres. Para ello, el Gobierno Municipal a través de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres realiza cada mes campañas digitales sobre diversos temas relacionados con la violencia con la finalidad de llegar a los públicos objetivos como:

Sociedad civil, organizaciones de mujeres, jóvenes, sector privado, medios de comunicación, hombres y mujeres, niños y niñas, para romper el silencio y sumar esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación hacia las mujeres y niñas.

Campañas digitales

¿QUE ES LA VIOLENCIA DIGITAL?

Son actos que causan daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometen por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

En el Código Penal para el Estado de Hidalgo se establece una pena para quien cometa estos delitos de 3 a 6 años de prisión y de 200 a 500 días de multa.

ES VIOLENCIA Y DELITO

SE TIENEN QUE DAR CUENTA EN INSTANCIA SIN DILACIONAMIENTO

OPORTUNO Y O TIENES QUE DAR CUENTA A PERSONAS DEFIENDES SIN DILACIONAMIENTO DE LA PERSONA QUE AGREDIÓ EN SU LUGAR

QUE SEAN ATENDIDOS EN SU MOMENTO DE NECESIDAD DE SER ATENDIDOS EN SU MOMENTO DE NECESIDAD

SI ERES VICTIMA...

Puedes denunciar en el Ministerio Público de tu localidad o al 088.

¿Tienes dudas?

- Acude a la instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres, podemos orientarte y apoyarte.

NOS UBICAMOS EN:
 Avenida Vialta Sin embargo Francisco Spangola, Unidad deportiva, colonia Centro, s.p. 42700 Chilcuautla, Hidalgo.



I N F O R M E D E G O B I E R N O

❖ Patrulla de equidad de género "Mujer Segura".

El Estado Mexicano en las últimas décadas ha asumido diversos compromisos en materia de derechos humanos, de no discriminación, de igualdad entre mujeres y hombres, así como en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, lo cual se ha traducido en diversas acciones y medidas en los tres órdenes de gobierno.

Así como lo señala la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el establecimiento de una política nacional en la materia se traduce en acciones de la administración pública en coordinación con las autoridades estatales y federales encaminadas a la seguridad y atención de las mujeres víctimas de violencia.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, es parte activa de este esfuerzo, para que su intervención esté encaminada al respeto de los derechos humanos con perspectiva de género, que conozca necesidades y demandas concretas y ofrezca respuestas oportunas, eficaces y de calidad sin estereotipos sexistas.

Es por ello que nos hemos dado a la tarea de establecer herramientas y procedimientos que normen el actuar profesional de la policía y que permita que su intervención garantice la protección y seguridad de las mujeres, así como de sus hijas e hijos.

Para el Gobierno Municipal es prioritario que los cuerpos policiales se especialicen en la adecuada atención de la violencia de género a fin de que el servicio que otorguen; detecte, identifique, intervenga, atienda, proteja y prevenga la violencia que viven las mujeres. Por tal motivo, se destina esta unidad vehicular como una herramienta que permita facilitar su intervención y atención en estas situaciones.





❖ Programas de prevención social en escuelas para el alumnado, madres y padres de familia.

Los programas de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación ciudadana por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia. Su implementación es coordinada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo e implica el trabajo conjunto con los gobiernos municipales, así como la participación activa de la ciudadanía, directoras y directores de los planteles, alumnas y alumnos, madres y padres de familia. La prevención social es un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazos orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia. Conferencia Monólogo Mujer, una historia para todas en el Tele bachillerato de la comunidad de Bethí.



❖ Programa Mujer Segura.

Como una medida de **auxilio para las mujeres en situación de riesgo**, la Secretaría de Seguridad del Estado de Hidalgo, puso en marcha el programa "Mujer Segura", en donde se entregó a nuestro municipio 40 pulseras de emergencia que **emite una alerta al C5i**. De acuerdo con el secretario de seguridad, Mauricio Delmar Saavedra, con este tipo de acciones se pretende apoyar a las mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad.

Al contar con la pulsera, las víctimas pueden presionar un botón de auxilio que se enlaza directamente con el Centro de Comando de la Secretaría de Seguridad.



Talleres de Sensibilización de detección oportuna de Cáncer cervicouterino, mama próstata entre otras enfermedades.



❖ Jornada Médica de estudios médicos a bajo costo para prevención y diagnóstico oportuno de Cáncer cervicouterino, mama próstata entre otras enfermedades.

Especialistas en Ginecología Oncológica realizaron estudios de prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de enfermedades como:

- cáncer de mama
- servicio uterino
- ovarios
- próstata
- vejiga
- testicular
- renal
- cirrosis
- Quistes Hepáticos
- Amebiasis Hepática
- Hígado graso
- Litiasis Vesicular
- Piel nefritis

Se ofrecieron los servicios de colposcopia, Papanicolaou, ultrasonidos, pláticas de orientación, interpretación de resultados, orientación sobre tratamientos, seguimientos clínicos, electrocardiogramas y estudios del corazón.

Se realizaron 110 estudios clínicos a bajo costo, con la finalidad de fomentar la cultura de la prevención y romper la barrera de la desinformación.



❖ Impulso del talento de la C. Inés Monroy de la Cruz, en el primer foro mujeres en la biodiversidad.

El Gobierno Municipal tiene el compromiso de impulsar el talento de mujeres Chilcuautlenses, en el primer foro regional Mujeres en la Biodiversidad, en el cual se reunieron mujeres con conocimientos ancestrales de la región del valle del mezquital. En este foro se llevaron a cabo mesas de trabajo en coordinación con la Comisión Estatal de la Biodiversidad de Hidalgo acerca de las plantas medicinales de cada municipio.



❖ Becas para el fomento educativo de las mujeres hidalguenses.

Este programa otorga becas económicas a mujeres estudiantes en el Estado de Hidalgo de los niveles educativos medio superior y superior del sistema escolarizado, semiescolarizado (mixto) y no escolarizado en instituciones públicas, a mujeres hidalguenses de nacimiento o que radiquen en la entidad, con prioridad a quienes se encuentran en condiciones de pobreza; que se encuentren viviendo o hayan vivido una situación de violencia, respetando los enfoques de derechos humanos, interculturalidad y perspectiva de género.

Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
				Apoyo	#
Gestión de Programa	Programas de prevención social	Centro Estatal de Prevención Social de la violencia, la delincuencia y participación ciudadana.	Atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia.	Conferencias	8
Gestión de Programa	Becas para el fomento educativo para mujeres hidalguenses	Instituto Hidalguense de las mujeres	Este programa otorga becas económicas a mujeres estudiantes en el Estado de Hidalgo de los niveles educativos medio superior y superior del sistema escolarizado, semiescolarizado (mixto) y no escolarizado en instituciones públicas	Económico	3
Subsidio de Programa a bajo costo	Jornada médica	Especialistas en Ginecología Oncológica	Brindar servicios de estudios médicos a bajo costo.	Estudios médicos	110
Gestión de Programa	Programa mujer segura.	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo.	Apoyar a las mujeres en situación de violencia.	Pulceras de emergencia	40
Gestión de Programa	Talleres de sensibilización oportuna de detección de enfermedades	Especialistas en Ginecología Oncológica	Fomentar una cultura de prevención y romper la barrera de la desinformación.	Talleres	4

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O



Lic. Norma Lizeth Martín García
Dir. General de Desarrollo Económico

C. Ana Alinne García Jiménez
Auxiliar Administrativo Desarrollo Económico

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

✓ BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO.

Artículo 78. La Dirección General de Desarrollo Económico tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Ayuntamiento y al Presidente Municipal políticas y programas de desarrollo de las actividades industriales, agrícolas, pecuarias, comerciales, turísticas, artesanales y de servicios;
- II. Servir de intermediario entre el Gobierno Municipal y las dependencias Federales, Estatales y otras para fomentar el desarrollo económico en las actividades mencionadas en la fracción anterior;
- III. Coordinar la ejecución de los programas de promoción económica para el desarrollo del Municipio;
- IV. Asesorar al Gobierno Municipal en la elaboración de convenios en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo económico del Municipio;
- V. Conducir la coordinación interinstitucional de las dependencias Municipales a las que corresponda conocer sobre el otorgamiento de permisos y licencias para la apertura y funcionamiento de unidades económicas;
- VI. Representar al Presidente Municipal, previa autorización de éste, ante los consejos consultivos estatales y Municipales, comités, grupos de trabajo, comisiones y subcomisiones públicas, mixtas y privadas relativas al desarrollo económico;
- VII. Impulsar la comercialización directa de productos básicos entre productores, comerciantes y consumidores, a través de la implementación de una Central de Abasto del Municipio, a precios accesibles a la población, buscando evitar la especulación en los precios;
- VIII. Propiciar relaciones de coordinación y apoyo entre productores, para que los productos básicos se ofrezcan en el Municipio en volúmenes, variedades y calidades adecuadas, a precios accesibles a la población de escasos recursos;



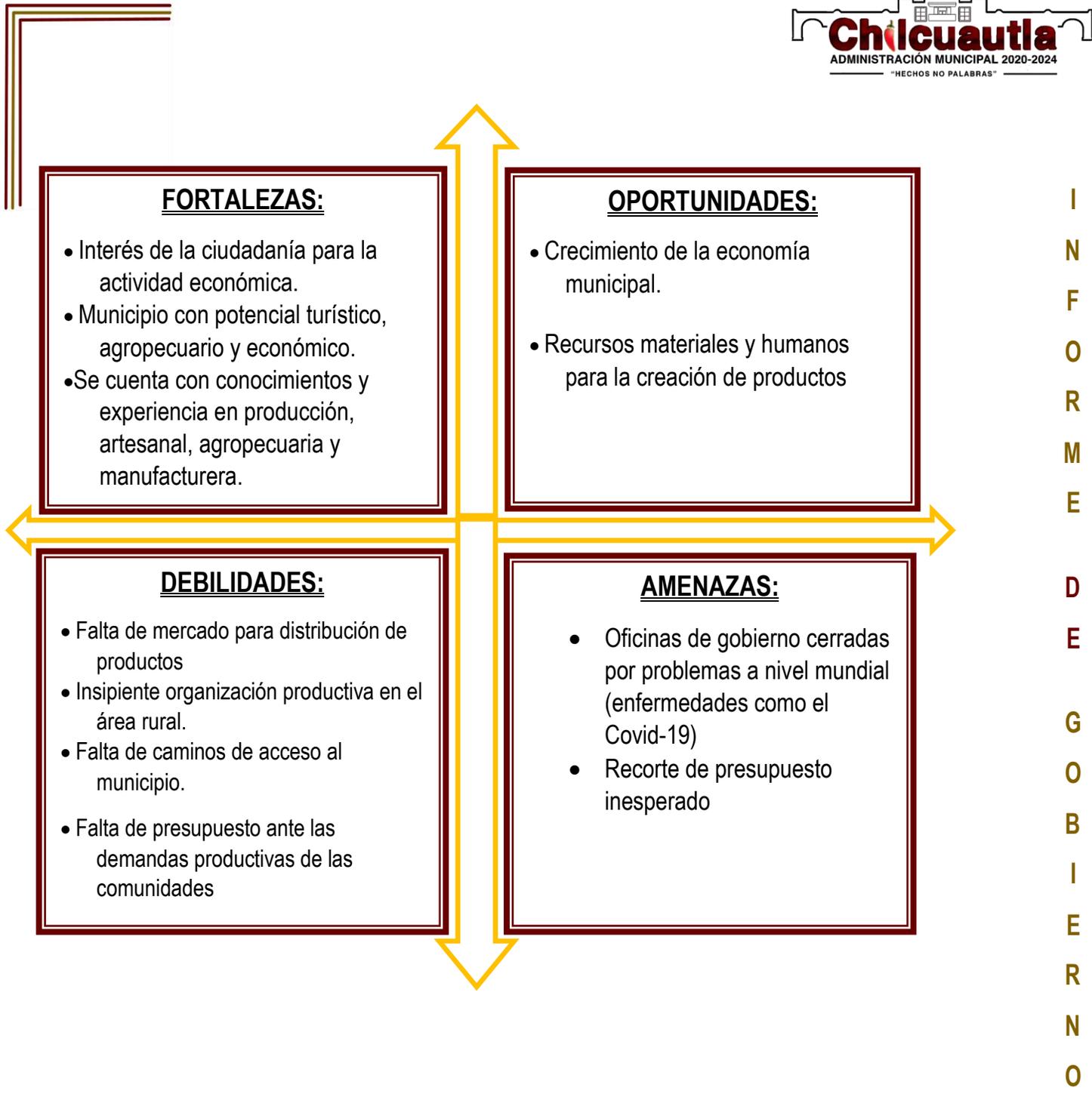
Presentación:

La dirección general de desarrollo económico obedece a políticas y programas de desarrollo de las actividades industriales, agrícolas, pecuarias, comerciales, turísticas, artesanales y de servicios. Además, se encarga de coordinar la ejecución de los programas de promoción económica para el desarrollo del municipio, como lo son la mejora regulatoria.

La implementación de estos instrumentos se da en coordinación con los organismos federales, estatales y municipales, como es la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y las demás dependencias de la administración municipal encargadas de operar dichos instrumentos; y las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento en el Reglamento de la Administración Municipal, las leyes generales, estatales, sus reglamentos, y demás disposiciones aplicables.

Se busca impulsar, fomentar, promover y fortalecer las actividades productivas en el municipio, la industria, la agricultura, la actividad pecuaria, del turismo, del comercio y de los servicios, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia y coordinándose con las direcciones afines de Impulsar y fortalecer las actividades económicas de vocación del municipio a través de la atracción de inversión pública y privada que permitan la generación de más y mejores empleos para la ciudadanía del municipio de Chilcuautla.

F O D A



Logros:

- ❖ Programa de Seguro de Desempleo
Secretaría del Trabajo y Previsión Social Hidalgo

En el plan de reactivación Económica "Hidalgo más Fuerte" de la Secretaría del trabajo y Previsión Social de Hidalgo, otorgó por única ocasión el apoyo económico a personas mayores de 18 a 65 años, residentes en el Estado de Hidalgo, que hayan laborado en un centro de trabajo con domicilio ubicado dentro del territorio del Estado, así como las personas trabajadoras no asalariadas y que con motivo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) hayan perdido involuntariamente su trabajo o disminuido sus ingresos, priorizando a las personas que formen parte de los grupos más vulnerables en el periodo de emergencia, beneficiando a 21 familias Chilcuautlenses.

Entrega de Apoyo Económico



❖ Internet gratuito en espacios públicos Secretaría de Desarrollo Económico Hidalgo

Con el objetivo de garantizar un mayor acceso al servicio de internet a más ciudadanos y coadyuvar en la disminución de la brecha digital, gracias al convenio "Internet gratuito en espacios públicos" del programa de Telecomunicaciones e internet para todos que ofrece CFE TE IT y la Secretaría de Desarrollo Económico de Hidalgo, beneficiando a 11 comunidades en el municipio de Chilcuautla.

Entrega de Antenas





❖ Programa a Bajo Costo de calentadores

El programa "Calentadores Solares" se crea con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las familias de las y los Chilcuautilenses. Este programa económico apoya a los ciudadanos del municipio de Chilcuautila con calentadores solares para que cuenten con agua caliente en sus hogares, beneficiando a 50 familias.

Entrega de Calentadores



❖ Programa a Bajo Costo de tinacos.

La finalidad primordial de este programa es promover el mejor aprovechamiento del agua y reducir el impacto ambiental, contando con este producto para la captación y almacenaje del vital líquido en nuestro municipio, es por ello que se crea el programa de tinacos a un costo accesible, beneficiando a 40 familias.



❖ Programa a bajo costo Herramientas

Garantizar la selección, uso y disposición de herramientas bajo criterios, con el fin de proteger la integridad de los trabajadores, beneficiando a 20 familias.





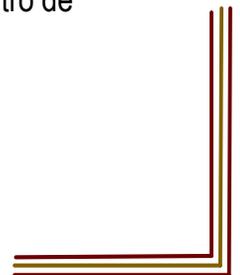
❖ Programa a bajo costo Laminas

La finalidad del programa de láminas a un costo accesible para la ciudadanía es contar con un techado que garantice la protección de sus productos agrarios o bien para techados de habitaciones y sombra, con dicho programa se benefició a 5 familias.



❖ Estufas Ecológicas

Ofrecer a la población alternativas de consumo de gas en apoyo a la economía, es por ello que se crea este programa con la finalidad de brinda protección a las mujeres de enfermedades respiratorias, cutáneas y oculares, beneficiando a 10 familias dentro de nuestro Municipio.





I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
				Apoyo	#



Plan de reactivación económica "Hidalgo más fuerte"	Programa seguro de desempleo	Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Hidalgo	Otorgar por única ocasión el apoyo económico a personas mayores de 18 a 65 años, residentes en el Estado de Hidalgo, que hayan laborado en un centro de trabajo con domicilio ubicado dentro del territorio del Estado, así como las personas trabajadoras no asalariadas y que con motivo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) hayan perdido involuntariamente su trabajo o disminuido sus ingresos, priorizando a las personas que formen parte de los grupos más vulnerables en el periodo de emergencia.	Seguro de desempleo	21
Programa a bajo costo	Tu economía es mi prioridad	Ecotemper	El programa "Calentadores Solares" se crea con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las familias de las y los Chilcuautlenses.	Calentador Solar	50
Programa a bajo costo	Tu economía es mi prioridad	Ecotemper	La finalidad primordial de este programa es promover el mejor aprovechamiento del agua y reducir el impacto ambiental	Tinacos	40
Programa a bajo costo	Herramientas	Ecotemper	Garantizar la selección, uso y disposición de herramientas bajo criterios, con el fin de proteger la integridad de los trabajadores	Tinacos	20
Programa a bajo costo	Laminas	Ecotemper	Ofrecer en apoyo a la economía de los habitantes del Municipio de Chilcuautla productos a costo accesible.	laminas	5
Programa a bajo costo	Estufas ecológicas	Ecotemper	Proteger a mujeres y niños de enfermedades respiratorias, cutáneas y oculares, es el principal propósito en la creación del programa de estufas ecológicas	Estufas ecológicas	10

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

ANEXO:

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O



Mtra. Guadalupe Nallely Baca Morales
Dirección de Ecología y Medio Ambiente

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

✓ LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para: Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación, La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas, El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas, La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo, Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

✓ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 118 BIS.- La persona titular que ocupe la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, desempeñará las facultades y obligaciones previstas en la legislación federal y estatal, así como las específicas en materia ecológica ambiental cuando a Ayuntamientos se refiera, contando con el personal que de acuerdo a la disposición presupuestaria se disponga.

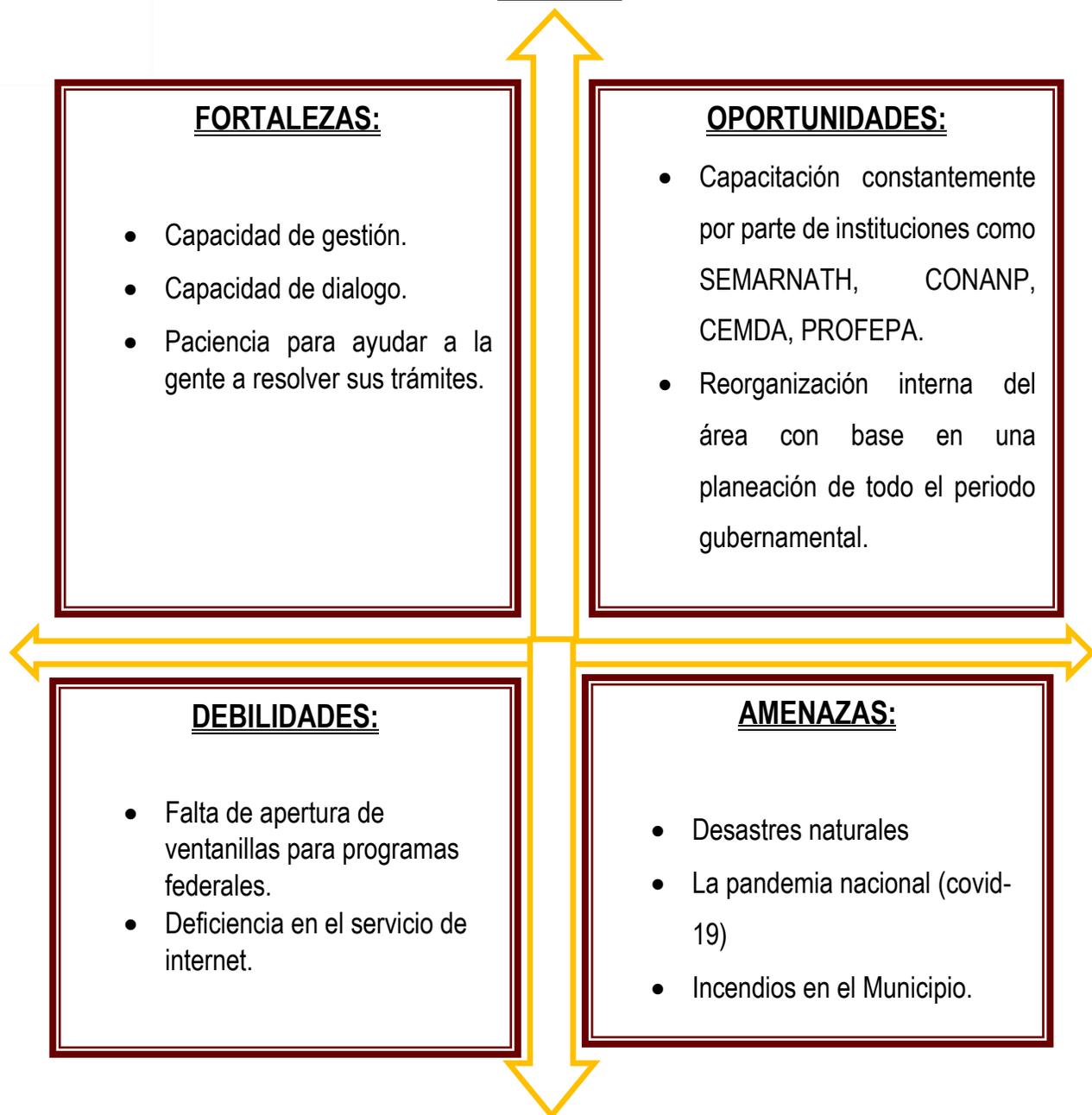
Presentación:

El cuidado y respeto de nuestro medio ambiente, es una preocupación del Gobierno Municipal, ya que, si se busca un desarrollo, para ser realmente sustentable, deberá estar en completa armonía con el entorno ecológico, trabajo que se está haciendo en coordinación con la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

Teniendo como misión, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, planes y programas y acciones en materia de ecología y la protección al ambiente del Municipio, considerando las políticas establecidas por la Federación, el Estado y el Ayuntamiento, bajo las normativas de la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento de la Administración Municipal, el Reglamento Municipal del Medio Ambiente y demás ordenamientos aplicables.

Además, es el área encargada de Fomentar el aprovechamiento, mejoramiento y manejo racional de los recursos naturales, así como impulsar el desarrollo sustentable del municipio, desarrollando acciones diversas, así como los factores que se susciten.

F O D A



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

Objetivo Anual

Vigilar el cuidado de las áreas naturales del Municipio: así como promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o en su caso, la restauración de los recursos naturales implementando estrategias de mejora constante.

Logros:

❖ Programa de subsidio para la adquisición de plantas Navideñas.

Con el subsidio de presidencia municipal se buscó la manera de que 55 familias pudieran adquirir los paquetes de plantas navideñas, con el objetivo de representar la esencia de lo que significa la Navidad, en cada uno de los hogares beneficiados del municipio de Chilcuautla.



❖ Programa de subsidio Chilcuautla siempre verde

Programa donde se pensó trabajar no solo desde una perspectiva ambiental y/o de protección del medio ambiente sino también contribuir a la seguridad alimentaria de las 48 familias beneficiadas, así como también generar pequeños ingresos por la venta de sus frutos, es así como se adquirieron especies como el higo, aguacate, naranja, mandarina, limones, manzana, pera, ciruelos, durazno, granada, capulín, chabacano, mora, nogal, tejocote y guayaba.

De la misma manera se adquirieron 20 variedades de plantas aromáticas con el objetivo de utilizarlas con fines terapéuticos, tradicionales.



❖ Autorizaciones de poda, tala y desmonte

Se otorgaron un total de 107 autorizaciones, siempre y cuando se cumpliera con todos los requisitos necesarios, con el objetivo de no deforestar sin motivo evidente, teniendo como compromiso la donación o reforestación de árboles, para mitigar el impacto provocado.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO



DESARROLLO AGROPECUARIO

Mvz.: Alberto Ruiz Ramos
Direc.: Desarrolló Agropecuario

Ing.: Martín López Daniel
Auxiliar Administrativo Desarrollo Agropecuario

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 56.- Los Ayuntamientos, además de las establecidas en otros Ordenamientos jurídicos, asumirán las siguientes:

f) formular las estadísticas de productividad del Municipio, con toda clase de datos relacionados con la actividad comercial, industrial y agropecuaria de su circunscripción.

LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular y proteger la actividad pecuaria en el Estado de Hidalgo y establecer las bases para promover el desarrollo sustentable de su producción, sanidad, clasificación y comercialización, mediante la planeación que integre las acciones de investigación, conservación y mejoramiento de las especies pecuarias para el consumo humano.

Artículo 2.- Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y la normatividad aplicable, en materia de sanidad animal, salud humana y protección ambiental y de organizaciones ganaderas, las siguientes actividades:

I.- La cría, reproducción, explotación, transportación y sacrificio de especies pecuarias que sean susceptibles de aprovechamiento económico para fines comerciales, deportivos o recreativos;

BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, HIDALGO.

Artículo 90.- Son funciones de la Dirección de Desarrollo Agropecuario las siguientes:

- I. Fomentar la inversión y el fortalecimiento de las actividades agropecuarias, agrícolas, forestales, apícolas y acuícolas;
- VII. Capacitar, orientar y asesorar a grupos de productores por medio de la constitución de figuras asociativas jurídicas que les dé la posibilidad de hacer gestiones más exitosas ante diversas instancias
Financieras, de programas de Gobierno Federal y Estatal para impulsar la realización de sus actividades productivas;
- VIII. Estimular y organizar a las y los habitantes en actividades productivas alternativas que permitan el trabajo comunitario y el desarrollo económico de sus localidades.

Presentación:

El Desarrollo Agropecuario está basado en el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos; potenciales naturales, económicos y sociales para lograr el desarrollo local con soberanía alimentaria, cuidando y generando agrobiodiversidad y diversificación productiva.

El área de Desarrollo Agropecuario es el responsable de organizar, orientar, capacitar y asesorar, a los productores de manera grupal o individual a gestionar apoyos de programas gubernamentales y particulares.

Desarrollar convenios de colaboración, con los distintos niveles de gobierno, organizaciones y personas físicas, a fin proveer los servicios y recursos necesarios para mejorar su economía. El área de desarrollo agropecuario será el responsable en Intervenir en todo lo relacionado a la movilización de ganado, productos y subproductos de origen animal;

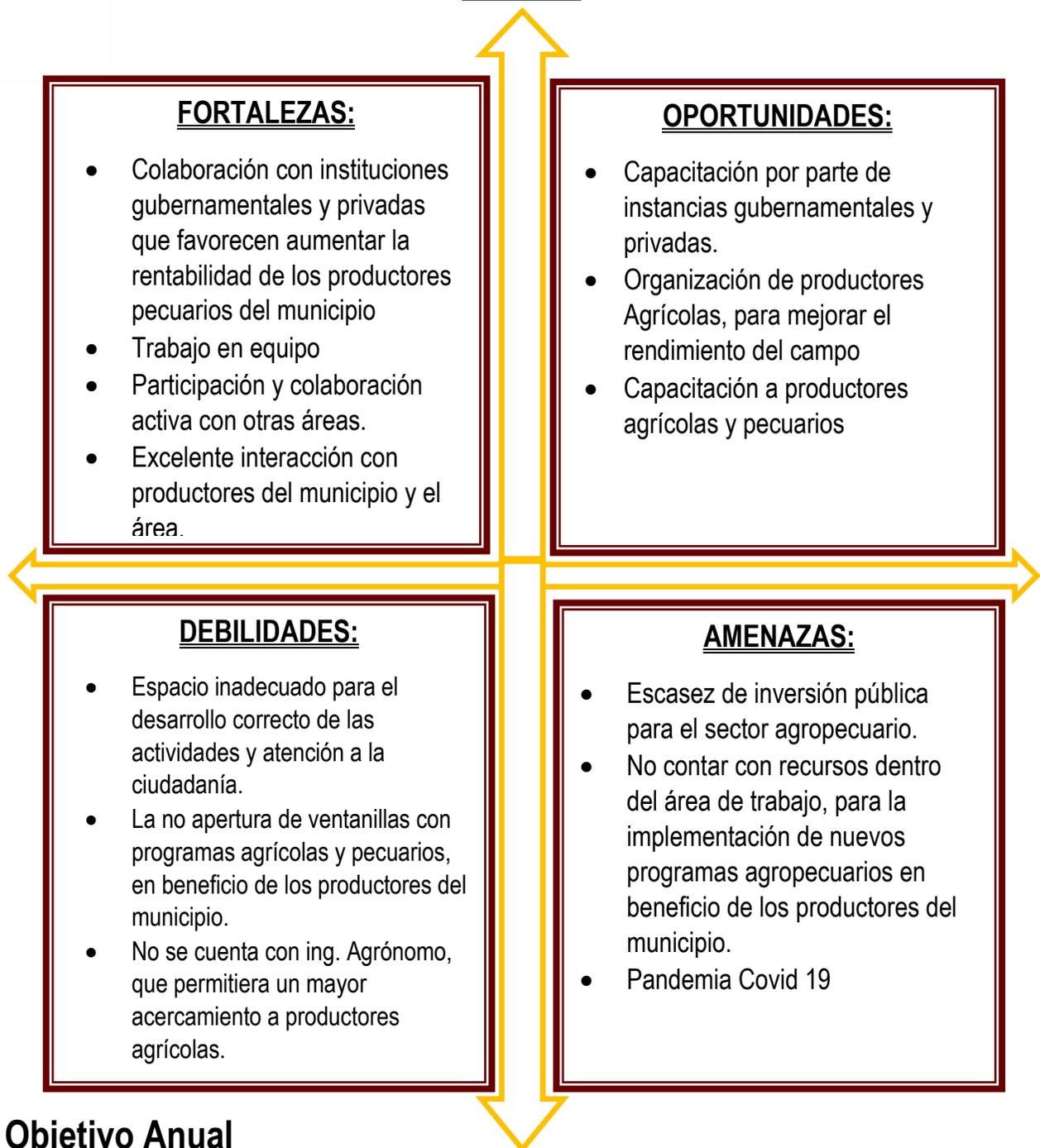
Importancia del sector Agropecuario

El sector agropecuario es de gran importancia, este se compone de aquellas actividades que comprenden el sector agrícola y el sector ganadero, también conocido como sector pecuario.

Muchos son los motivos para resaltar la importancia de este sector, pero si hay que destacar, que integra al sector agrícola y ganadero los cuales son fundamentales por el hecho de proveer alimento a las sociedades desde hace siglos.

Gracias a la existencia de este sector, así como su posterior desarrollo, la población fue capaz de organizarse y en este sentido, constituir una sociedad de esta forma se trata de uno de los principales sectores que integran la economía.

F O D A



Objetivo Anual

Organizar, promover, coordinar, los programas, proyectos y actividades vinculadas al Mejoramiento y aprovechamiento de los recursos naturales que propicien el mejoramiento de la economía de los productores agrícolas y pecuarios del municipio de Chilcuautla.

Otro objetivo de esta administración es promover el bienestar para todas y todos los productores agropecuarios a través de la gestión de recursos y programas que impulsen su desarrollo.

Logros:

- **Seguro Catastrófico por Granizada**

Entrega de cheques a 25 productores de Maíz y Frijol con un monto total de \$ 81, 250.00 de las Localidades de Texcatepec y Chilcuautla, correspondiente a la indemnización de afectaciones por granizada de manera conjunta con la



Entrega de Cheques a 7 productores de Granada por un Monto total \$ 14,475.00 de las Localidades de Texcatepec, Ejido Chilcuautla, por la Indemnización por la afectación a su producción a causa de la granizada.

Campaña de Esterilización canina y felina.

La Esterilización canina y felina es una decisión responsable, de esta forma se evitan problemas de salud, físicos y hormonales en el animal.

Con el objetivo de disminuir y controlar el crecimiento de la población canina y felina en nuestro municipio, en coordinación con la jurisdicción de salud de Ixmiquilpan, se han realizado 15 jornadas en Tunititlan, Huitexcalco De Morelos, Colonia Huitexcalco, Texcatepec, Cabecera Municipal, La Estancia, Santa Ana Batha, El Mejay, Zacualoya, Álamos Dontzhi, El Llano Primero, El Tandhe, Tlacotlapilco y El Cerrito, Realizando más de 355 Esterilizaciones y castraciones a caninos y felinos.



- **Vacunación Antirrábica**

La vacuna antirrábica es la primera línea de protección contra este virus, principalmente en los caninos y felinos. Por ello la vacunación es importante, para la salud pública, de manera conjunta con el sector salud se aplicaron más de 2,000 dosis en El Llano, Zacualoya, El Mejay, Tlacotlapilco, Tunititlan, Colonia Álamos Dontzhi, El Daca, El Llano, Cerro del Corazón, El Boxaxni, El Dadho y La Loma.

- **Registro y actualización de la UPP.**

Mediante la vinculación con el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado "SINIIGA" se realiza el trámite de la Unidad de Producción Pecuaria y recepción de aretes para ganado ovino y bovino reduciendo costos y tiempo a los productores, realizando 4 registros y 8 actualizaciones de la UPP.

- **Colocación de identificador oficial SINIIGA.**

Con el objetivo de que los productores de ganado cuenten con un registro de Identificación de su ganado y asignar una numeración única, permanente e irrepitible durante toda la vida del Animal, en apoyo a los productores de ganado se lleva a cabo la colocación de 65 aretes a ovinos y bovinos sin costo alguno.



- **Programa de rehabilitación árboles frutales y otros.**

Contribuyendo en la conservación de especies originarias del municipio y mediante gestiones realizadas ante la SEDAGROH se gestionaron más de 2250 plantas de Granada y 150 Nogales, las cuales han sido otorgadas a Productores para la habilitación de huertos formales, Delegaciones y Ciudadanía en general de esta manera contribuimos con su economía familiar.



- **Capacitación a Productores Pecuarios y Agrícolas.**

Con la finalidad de fomentar el manejo adecuado de los productos agroquímicos que son utilizados para el cuidado de los cultivos, se han brindado 2 capacitaciones a más de 100 productores agrícolas sobre el "Triple Lavado de Envases de Agroquímicos" contribuyendo al cuidado del medio ambiente y de la salud.



- **Programa de Desparasitación y aplicación de Vitaminas a ganado ovino, bovino y otros.**

La desparasitación de un animal es un proceso en el que se procede a la eliminación de agentes amenazantes presentes en el ganado, tanto internos como externos, a petición de productores de ganado del municipio se han atendido a 61 ovinos, 18 bovinos y 25 de otras especies de 8 Productores dentro del Programa de Desparasitación de ganado ovino, bovino y otros mediante el cual se aplican vitaminas y desparasitante sin costo alguno contribuyendo en la economía de la población.



- **Trámite y servicios a productores.**

La atención y servicio a la ciudadanía sigue siendo una de las prioridades de esta dirección, por lo que se han expedido 5 guías para la movilización de ganado, 17 constancias de productor ganadero y 8 constancias de productor agrícola, todo ello en apoyo para cumplir con los requisitos para la gestión de apoyos y proyectos con dependencias estatales para el correcto aprovechamiento.

ANEXO:

Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
				Apoyo	#
Agrícola	Seguro Catastrófico Maíz y Frijol	SEDAGROH	Indemnizar a productores de maíz y frijol, que fueron afectados por la granizada	\$81,250.00	24 productores
Agrícola	Seguro Catastrófico de la Granada	SEDAGROH	Indemnizar a productores de Granada que fueron afectados por la granizada.	\$14,475.00	7 Productores
Agrícola	Rehabilitación de Huertos	SEDAGROH	Rehabilitación de huertos de plantas de Granada y Nogal, con ello impulsar la economía Familiar	2250 Plantas	7 Localidades
Agrícola	Capacitación Continua	CESAVEH	Realizar Lavado, separación y recolección de envases vacíos de productos agroquímicos	2 capacitaciones	105 productores
Pecuario	Esterilización Canina y Felina	Jurisdicción Ixmiquilpan Sector Salud	Disminuir la Población Canina y felina, con ello contribuyendo A la Salud Publica	355 Caninos y Felinos	15 Localidades
Pecuario	Vacunación Antirrábica	Sector Salud	Prevención de la Enfermedad, y posibles brotes	2000 Caninos y Felinos	12 Localidades
Pecuario	Registro y Actualización de UPP	SINIIGA	Realizar el Registro y Actualización de la UPP, tener el registro de su Hato y ello poder acceder a los programas	8 UPP	8 Productores
Pecuario	Identificación oficial SINIIGA	SINIIGA	Realizar la Identificación Oficial del Hato Ganadero	65 Ovinos y Bovinos	8 Productores

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

DIRECCIÓN DE TURISMO



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O



Lic. Daniel Martínez Ortiz
Direc. Turismo

C. Hugo Martin Mora
Auxiliar Administrativo Turismo

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

- ✓ LEY GENERAL DE TURISMO
- ✓ TÍTULO PRIMERO. CAPÍTULO ÚNICO De las Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los Estados, Municipios y la Ciudad de México. La interpretación en el ámbito administrativo, corresponderá al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo.

La materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos.

Los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional.

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

III. Determinar los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el patrimonio natural, cultural, y el equilibrio ecológico con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, así como contribuir a la creación o desarrollo de nuevos atractivos turísticos, en apego al marco jurídico vigente.

Presentación:

Turismo Chilcuautla es un área que está al servicio de la ciudadanía en la rama turística con el asesoramiento de estrategias que ayuden a mejorar la demanda turística en el municipio de Chilcuautla, mediante la planeación organización, dirección y control para el buen aprovechamiento de los recursos naturales, tecnológicos y económicos.

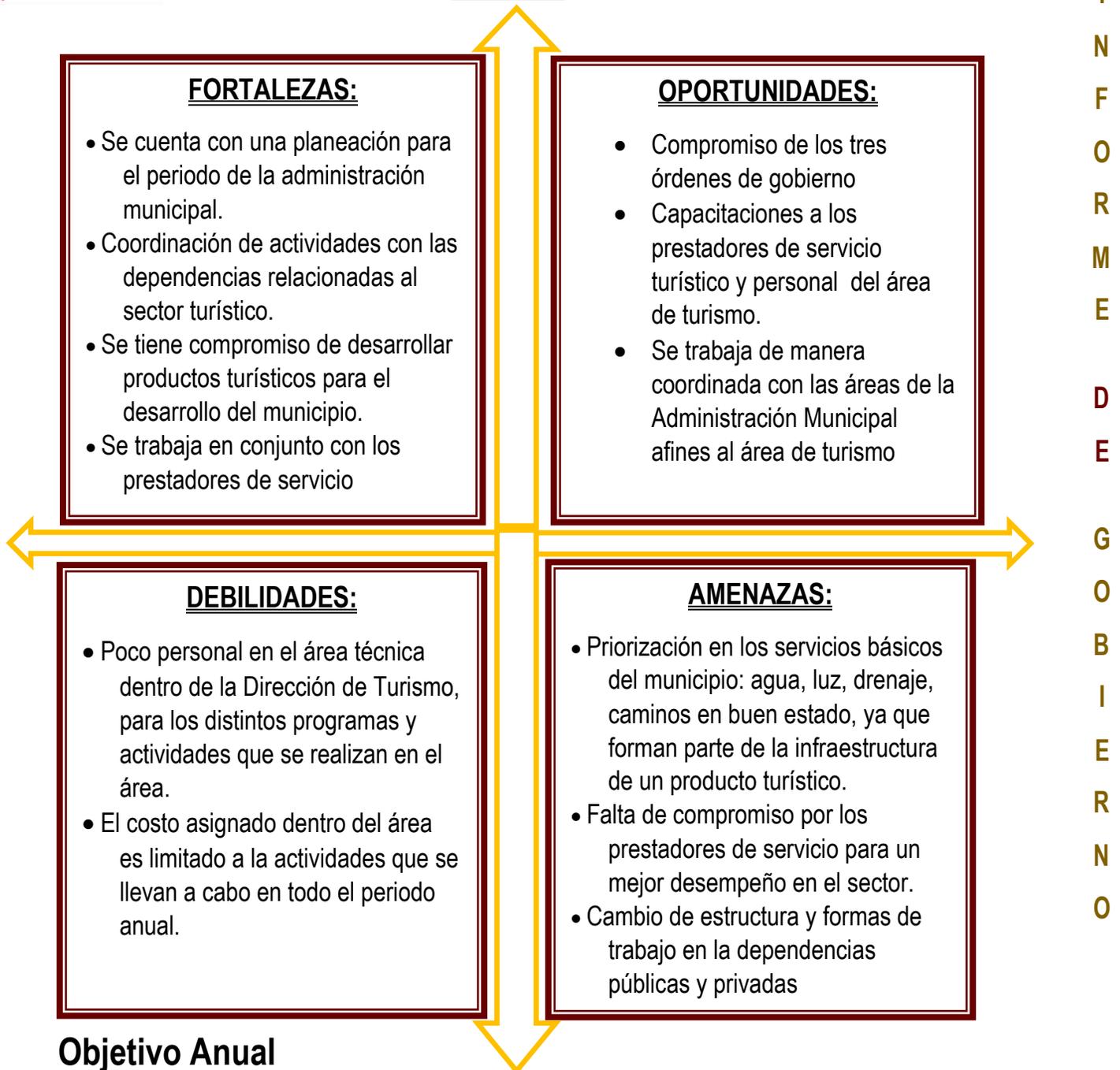
Es importante mencionar la importancia del sector público y privado en el turismo, ya que para llevar a cabo la ejecución de actividades se necesita de su colaboración y así tener el Impacto necesario al público objetivo; desarrollando actividades que permitan el crecimiento del municipio, así como también se incrementan otros sectores.

El turismo es una de las actividades fundamentales en el municipio de Chilcuautla, ya que gracias a este cada día se desarrollan propuestas basadas en los principios de calidad como lo marcan las normas de certificación que rigen al Turismo a nivel nacional e internacional.

La Dirección de turismo busca realizar o crear productos turísticos que contribuyan a la economía del municipio de Chilcuautla, haciendo una de las oportunidades de desarrollo y crecimiento. La cultura y las tradiciones del municipio son parte importante de un producto turístico, ya que gracias a estos se reciben cientos de turistas en todo el año por las fiestas

patronales, carnavales, festivales, ferias gastronómicas, etc. Por lo cual es importante resaltar y dar a conocer la riqueza cultural con la que se cuenta en el municipio.

F O D A



I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

Objetivo Anual

Contribuir al desarrollo turístico del Municipio de Chilcuautila en materia de innovación y creación de productos turísticos rentables, así como también el fortalecimiento en los prestadores de servicios turísticos en cuanto a capacitaciones que ayuden al fortalecimiento de habilidades en el servicio al cliente.

Logros:

❖ Capacitaciones

Jornada de capacitación: Actitud positiva en el trabajo

El día 10 de marzo del presente año se llevó a cabo la jornada de capacitación: actitud positiva en el trabajo dirigido a prestadores de servicios turísticos del municipio de Chilcuautla, el cual el objetivo de este es capacitar a los prestadores de servicio para ofrecer los mejores estándares de calidad en atención al cliente.



❖ Festivales

4to Festival del Pulque y la Gastronomía, Tunititlan 2022.

En apoyo a las festividades que se llevan a cabo en el municipio de Chilcuautla se apoyó al comité organizador con un pabellón de artesanos del municipio y alguno de municipios vecinos, en el cual es importante resaltar el trabajo de los artesanos que forma parte del patrimonio de nuestra región, así como también promover y comercializar sus productos a los turistas que se dieron citas al festival, ya que se llegó a tener gran afluencia de municipios como: Tezontepec, Mixquiahuala de Juárez, Progreso de Obregón, Ixmiquilpan, entre otros, así como de los estados de Querétaro, Estado de México, CDMX, por mencionar algunos.



2da Feria de la Barbacoa Texcatepec, 2022.

Se llevó por segunda ocasión la Feria de la Barbacoa, en la cual se pretendió dar a conocer que en el Municipio de Chilcuautila la gastronomía forma parte del patrimonio que se tiene, gracias a los productos que se cultivan en las mismas localidades del Municipio los habitantes deciden transformar estos a un platillo regional y gracias a esto se atrae a muchos visitantes del Municipio de Chilcuautila.

Cabe mencionar que el Estado de Hidalgo es reconocido por su platillo “la barbacoa”, posicionándolo como uno de los destinos favoritos por visitar en la República Mexicana.



❖ Convenios

Acuerdo de hermanamiento entre el Municipio de Chilcuautla del Estado de Hidalgo de los Estados Unidos Mexicanos y Municipio da Estância Hidromineral de Águas de São Pedro del Estado de São Paulo de la República Federativa del Brasil

Con este convenio se pretende ofertar y dar a conocer la riqueza natural y cultural con la que se cuenta en el Municipio de Chilcuautla, logrando que empresas nacionales e internacionales se interesen por lo que se tienen en el municipio. Así como también poder intercambiar experiencias de éxito en el turismo, cultura, desarrollo municipal, medio ambiente, o cualquier otra parte de conveniencia



DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN



Lic. Leticia García Hernández.
Directora de Migración.

L.I.E. Jorge Antonio Cruz Martin.
Auxiliar Administrativo.

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 75, 77 fracciones II y XI, 139, 140, 141 y 142 de la Ley de Migrantes Hidalguenses y en contexto de movilidad.

Con esta ley se pretende salvaguardar los derechos para las personas migrantes y sus familias en su calidad de seres humanos, así como, enumerar las facultades y obligaciones por parte de las autoridades competentes, bajo un enfoque de derechos humanos sostenibles, que contribuya al desarrollo económico y social del Estado.

Los principales elementos que se incorporan en este proyecto, aspiran a dar respuesta al contexto migratorio interno e internacional del Estado de Hidalgo.

PRESENTACION:

La Dirección de Migración, es la instancia para la atención a todos nuestros ciudadanos y conciudadanos en general, para brindarles las facilidades necesarias y con ello llevar a cabo procedimientos migratorios en un ambiente seguro y ordenado. Siendo el vínculo para la gestión y seguimiento de los programas gubernamentales en la materia; así mismo es la encargada de brindar asesoría y gestión a los migrantes, de los programas gubernamentales; asesorando a los migrantes y a sus familias, con el estricto apego a proteger sus derechos como mexicanos y humanos.

La migración produce una serie de consecuencias negativas, como la desintegración familiar, la deserción escolar, poniendo en riesgo su integridad física o la vida. Sin embargo, también hay aspectos positivos que resaltar, como lo son: envío de remesas, mejor calidad de vida y un patrimonio en su lugar de origen.

Ser migrante no solo implica el cruce de una frontera, sino que se le permita tener las mismas oportunidades y derechos a donde resida, por tal motivo el objetivo de la dirección de migración, es orientar y guiar a nuestros ciudadanos en sus trámites migratorios. Bajo los principios de respeto y seguridad, resguardo de sus documentos nacionales y extranjeros mediante la eficiencia, eficacia de trámites migratorios, en un esquema de profesionalismo, facilitando trámites de cualquier ámbito.

F O D A

FORTALEZAS:

- Contar con la experiencia necesaria en trámites migratorios.
- Ser recidentes
- Ser pragmáticos
- Saber trabajar en equipo y saber coordinar.
- Ser Humanista

OPORTUNIDADES:

- Tener las capacitaciones constantemente en las diferentes instituciones como los son (SRE, SEDESOL)
- Relacionarnos con lo diferentes directivos de cada institución
- Facilidad de acceso y contactos en las diversas instancias
- El desarrollo de las TICs se convierte en una oportunidad para hacer los trámites con eficiencia y sin que se trasladen a nuestras oficinas.
- Brindar visas de trabajo y este a su vez disminuir las muertes en la frontera de FF III Al cruzar ilegalmente

DEBILIDADES:

- Tener las instituciones cerradas por disposiciones oficiales de la secretaria de salud por el (Covid-19).
- Tener cancelado el programa FOMI

AMENAZAS:

- No tener abierta en su totalidad las instituciones y retrasan todos los procesos migratorios que lo ciudadanos solicitan.
- Agencias de trámites migratorios quienes estafan a los ciudadanos

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

Objetivo Anual:

Cumplir, asesorar y darle seguimiento a cada uno de los tramites con las leyes mexicanas y tratados internacionales aplica de manera permanente diversas disposiciones, para otorgarles a todos los ciudadanos Mexicanos y extranjeros con padres de nacionalidad Mexicana dando las facilidades necesarias para llevar a cabo procedimientos migratorios seguros que permitan su proceso e ingreso y estancia en territorio nacional o en el extranjero con estricto apego a proteger los derechos humanos.

Logros:

Los resultados obtenidos a partir del 15 de Septiembre del 2021 al 31 de agosto del 2022, son los que a continuación se describen:

Pasaporte mexicano:

Documento de identificación, expedido a través de la secretaria de Relaciones Exteriores (SRE), con validez oficial no solo en México sino en todo el mundo, es un documento que le garantiza y acredita tanto nacionalidad como identidad, en un dado caso te permite ser auxiliado en los consulados y embajadas de México. Como dirección de migración, guiamos y orientamos trámites a la ciudadanía, para los fines que más les convengan, durante este periodo se han entregado 355 pasaportes de este tipo.

Pasaporte americano:

Se emite a ciudadanos Estadounidenses para viajar fuera de Estados Unidos de América y son emitidos exclusivamente por el Departamento de Estado, la mayoría de nuestro conciudadanos tienen hijos con doble nacionalidad al tener padres mexicanos obtienen ese derecho, en este contexto esta administración a través de nuestra dirección de migración, se han realizado varias visitas a la embajada de los Estados Unidos Americanos (EE.UU.) en la Ciudad de México para generar citas y guiar a nuestros ciudadanos que así lo han solicitado con la convicción de servicio y apoyo a la ciudadanía, sin distinción geográfica de nuestros municipios vecinos, con un total de 65 pasaportes Americanos.

Formatos DS-11:

Es un formato que su llenado es en línea, en la página oficial de la Embajada de los

EE.UU. DS-11, para la solicitud de pasaportes y es ofrecido por el Departamento de Estado, utilizado por los ciudadanos de los Estados Unidos de América, con el fin de solicitar pasaporte por primera vez a menores de 16 años de edad y a solicitantes que no califican para usar formularios DS-82, DS-5504, DS-64, DS-3053, DS-5525, DS-86 cada uno de estos con un proceso de trámite diferente, este va de la mano con monitorear y agendar citas para asistir a la embajada de los EE.UU. En la Ciudad de México, como se ha realizado con los pasaportes ya mencionados en el párrafo anterior.

Autorización SAM:

Este formato, es expedido vía línea por el Instituto Nacional de Migración, en el cual las y los menores de edad, mexicanos o extranjeros con residencia temporal, estudiante temporal o permanente, puedan viajar al extranjero solos o en compañía de un tercero mayor de edad, es una medida de protección para su seguridad del menor, durante este periodo se han impreso 50 formatos SAM, como apoyo y orientación y no generarles un gasto por la realización de este formato.

El permiso ETA Canadá:

Es una **autorización electrónica o permiso de viaje para poder visitar Canadá, por un período inferior a 6 meses**, desde diciembre del año 2016, es un requisito migratorio obligatorio para los mexicanos, que deseen viajar a Canadá por vía aérea, es por ello que, en esta administración, hemos asesorado y gestionado 10 permisos a la ciudadanía, esto como apoyo a su economía y salvaguardar su integridad física.

Traslado de restos:

Tiene como objetivo apoyar, guiar, orientar y dar seguimiento de todos los procesos de traslado del fallecido, desde la frontera hasta su domicilio en México y en caso de requerir apoyo económico, se orienta para que sean financiados únicamente con los servicios básicos de traslado y embalsamamiento o cremación. Debiendo comprobar la imposibilidad financiera de los familiares de la persona fallecida; en caso de proceder, el Gobierno de México aporta recursos

a través de sus representaciones en el exterior; recursos que se entregan de manera directa a las empresas prestadoras de servicios.

Tal es el caso de los fallecidos Mariana Martínez Escamilla fallecida en Arizona tratando de cruzar la frontera de EE.UU., quien perdió la vida en la búsqueda del llamado "sueño americano", para un mejor sustento económico y brindarle a su familia una vida digna, en este caso y el difunto Alfonso Pascual Santiago fallecido en la vegas nevada por consecuencia del covid-19, se gestionó apoyo, ante la Institución de Apoyo al Migrante, teniendo una respuesta favorable. Es por ello que a través de la dirección de migración se han gestionado visas de trabajo, evitando con ello pongan en riesgo su vida y su integridad física.

Tramite de doble Nacionalidad:

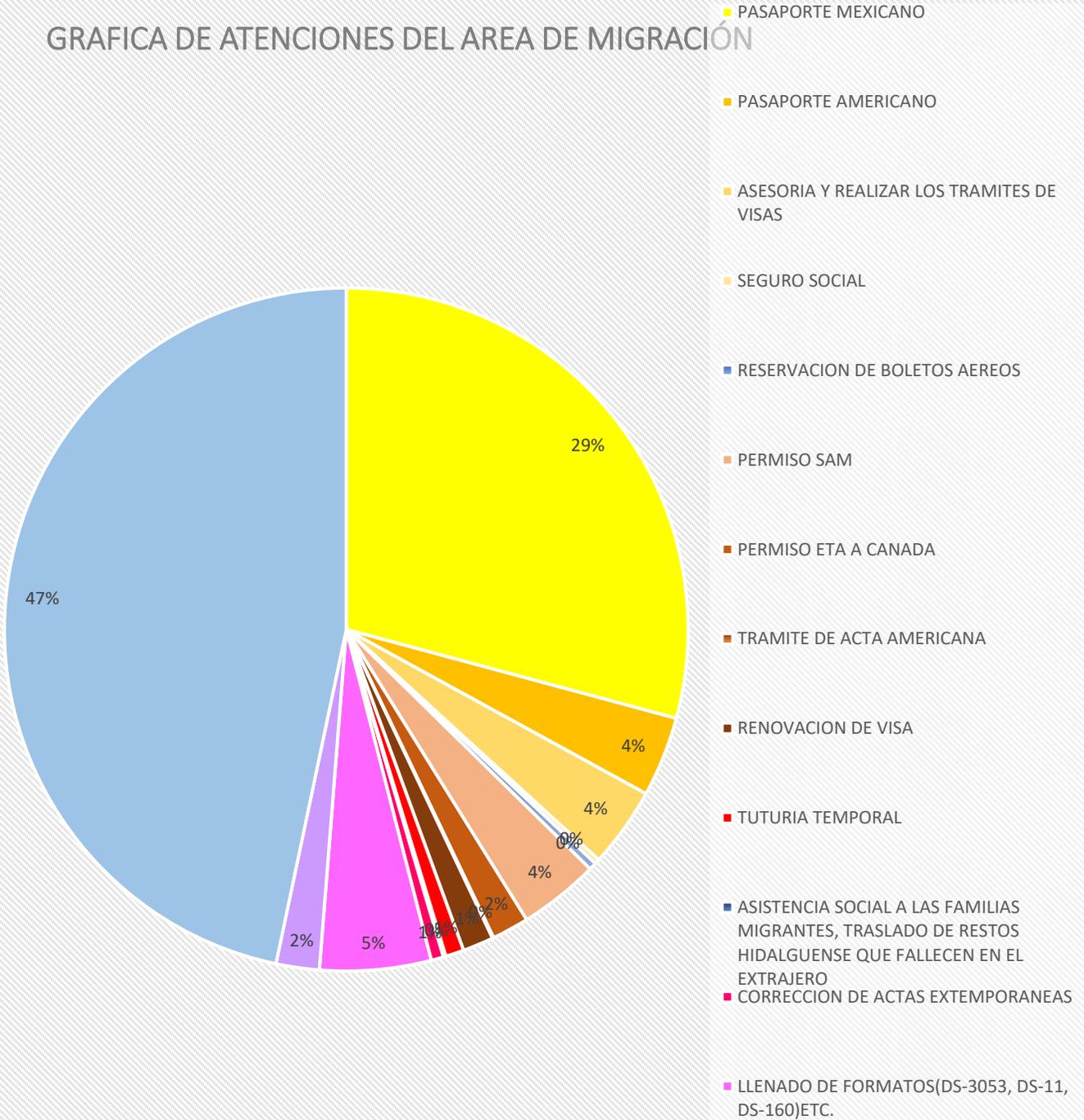
Desde 1988 la ley de nacionalidad en México, permite que las personas mexicanas cuenten con otra nacionalidad; este hecho es de gran relevancia, por tal motivo en esta administración, se prioriza que se le brinde atención y orientación, para llevar acabo todos los trámites correspondientes desde el apostillar, la traducción del acta y su certificación, ante el Tribunal Superior de Justicia y otorgarles su acta de nacimiento y la generación de su CURP, de las cuales se ha hecho entrega de 35 actas de doble nacionalidad.

Héroes Paisanos:

El programa héroes paisano del Instituto Nacional de Migración (INM), es la unión del trabajo conjunto de más de 40 dependencias federales, de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad, desarrollando tres operativos en periodos vacacionales de alta demanda, en los que, como enlaces del municipio se ha brindado todo el apoyo requerido, para llevar a cabo este programa, en el otorgamiento de las chalecos, playeras, lonas, banners con logotipos del programa y todo, siempre con la mejor disposición del Presidente Municipal.

A continuación, se muestra una gráfica de las atenciones que se han otorgado en el Área de Migración.

GRAFICA DE ATENCIONES DEL AREA DE MIGRACIÓN



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O



Entrega de doble nacionalidad a niños y niñas de las diferentes comunidades y una del estado de Oaxaca sin distinción de área geográfica.



Entrega de actas de doble nacionalidad sin generarles ningún costo a distintos ciudadanos de los municipios de Chilcuautla, del estado de Oaxaca en esa convicción de servicio y apoyo a la ciudadanía, sin distinción geográfica



Reunión de enlaces en el Instituto Nacional de Migración en Pachuca para abordar temas referentes a nuestros compatriotas y como pódenos brindarles apoyo y guía en su entrada a nuestro territorio y su salida.



Entrega de doble nacionalidad a infantes de nuestro municipio y a su vez hasta estos momentos continúan recibiendo apoyo de medicamentos y trasporte del DIF Municipal y Estatal por gestión del presidente.



Atención, guía y asesoría a nuestros conciudadanos y ciudadanos de nuestros diversos municipios a través del programa "Héroes Paisano"

DIRECCIÓN DE GOBIERNO



Mtro. Felipe Martínez Serrano.
Director de Gobierno.

C. Luis Antonio García Serrano.
Auxiliar Administrativo.

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

El actuar del área está sustentado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en el Bando de Policía y Gobierno del municipio de Chilcuautla, y el Reglamento de la Administración Municipal de Chilcuautla, Hidalgo.

Al no estar particularmente estipulada en la legislación anterior, adquiere facultades de carácter supletoria.

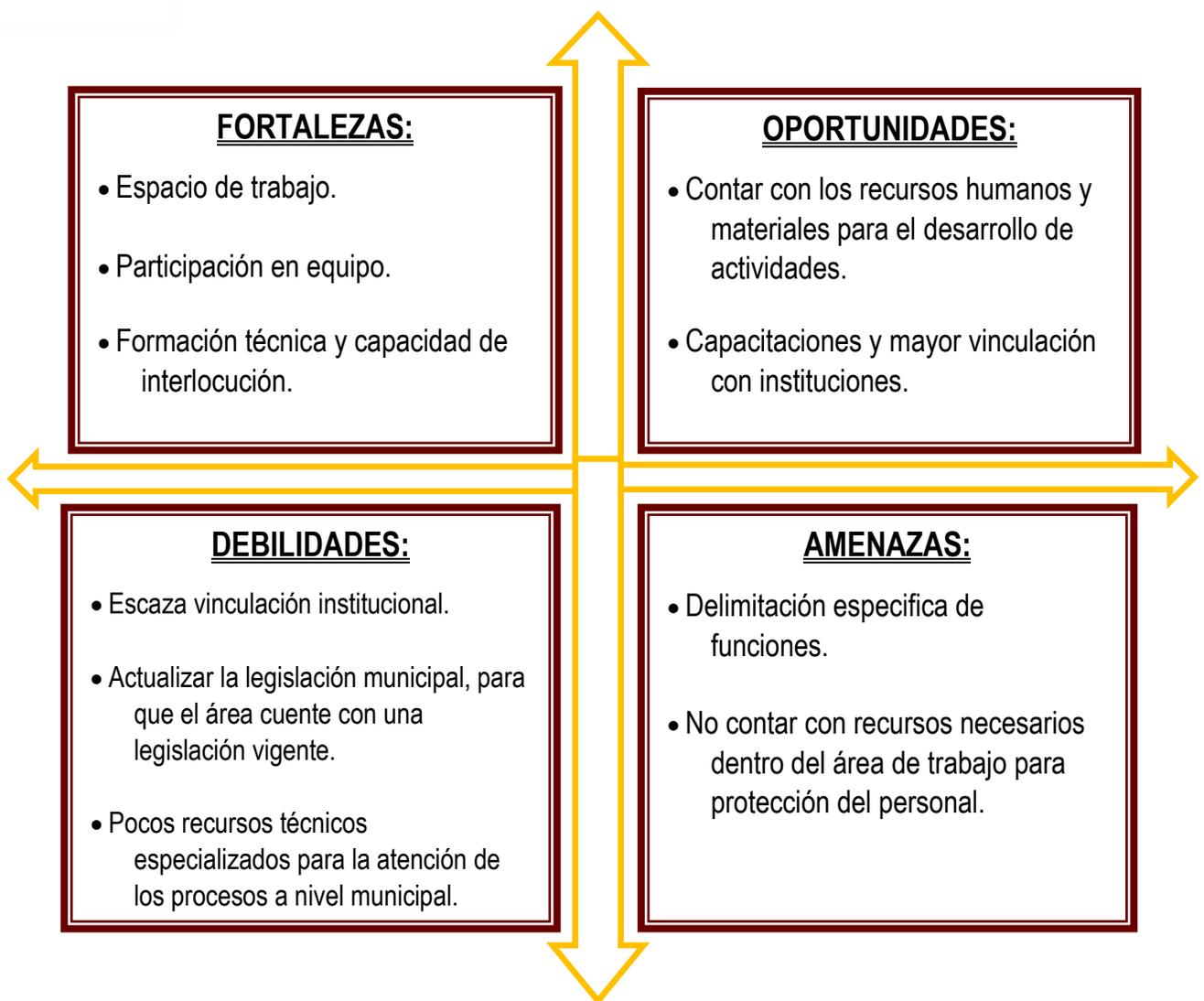
Presentación:

La Dirección de Gobierno, es un área de la administración municipal, creada en la sesión ordinaria del 6 de enero de 2021, con la finalidad de ser un ente mediador que busque el consenso político y social, así como proponer las acciones y/o modificaciones en el ámbito de la competencia municipal para mantener las condiciones adecuadas para la gobernabilidad.

Para ello coadyuvará con las diferentes entidades o dependencias en la solución de problemas, que permitan mantener el orden público, la estabilidad y la paz social. Aunado a ello, deberá fomentar una cultura de participación ciudadana y así, sociedad y gobierno trabajen de manera conjunta en la prevención, contención y resolución de conflictos.

Así como atender aquellos temas sensibles que requieren del dialogo constante para el entendimiento de las partes, como lo son los temas territoriales tanto internos, como los de colindancia con otros municipios.

F O D A



Objetivo Anual:

Mantener la estabilidad y paz social en el municipio, mediante el dialogo, mediación y consenso político.

Contar con información que permita la prevención, contención y resolución de conflictos.

Promover una cultura de participación democrática.

Logros:

❖ **Gobernabilidad.**

Se atendieron temas que constan en actas, convenios y reportes sobre hechos suscitados, esto con la finalidad de mantener la estabilidad y paz social en el municipio, mediante el dialogo, mediación y consenso político.

Esto por instrucción del C. Presidente Municipal, en coordinación con la Secretaria General Municipal.

Se resolvieron positivamente los casos presentados.



❖ **Participación ciudadana.**

Se tuvo Intervención en elección de algunas autoridades y/o comités delegaciones, donde se asistió a petición de la ciudadanía y los comités salientes, para que, conforme a sus convocatorias, se diera fe del desarrollo pacífico de las asambleas, y con ello promover y garantizar una cultura de participación democrática.

Además, se mantuvo vinculación directa con los delegados de las comunidades del municipio para establecer el dialogo permanente.

❖ Intervención en caso de desastres naturales.

Organizar, dirigir y supervisar las acciones de prevención, apoyo y restablecimiento de los servicios que deben otorgarse a la población, en caso de contingencia o desastre, como lo fue el caso del desbordamiento del río Tula, en coordinación con las áreas de la administración municipal.



❖ Comisiones designadas por el presidente.

Representación institucional, que conste en asistir a eventos, actos cívicos, reuniones y demás actividades en representación del Presidente, en coordinación con la Secretaría General Municipal.



DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD



C. Alejandro Candelaria Godínez
**Director de Seguridad Pública, Tránsito
y Vialidad Municipal**

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

- ✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
ARTÍCULO 21, PÁRRAFO NOVENO. - La seguridad pública es función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actualización de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos recorridos en esta Constitución.
- ✓ LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ARTÍCULO 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.
ARTÍCULO 87 Bis. - La Seguridad Pública en la Entidad, será una función a cargo del Estado de los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia para la prevención de los delitos, así como para determinar las sanciones e infracciones de carácter administrativo, en términos de la ley. La Seguridad Pública deberá regirse por los principios de eficiencia, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los que el Estado Mexicano sea parte y por eso esta Constitución.
- ✓ LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
ARTÍCULO 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios, en su respectivo ámbito de competencia, que tiene como fines:
- ✓ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
ARTÍCULO 123.- En cada Municipio, deberá existir un cuerpo de seguridad pública, que estará bajo el mando del Presidente Municipal, el que acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que

juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público y las previstas por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- ✓ BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA.
ARTÍCULO 4.- Las Autoridades Municipales tienen competencia plena en el territorio para decidir sobre su organización política y administrativa; la prestación de los servicios públicos y vigilancia del cumplimiento de los Reglamentos Municipales y demás ordenamientos la aplicación de las sanciones correspondientes a los particulares por infracciones a los mismos, ajustándose a lo dispuesto por la Constitución Federal, la Constitución Local y todas las Leyes secundarias que de ellas emanen.

Presentación:

El área de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, como institución disciplinada y profesional, por parte del Ciudadano Valente Martínez Mayor Presidente Municipal Constitucional de Chilcuautla, Estado de Hidalgo, tendiente al firme compromiso que conlleva a la reflexión y aplicación de la normativa emitida por los legisladores a nivel Federal, Estatal, de igual manera, los regidores integrantes del H. Ayuntamiento de Chilcuautla, contribuyen al fortalecimiento del área en materia de Seguridad Pública con dimensiones a nivel Municipal, lo anterior, en un tiempo inusitado en la historia del país, el Estado de Hidalgo, y cabalmente el Municipio de Chilcuautla. Esa coincidencia de capacidades garantiza el interés social, al actualizarse y construir una nueva seguridad pública fundada en la proximidad, prevención, investigación y persecución de las acciones con características de delitos, así como de faltas administrativas. Lo anterior con base en la inteligencia policial y bajo la conducción del Ministerio Público y Conciliación Municipal, se aplica la sistematización de seguridad y justicia de acuerdo al nuevo modelo de Justicia Cívica en nuestro país. Este dechado de seguridad para el Municipio de Chilcuautla, tiene como directriz el cumplir cabalmente con las responsabilidades inherentes a la materia a cargo del Municipio, con esa preeminencia garantizando el Estado de Derecho, la restauración de la paz, credibilidad y confianza de la ciudadanía, avanzando mediante una estrategia integral con el propósito de atender con inmediatez la causa subyacente de la inseguridad, donde la premisa mayor de la función policial es, el respeto absoluto de los Derechos Humanos de todas y todos los habitantes, visitantes en el Municipio.

Esta óptica, que impulsa el Poder Ejecutivo Municipal, compromete el trabajo sistemático con las 22 veintidós comunidades del Municipio de Chilcuautla; integrantes de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad ejecutan las funciones inherentes a la materia. La concentración de esfuerzos institucionales es tendiente como premisa por alcanzar un estado de fuerza suficiente de elementos al servicio de la población Chilcuautlenses. La certidumbre indica los avances en la edificación de una institución encaminada a un modelo de seguridad ciudadana, en coordinación con Instituciones Policiales de los tres órdenes niveles de gobierno

Federal, Estatal y Municipal, obteniendo una estrategia que facilita enfrentar las múltiples problemáticas que aquejan el tejido social, sumándose a los retos la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo y distintos Municipios circunvecinos. Las mujeres y hombres integrantes de la Policía Municipal de Chilcuautla, dentro de sus múltiples quehaceres, realizan acciones para prevenir, disminuir y erradicar los delitos, faltas administrativas en los espacios públicos y privados.

Esta multiplicidad de funciones requiere de capacitación constante y especializada implicando la formación de la vida castrense a la vida Policial de carácter Civil; encomiendas con avances notables como se describe en los contenidos de este informe.

El Municipio de Chilcuautla, en su diversidad pluricultural, nos permite malear e innovar como una institución de seguridad, bajo esta realidad, día a día, nos esforzamos para que la Policía Municipal de Chilcuautla nos advierta de más y mejores resultados; contribuyendo con seguridad al desarrollo del Municipio. Los desafíos son evidentes, con eficiencia resolveremos cada situación que acontezca en pro de las personas, comunidades, así como a nivel Municipio, se externa una conducta íntegra y honesta con una creciente en el territorio Chilcuautlenses al servicio de sus habitantes. El presente informe continúa un periodo de trabajos donde se han obtenido resultados satisfactorios, consolidando con ello la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad en el desempeño diario referente a los servicios que brinda a la sociedad; con la presentación del informe damos debido cumplimiento a la normativa vigente, dejándolo a su análisis y mejor disertación del Presidente Municipal.

F O D A

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

FORTALEZAS:

- Se cuenta con Bando de Policía.
- Se realizan operativos en los sectores con división territorial en el Municipio.
- Vinculación con otras Instituciones Policiales.
- Se utilizan video-cámaras manteniendo vigilancia permanente en puntos estratégicos dentro del Municipio.
- La población cuenta con mayor información respecto a los Derechos Humanos y Prevención del Delito.

OPORTUNIDADES:

- Suscribir convenios con los gobiernos Federal, Estatal y Municipales para la implementación de operativos.
- Capacitaciones constantes a los integrantes de la Policía Municipal.
- Difusión de programas de Prevención del Delito.
- Identificación de los factores de riesgo.
- Actuación policial en un rango de tiempo mínimo con óptimos resultados.

DEBILIDADES:

- La ciudadanía refiere que la inseguridad es el principal problema en el Municipio.
- No se tiene un diagnóstico detallado por factores de riesgo.
- No se cuenta con una plantilla de policías fortalecida.
- No se suministra el recurso necesario para cubrir las necesidades del área de Seguridad Pública.
- Por falta de personal profesionalista no se logra llevar a cabo la Proximidad Social.

AMENAZAS:

- Incremento de la delincuencia.
- Asentamiento de células delictivas pertenecientes a otras entidades Federativas y del Extranjero en las comunidades de los Municipios aledaños.
- Incremento de violencia familiar dirigido a las niñas, niños, mujeres y adultos mayores por ingesta de estupefacientes y psicotrópicos.
- Posesión ilícita de armas de fuego.
- Incremento de robo de vehículos.

Objetivo Anual

Fomentar constantemente en los individuos, familias y comunidades, acciones para aplicar los valores fundamentales para una sana convivencia, visualizando una respuesta positiva en el Municipio.

Con lo anterior, logrando un resultado en la reducción de conductas antisociales a través de los programas de prevención del delito, ello con la proyección de Igualdad de Género, respeto a los Derechos Humanos, la vinculación y participación vecinal, atendiendo y canalizando a víctimas ante los organismos instaurados para resolver su situación.

La presente administración, busca reducir las estadísticas de inseguridad en la población en lo general, con ello, armonizar la convivencia de los individuos.

Logros:

❖ Cursos de Formación Profesional

De conformidad con los acuerdos y convenios realizados con el gobierno Federal, Estatal, el objetivo es profesionalizar a cada uno de los elementos de Seguridad Pública.

Nos sumamos a los planes de trabajo en el Instituto de Formación Profesional de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, ambos del Estado de Hidalgo, ello beneficia a los Policías del Municipio en el sentido de la actualización y aprendizaje de nuevas herramientas aplicables en el nuevo sistema de justicia penal instaurado, ofreciendo un servicio profesional y con calidez humana, con esto obteniendo cada elemento su Certificado Único Policial.



❖ Recorridos de vigilancia

Se realizan recorridos durante un año, beneficiando a las 22 Comunidades del Municipio. Se mantiene una coordinación interinstitucional con Guardia Nacional, Policía del Estado y Policía de diversos Municipios circunvecinos. Se ha logrado un mayor número de recorridos, con ello se garantiza la paz social de los ciudadanos.



❖ Operativos

Se implementan dispositivos preventivos provisionales de inspección a personas y vehículos en las comunidades de mayor afluencia vehicular, durante un año, beneficiando a 3 Comunidades del Municipio como lo son Tunititlan, Chilcuautla, Santa Ana Batha. Al establecer acuerdo de coordinación con Guardia Nacional, Policía del Estado. Se ha logrado un mayor número de recuperación de automotores con reporte de robo o alteración de medios de identificación, se canalizan ante la Agencia de Investigación de Vehículos Robados y Recuperados en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



❖ Balizamiento

Como parte del mantenimiento en las vías públicas del Municipio, se realiza el balizamiento de la señalética en las carreteras de las Comunidades, con ello se brinda una mayor atención a los visitantes y avecindados con el objetivo de disminuir los accidentes viales.



❖ Eventos Cívicos

La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad como pieza principal al resguardo de nuestro lábaro patrio, es participe en los eventos cívicos realizados en las fechas conmemorativas en el país, dando con ello muestra de la disciplina y lealtad institucional.



❖ Vacunación

Los integrantes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad custodian, trasladan y resguardan a enfermeras y médicos en posesión de contenedores con biológicos anticovid-19 en sus variantes de marca por mencionar algunas Cansino, Astra Seneca, Sinovac, Pfizer, las cuales se aplicaron a la población integrante de Chilcuautla, con ello garantizando el Derecho Humano a la Salud.



❖ Personas detenidas.

En respuesta a la demanda ciudadana, los integrantes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, realizan la captura de personas que realizan conductas anti sociales violando la normativa vigente, en su caso, la comisión de delitos del fuero Federal y Estatal.



❖ Personas presentadas.

En respuesta a la demanda ciudadana, los de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, realizan la captura de personas que realizan conductas anti sociales violando el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Chilcuautla.



❖ Hechos de tránsito.

La falta de precaución, el conducir automotores a exceso de velocidad deviene un fenómeno inevitable resultando daños materiales, personas lesionadas en su caso lamentable decesos, por ello los elementos de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, realizan las acciones para resguardar, extraer, atender y canalizar ante las instancias competentes a efecto de resolver la situación legal de los involucrados.



❖ **Habilitación de patrulla.**

Como parte de la prevención del delito, se habilitó una patrulla la cual es asignada al área de atención a Víctimas y Equidad de Género, con ello se estima brindar una atención inmediata a los casos denunciados.



❖ **Instalación de C2.**

Como parte de la prevención del delito, se instaló en el área de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad Municipal de Chilcuautla, el Centro de Control, el objetivo es monitorear las principales calles y avenidas del Municipio, con ello detectar acciones que conllevan a faltas administrativas y delitos, actuando de manera inmediata para evitar se continúen consumando y afectando al tejido social, el monitoreo también se dirige a las comunidades de Chilcuautla, Colonia Álamos Dontzhi, Deca y carretera Chilcuautla-Alfajayucan.



❖ Siniestros.

En atención a la población en general, la Policía de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Chilcuautla, atiende de manera urgente, salvaguardando la integridad física de las personas, así como de sus bienes, es por ello que se realizan las acciones necesarias en apoyo a siniestros de carácter natural.



Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
				Apoyo	#
Gestión de Programas de Capacitación.	Cursos Inicial policial y de Competencias Básicas.	Instituto de Formación Profesional.	Adquirir los conocimientos básicos y complementarios de la actuación policial como Primer Respondiente, aplicando cada herramienta durante el desempeño de sus actividades dentro del servicio nombrado, con ello aumentar las habilidades y destrezas para lograr un desempeño altamente productivo y de calidad con base al recurso humano calificado y competente.	Literatura y Material Didáctico.	12
Se atienden demandas de la ciudadanía.	Recorridos de Vigilancia.	Policía Municipal de Chilcuautla.	Dar prioridad a la paz social, con presencia y recorridos, inhibiendo a los delincuentes durante las 24 horas, atendiendo cualquier detonante de disturbios.	Patrullas y Elementos de la Guardia Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal de diversos Municipios.	10,752
Coordinación Interinstitucional.	Operativos.	Policía Municipal de Chilcuautla.	Localizar mediante inspección de personas y vehículos de cualquier tipo, enervantes, armas de fuego, vehículos con reporte de robo, vehículos con los medios de identificación alterados, personas secuestradas.	Patrullas y Elementos de la Guardia Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal de diversos Municipios.	19,000

I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
CHILCUAUTLA. HGO.

TAMPH. Juan Carlos Morales Cortes
Direc. General de Protección Civil y Bomberos

LDG.: Yeni Laura Lorenzo
Auxiliar Paramédico

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

✓ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia obligatoria en el Estado de Hidalgo; tiene por objeto proteger y preservar los bienes jurídicos fundamentales tales como, la vida humana, la salud, la familia y el patrimonio, estableciendo las bases y estructura orgánica del Sistema Estatal de Protección Civil como órgano de consulta cuyo propósito es coordinar, planear y ejecutar las acciones de los diversos sectores en materia de prevención, auxilio y recuperación de la población de la Entidad con motivo de peligros y riesgos que se presenten ante la eventualidad de un desastre

✓ LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 2.- El Sistema Estatal de Protección Civil, es el conjunto de organismos del sector público, social y privado que participan en la protección de la ciudadanía, sus bienes y su entorno ante la ocurrencia de algún fenómeno perturbador y se integra por:

- I.- El Consejo Estatal de Protección Civil;
- II.- La Unidad Estatal de Protección Civil;
- III.- El Centro Estatal de Operaciones;
- IV.- Los Sistemas Municipales de Protección Civil;
- V.- Los Consejos Municipales de Protección Civil;
- VI.- Las Unidades Municipales de Protección Civil y
- VII.- Los Grupos Voluntarios.

✓ BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO

Presentación:

El Sistema Municipal de Protección Civil y Bomberos debe ser el primer nivel de respuesta ante cualquier agente perturbador que afecte a la población; para su adecuado funcionamiento contará con: el Programa Municipal de Protección Civil y Bomberos; Atlas Nacional, Estatal y Municipal de Riesgos, inventarios, así como directorios de Recursos Materiales y Humanos del Municipio correspondiente teniendo en cuenta los siguientes objetivos.

Elaborar, implementar y ejecutar el Programa Municipal de Protección Civil y Bomberos, así como subprogramas, planes y programas especiales así como conocer el inventario de recursos humanos y materiales del Municipio, para hacer frente a las consecuencias de un riesgo, emergencias o desastres y contingencias además se encarga de proponer, coordinar y ejecutar las acciones; antes, durante y después de una contingencia, apoyando el restablecimiento de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados tan bien es el encargado de apoyar en los centros de acopio, en los refugios temporales y en los albergues, destinados para recibir y brindar ayuda a la población afectada en el desastre.

Organizar y llevar a cabo acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil, coadyuvando en la promoción de la cultura de autoprotección y promover lo conducente ante las autoridades del sector educativo, así como ejercer inspección, control y vigilancia en materia de protección civil en los establecimientos del sector público, privado y social para prevenir alguna contingencia. Promover la integración de las unidades internas de protección civil de las dependencias públicas, privadas y sociales, cuando éstas estén establecidas dentro del territorio municipal. Formular la evaluación inicial de la magnitud, en caso de contingencia, emergencia o desastre e informar de inmediato al presidente Municipal, así como establecer una adecuada coordinación con los municipios colindantes, así como con el Sistema Estatal de Protección Civil y Bomberos de misma forma gestionar los recursos necesarios que permitan la capacitación y adquisición del equipo idóneo para ofrecer un servicio que garantice la protección a la ciudadanía y a la vez rendir informe al presidente Municipal, respecto de los acontecimientos registrados en su jurisdicción.

F O D A



Objetivo Anual

El Sistema Municipal de Protección Civil y Bomberos debe ser el primer nivel de respuesta ante cualquier agente perturbador que afecte a la población, para su adecuado funcionamiento contará con el Programa Municipal de Protección Civil y Bomberos, Atlas Nacional, Estatal y

Municipal de Riesgos, inventarios, así como directorios de Recursos Materiales y Humanos del Municipio correspondiente teniendo en cuenta los siguientes objetivos.

Elaborar, implementar y ejecutar el Programa Municipal de Protección Civil y Bomberos, así como subprogramas, planes y programas especiales, así como conocer el inventario de recursos humanos y materiales del Municipio, para hacer frente a las consecuencias de un riesgo, emergencias o desastres y contingencias además, se encarga de proponer, coordinar y ejecutar las acciones, antes, durante y después de una contingencia, apoyando el restablecimiento de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados tan bien es el encargado de apoyar en los centros de acopio, en los refugios temporales y en los albergues, destinados para recibir y brindar ayuda a la población afectada en el desastre.

Organizar y llevar a cabo acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil, coadyuvando en la promoción de la cultura de autoprotección y promover lo conducente ante las autoridades del sector educativo, así como ejercer inspección, control y vigilancia en materia de protección civil en los establecimientos del sector público, privado y social para prevenir alguna contingencia. Promover la integración de las unidades internas de protección civil de la dependencia. públicas, privadas y sociales, cuando éstas estén establecidas dentro del territorio municipal.

Formular la evaluación inicial de la magnitud, en caso de contingencia, emergencia o desastre e informar de inmediato al presidente Municipal, así como establecer una adecuada coordinación con los municipios colindantes, así como con el Sistema Estatal de Protección Civil y Bomberos de misma forma gestionar los recursos necesarios que permitan la capacitación y adquisición del equipo idóneo para ofrecer un servicio que garantice la protección a la ciudadanía y a la vez rendir informe al presidente Municipal, respecto de los acontecimientos registrados en su jurisdicción.

Logros:

Al inicio de la administración en la cual hasta el momento nos encontramos laborando, nos enfrentamos con una tarea complicada la cual es la pandemia, y es una de las situaciones más complicadas las cuales estamos atravesando a nivel mundial. Dentro del área de Protección Civil y Bomberos nos hemos esmerado para apoyar a la ciudadanía en cuanto a Somatizaciones, traslados, accesorias pre-hospitalarias. Siempre y cuando sin descuidar las urgencias, emergencias, traslados programados, desastres naturales y apoyos

intermunicipales. Esto con brindar una atención por parte de nuestra área con la mejor calidad para nuestros ciudadanos Chilcuautlenses.

Nuestro personal con el cual contamos, se encuentra certificado como técnicos en atención médica pre-hospitalaria, así como también contamos con capacitaciones constantes como lo son: área de bomberos, área pre hospitalaria, área covid-19, área rescate urbano. Esto para poder brindarles la mejor atención a la ciudadanía.

Salud

Jornada Medica con la Coordinación de Salud del Municipio de Chilcuautla para la prevención del SARS-COV2 COVID-19

En seguimiento a las acciones de promoción de la Salud que se realizan para la prevención de enfermedades respiratorias y con el objetivo de contener el incremento de casos de COVID-19 en coordinación con los delegados, personal del sector salud y con la Coordinación de Salud del municipio de Chilcuautla para la aplicación de dosis de vacunas para todos los Chilcuautlenses, Queremos garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos los ciudadanos desde pequeños, adultos mayores y con discapacidad, con el fin de garantizar una vida saludable y prevenir el contagio de este virus.

- Tercera edad
- De 51 a 60 años
- De 41 a 50 años
- De 31 a 40 años
- De 21 a 30 años
- De 18 a 20 años
- De 15 a 17 años
- De 12 a 15 años
- De 5 a 11 años



387 Somatizaciones en domicilios particulares por haber sido positivos al virus SARS COV 2 COVID-19



58 Traslados de pacientes con el virus SARS COV 2 COVID-19



59 Traslados de Pacientes por impactos de vehículos.



355 Traslados de Pacientes por diagnóstico clínico.



173 Apoyo a pacientes con tanques de oxígeno y con concentradores y colocación.



750 Asistencia en diferentes valoraciones pre-hospitalarios.



44 Apoyo de eventos y resguardos.



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

ENTREGA DE UNIFORMES AL PERSONAL



7 Traslados de Jornadas Médicas del Hospital General a su domicilio.



SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)



C. María Elvia Pantoja Montoya
Directora del Sistema Integral de la Familia DIF

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

El Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, es parte fundamental del Plan Municipal de Desarrollo durante la administración 2020-2024, dando seguimiento a mecanismos que permita atender las diversas necesidades de los Chilcuautilenses a través del trabajo multidisciplinario, se ha respondido de manera efectiva a las demandas que manifiestan nuestra población, apegando su operatividad a los valores de respeto, humanismo, calidad y profesionalismo.

En el presente documento planteamos las diversas acciones y actividades realizadas durante el periodo 2021-2022 otorgando servicios tales como; formación educativa y desarrollo de habilidades para la vida a través del Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC), Prevención y Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (PAMAR), se procura la atención alimentaria a menores, adultos mayores y de familias en desamparo mediante los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD) mientras el área de Desayunos Fríos atiende a la población vulnerable de las instituciones educativas de nivel primaria y preescolar; el área de salud va enfocada a personas con alguna discapacidad temporal o permanente a través de la Unidad Básica de Rehabilitación que integran las áreas de : terapia física, terapia de lenguaje, terapia ocupacional y psicología. Las personas de la tercera edad también se vieron beneficiados con programas de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adulto Mayor e INAPAM en conjunto con el programa "Hacia una Vida Mejor", "Salud y Bienestar Comunitario", "Ayudas Técnicas" y "Jornadas Medicas". Se cuidó y garantizo el bienestar jurídico y derechos de las familias con acciones del Sistema para la Protección de Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Familias (SIPINNAyF).

Se realizaron dos jornadas médicas en coordinación con Petróleos Mexicanos a través de "PEMEX Social" en las que se atendieron a 1200 ciudadanos en consulta médica general, 150 en consultas odontológicas y se realizaron 300 estudios clínicos de manera gratuita. Como resultado de la gestión que se llevó a cabo con DIF Estatal se favoreció a 99 personas de vista cansada brindando lentes especiales sin ningún costo. Se favoreció con más de 100 traslados a diversas instituciones e instancias, dentro y fuera del estado de esta manera contribuyendo a la salud y economía de las personas en estado de vulnerabilidad. Fueron beneficiadas más de 200 familias que se vieron afectadas por los estragos del Covid-19 con productos de canasta básica. Nuevamente aportando a la economía y nutrición de quienes más lo necesitaron.

En el periodo correspondiente a septiembre 2020 - 2022, se ha logrado apoyar y atender a las familias del Municipio de Chilcuautila con más de 1599 acciones. Dichas acciones han sido en pro del bienestar de la población, promoviendo la asistencia social y contribuyendo a la protección atención de los grupos más vulnerables de Chilcuautila

ENLACE MUNICIPAL

Lic. Itzel García Ortiz
Encargada de Enlace Municipal



FORMADOR COMUNITARIO

C. Juliana García Álvarez
Encargada de Formador
Comunitario



MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

✓ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 38. La subdirección del Sistema de Desarrollo Integral de la familia DIF Municipal, se auxiliará de un encargado (a) de Enlace Municipal, quien gestionara y coordinará la entrega de beneficios a los grupos con mayor vulnerabilidad a fin de incrementar el padrón de beneficiarios de apoyos que mejoren la calidad de vida de la población.

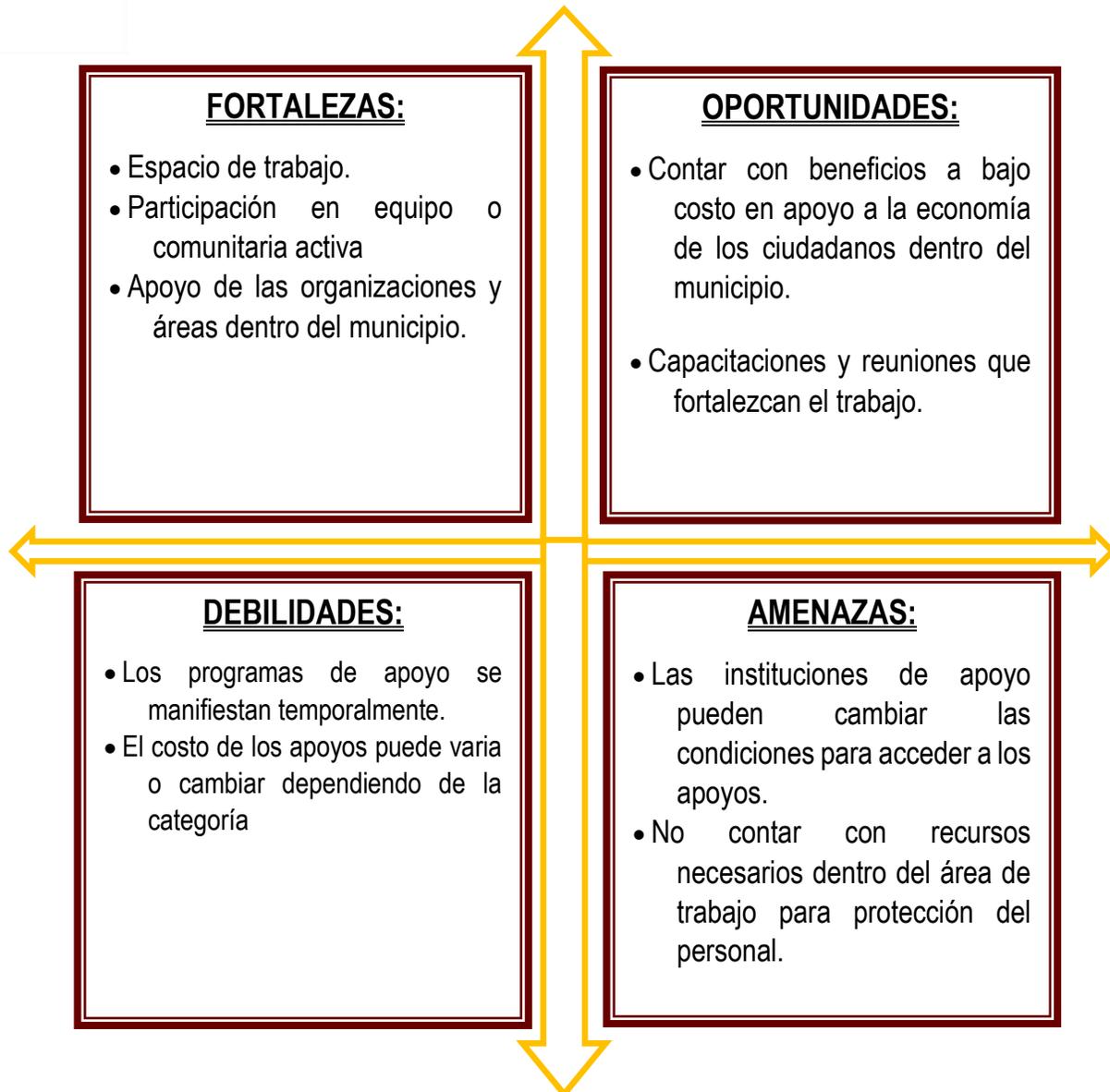
✓ LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 7.- Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas sociales, de acuerdo con los principios rectores de la Política Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.

Presentación:

Su trabajo radica en desempeñar acciones que encaminen al mejoramiento de las comunidades de alto y muy alto grado de marginación a través de la corresponsabilidad social, gestiona ayudas técnicas que permita a la población con discapacidad permanente o temporal y de escasos recursos la mejora de su calidad de vida, dar seguimiento al proceso para brindar a la población de escasos recursos y sin seguridad medica el beneficio de poder acceder a cirugías ambulatorias y quirúrgicas sin costo.

F O D A



Objetivo Anual

Su trabajo radica en desempeñar acciones que encaminen al mejoramiento de las comunidades de alto y muy alto grado de marginación a través de la corresponsabilidad social, gestiona ayudas técnicas que permita a la población con discapacidad permanente o temporal y de escasos recursos la mejora de su calidad de vida, dar seguimiento al proceso para brindar a la población de escasos recursos y sin seguridad médica el beneficio de poder acceder a cirugías ambulatorias y quirúrgicas sin costo.

Logros:

❖ Salud y Bienestar Comunitario.

El programa tiene como objetivo fortalecer las determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la implementación de proyectos comunitarios, el desarrollo de capacidades individuales y colectivas que permitan mejorar los estilos de vida saludable, mediante el trabajo coordinado con DIF Municipal, DIF Estatal y DIF Nacional.

Durante este periodo se ha buscado dar seguimiento a las actividades planteadas por los grupos de desarrollo comunitario en pro del mejoramiento de sus condiciones de vida, siendo tres comunidades de nuestro municipio beneficiadas con proyectos productivos.

La comunidad de Col. Benito Juárez fue beneficiada con un parque comunitario el cual fue instalado a un costado de su centro de salud, área que fue autorizada por su delegación, así como con un proyecto de una panadería comunitaria mismo que se acompañó de la capacitación de panadería, también recibieron una capacitación de huertos de traspatio por parte de DIF Estatal, despensas y apoyo en especie para el trabajo de su proyecto productivo con el objetivo de disminuir la inversión que realizan, dicho proyecto actualmente se encuentra operando. La comunidad de Tandhe fue beneficiada con un parque comunitario que fue instalado en el centro de la comunidad, de igual forma se otorgaron tres proyectos de Lombriculturas y despensas. El Deca se benefició con dos proyectos de gallinas ponedoras y tres estufas ecológicas, con los cuales se busca mejorar sus condiciones económicas, de salud y vivienda.

Se obtuvo la colaboración del área de Orientación Alimentaria para brindar platicas educativas a los grupos de desarrollo comunitario, así como el apoyo del área de Enfermería de UBR para impartir la plática de Alimentación Saludable a los grupos de quinto y sexto año de la comunidad de Col. Benito Juárez, así como la plática sobre prevención de enfermedades crónicas en la comunidad de Tandhe.

Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
				Apoyo	#
Estatal Federal	Salud y Bienestar Comunitario	DIF Estatal DIF Nacional	Fortalecer las determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	Parques Comunitarios	2
Estatal Federal	Salud y Bienestar Comunitario	DIF Estatal DIF Nacional	Fortalecer las determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	Panadería Comunitaria	1
Estatal Federal	Salud y Bienestar Comunitario	DIF Estatal DIF Nacional	Fortalecer las determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	Lombriculturas	3
Estatal	Salud y Bienestar Comunitario	DIF Estatal	Fortalecer las determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	Estufas Ecológicas	3
Estatal	Salud y Bienestar Comunitario	DIF Estatal	Fortalecer las determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	Gallineros	2

Entrega de Proyectos y Actividades.





❖ Ayudas Técnicas.

Mediante este programa se busca brindar ayudas técnicas a aquellas personas que cuentan con una discapacidad permanente o temporal de escasos recursos, con el objetivo de mejorar su calidad de vida que les permita reintegrarse a la sociedad.



Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
				Apoyo	#
Estatal	Ayudas Técnicas	CRIH	Promover la inclusión de las personas con discapacidad o que padecen enfermedades crónicas degenerativas mediante el otorgamiento de dispositivos que les permitan mejorar el desempeño de sus actividades cotidianas.	Ayudas Técnicas.	8



Jornadas Medicas de Subespecialidad.

Su objetivo es disminuir afectaciones a la salud de la población vulnerable, a través de intervenciones quirúrgicas ambulatorias de tipo general, oftalmológica y plástica, se trabaja en coordinación con DIF Estatal y la secretaria de Salud.

Durante este periodo se han atendido diversas solicitudes de la población del municipio, observándose mayor demanda que el año anterior ante dicho programa.

Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
				Apoyo	#
Estatad	Jornadas Medicas	DIF Estatal.	Disminuir afectaciones a la salud de la población vulnerable, a través de intervenciones quirúrgicas ambulatorias de tipo general, oftalmológica y plástica	Cirugía Cataratas	de 1
Estatad	Jornadas Medicas	DIF Estatal.	Disminuir afectaciones a la salud de la población vulnerable, a través de intervenciones quirúrgicas ambulatorias de tipo general, oftalmológica y plástica	Cirugía Prótesis Rodilla.	de de 4



Desamparados.

Mediante este programa se busca apoyar a aquellas personas que presentan problemas de salud que no pueden cubrir algunos gastos que les demandan las mismas.

En el DIF Municipal se le ha dado prioridad a aquellas personas que se ha detectado se encuentran en situación vulnerable, se han otorgado ayudas en especie que se gestionan en las instalaciones de DIF Estatal, las cuales en ocasiones les cubren el costo total del apoyo que solicitan o se les apoya con una parte del costo total.

Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
				Apoyo	#
Estatad	Desamparados	DIF Estatal	Brindar apoyo en especie a personas de escasos recursos.	Pañales	34
Estatad	Desamparados	DIF Estatal	Brindar apoyo en especie a personas de escasos recursos.	Medicamentos	16

Durante el periodo del mes de octubre hasta la fecha del día de hoy se han entregado 52 apoyos de medicamentos, pañales y estudios clínicos. A la población de bajos recursos del municipio.



INAPAM

Tiene la finalidad de fortalecer los derechos sociales de las personas adultas mayores, así mismo, hacerlos partícipes dentro de las actividades que se desarrollan en la sociedad, otorgándoles una Identificación Oficial que les facilite el acceso a servicios públicos.

Se han expedido tarjetas INAPAM, beneficiando a Adultos Mayores del municipio de manera gratuita.

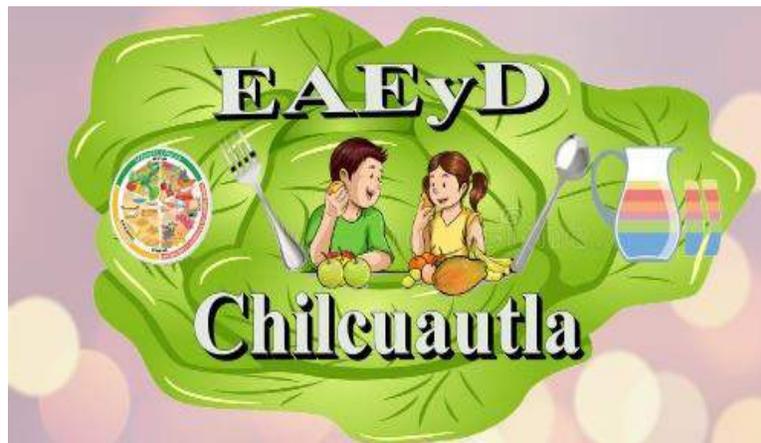
Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
				Apoyo	#
Estatad	INAPAM	DIF Estatal	Otorgar una Identificación Oficial a las personas Mayores de 60 años.	Credencial	136



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O



C. Jonathan Martínez Pérez
ENCARGADO DE EAEyD

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

El programa de EAEyD promueve la alimentación correcta entre las instituciones educativas y los grupos de población vulnerable (niñas, niños, adolescentes, adulto mayor y mujeres embarazadas), su objetivo principal es brindar espacios de alimentación escolares y comunitarios, así como fomentar una alimentación saludable.

Este programa alimentario se basa en el marco jurídico del Artículo. 31, Fracción IX y demás relativos de la ley de asistencia social para el estado de Hidalgo. Así como el capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Art. 1°, 2° inciso B, punto III.

En este sentido el municipio de Chilcuautla cuenta con un total de 18 institutos educativos que son beneficiados por el programa y con lo cual se favorecen a 1,808 niños y adolescentes.

PRESENTACIÓN:

Colaboramos con la seguridad alimentaria de la población vulnerable a través de la habilitación de espacios para la elaboración de alimentos higiénicos, nutritivos, física y económicamente accesibles.

De esta forma se contribuye a complementar la dieta de la población en riesgo nutricional, mediante una buena preparación, servicio y consumo de alimentos cálidos en espacios escolares.

Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo:

Los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo son lugares designados para la preparación, conservación y consumo de alimentos calientes inocuos y con calidad nutricia, que opera mediante la Participación Social, logrando así contar con 18 espacios en las comunidades de: Chilcuautla, El Bethi, La Estancia, Huitexcalco de Morelos, Llano primero, Santa Ana Batha, Texcatepec, Tlacotlapilco, Tunititlan, El Xothi, Cerro Colorado.

F O D A



I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

OBJETIVO ANUAL:

Nuestra meta es colaborar con la seguridad alimentaria de la población vulnerable a través de la habilitación de espacios para la elaboración de alimentos higiénicos, nutritivos, física y económicamente accesibles. De esta forma se contribuye a complementar la dieta de la población con desnutrición o en riesgo, mediante la preparación, servicio y consumo de alimentos calientes en espacios escolares.

LOGROS:

Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo:

Los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo son lugares designados para la preparación, conservación y consumo de alimentos calientes inocuos y con calidad nutricia, que opera mediante la Participación Social, logrando así contar con 18 espacios en las comunidades de: Chilcuautla, El Bethi, La Estancia, Huitexcalco de Morelos, Llano primero, Santa Ana Batha, Texcatepec, Tlacotlapilco, Tunititlan, El Xothi, Cerro Colorado.

Asistencia Alimentaria Sujeto Vulnerable Adulto Mayor:

El principal objetivo de este rubro es mejorar el estado nutricional de hombres y mujeres de 60 años y más del Estado de Hidalgo y propiamente en nuestro municipio que presentan mal nutrición o en riesgo de padecerla, Mediante la entrega de dotaciones alimentarias. En este sentido se ha logrado beneficiar a 33 adultos mayores de diferentes comunidades del Municipio, **con 297 apoyos al año.**

Asistencia Alimentaria Sujeto Vulnerable con Discapacidad:

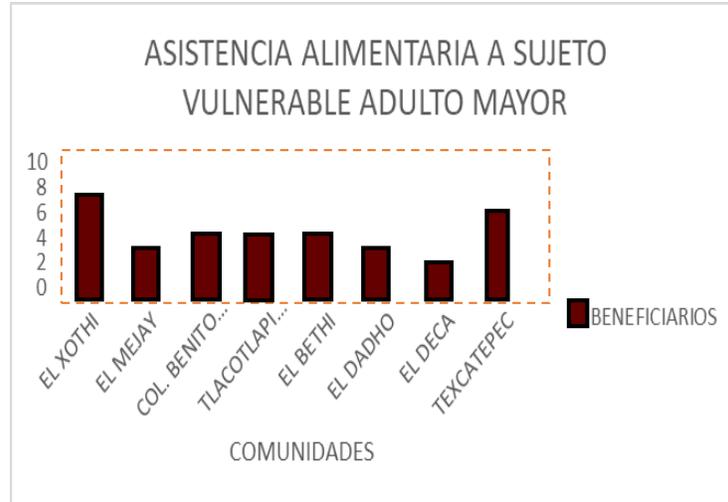
Dentro de la Asistencia Alimentaria a Sujeto Vulnerable con Discapacidad se busca mejorar el estado nutricional de personas con discapacidad permanente del Estado de Hidalgo que presentan una mala nutrición o se encuentran en riesgo de padecerla, mediante la entrega de dotaciones alimentarias. Con esto se ha beneficiado a 11 personas del municipio **con 99 apoyos otorgados al año.**

Asistencia Alimentaria Primeros 1,000 Días de Vida:

Este programa tiene como finalidad contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1,000 días de vida a través de la entrega de dotaciones alimentarias nutritivas, fomentando así la educación nutricional la lactancia materna y practicas adecuadas de cuidado e higiene.

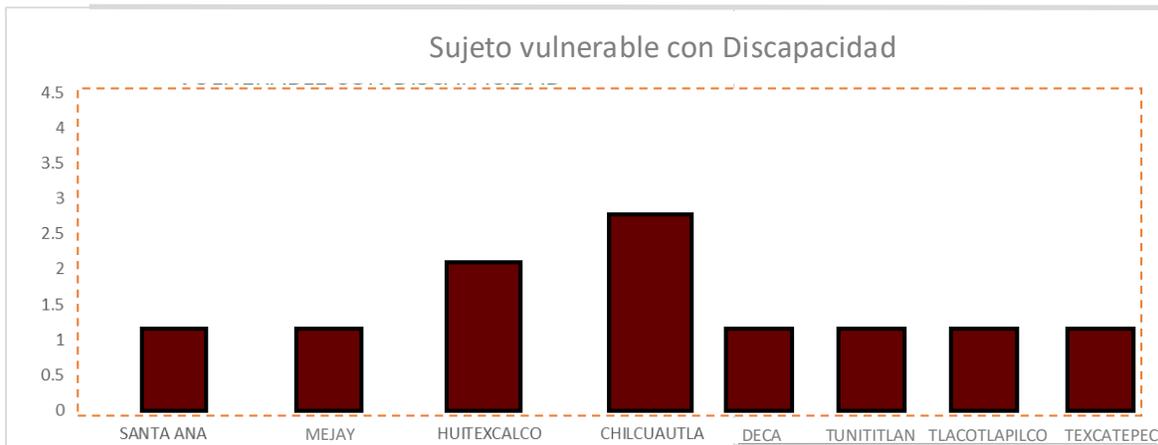
En resumen, el programa de EAEyD beneficia a un total de **1,809 apoyos en desayuno anuales**, pertenecen a instituciones educativas. Sin embargo, derivado de la pandemia que se atraviesa por SARS-CoV2(COVID 19) en el periodo del 15 de diciembre 2020 al 15 de septiembre del 2021, se ha atentado a la población que se describe a continuación.

Además de contar con **630 apoyos a mujeres embarazadas.**



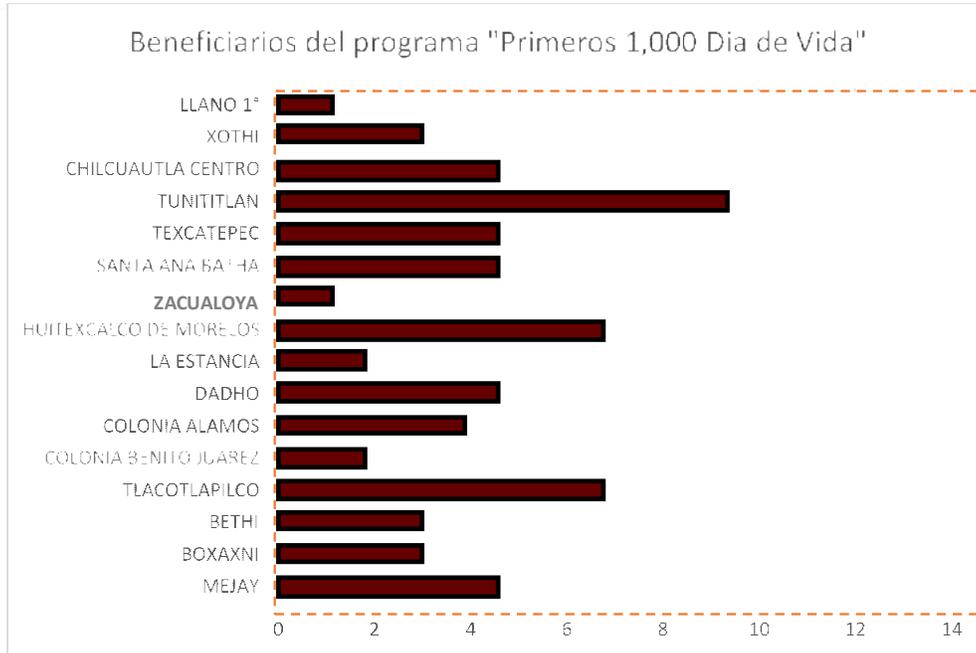
Fuente: Elaboración propia con información de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.

Grafica 2.



Fuente: Elaboración propia con información de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.

Grafica 3.



Fuente: Elaboración propia con información de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.





I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS



Lic. Omar Escamilla Pérez.
ENCARGADO DE DESAYUNOS FRIOS

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

Dentro del marco jurídico se establece, la instrumentación de programas de asistencia alimentaria, se encuentran fundamentados en diversos ordenamientos legales, como los artículos 1, 2, 4, 25, 26, y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo en las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, relativo al Bienestar Social e Igualdad, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a "Proporcionar bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres".

Exalta también el "Proveer bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad". "Otorgar salud para el bienestar" y "Garantizar el derecho del pueblo a la alimentación", con base al Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, estrategia contra el Sobrepeso y Obesidad, publicado el 19 de mayo de 2010, establece que el contexto actual de salud pública el sobrepeso y obesidad.

PRESENTACIÓN:

Con el objetivo de contribuir a la seguridad alimentaria y mejorar el estado nutricional de niñas y niños en condiciones de riesgo y vulnerabilidad inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria, se otorga una ración alimentaria diaria del programa alimentario Desayuno Escolar Frío, el cual consta de lo siguiente:

- 1 brik de 250 ml de leche descremada natural.
- 1 galleta integral de 30 gramos (diferentes sabores) o un cereal integral de vainilla.
- 20 gramos de Mix de fruta deshidratada o 70 gramos de fruta fresca.

Fueron beneficiados con el programa Niñas y Niños, inscritos en escuelas oficiales de **Educación Preescolar y Primaria del Estado de Hidalgo** que presenten mal nutrición o en riesgo de padecerla, así como talla baja de acuerdo a su edad. Dando preferencia a los menores inscritos en escuelas CONAFE Indígenas cubriéndolas al 100%.

En apoyo a la economía de los padres de familia solo se debe aportar la cuota de recuperación equivalente a **\$0.60 (sesenta centavos M.N.) por ración**, esta deberá ser cubierta por los padres o tutores antes y/o al momento de la entrega de las raciones.

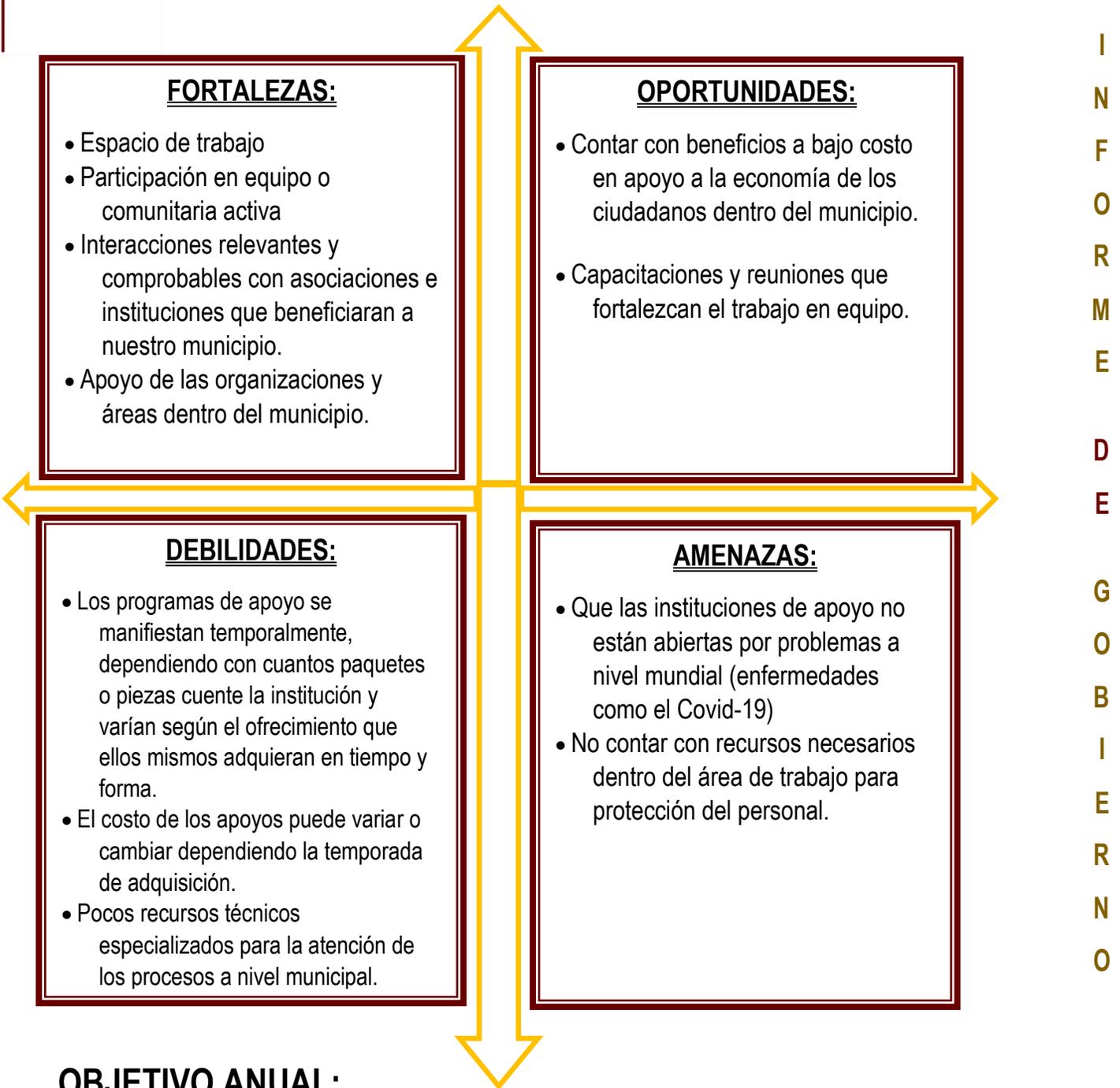
Colaborar en la recuperación y limpieza de los envases de leche, para que éstos puedan ser reciclados; y colocar los demás envases usados en los cestos de basura.

Contar con un Comité Comunitario de Participación Social, integrado por los padres de familia de los menores beneficiados.

El menor deberá asistir diariamente a la escuela.

Padres de familia y profesores serán los responsables de verificar que el programa funcione de acuerdo a las Reglas de Operación; así como verificar la calidad de los productos que llegan a la escuela beneficiaria

F O D A



OBJETIVO ANUAL:

Se entrega a la población beneficiaria un desayuno escolar en su modalidad de frío, conforme a 10 menús cíclicos diseñados con calidad nutricia, los cuales en conjunto proporciona el 25%

de los nutrientes de la ingesta diaria recomendada para menores en edad escolar, se proporciona durante 5 días de la semana, de lunes a viernes. De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC 2021 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROYNOM-050-SSA2-2018, los Desayunos Escolares Fríos en los planteles escolares, en apego al calendario escolar oficial, se ofrece una dotación, que pretende cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios. En búsqueda de reducir el índice de desnutrición, así como obesidad sobrepeso.

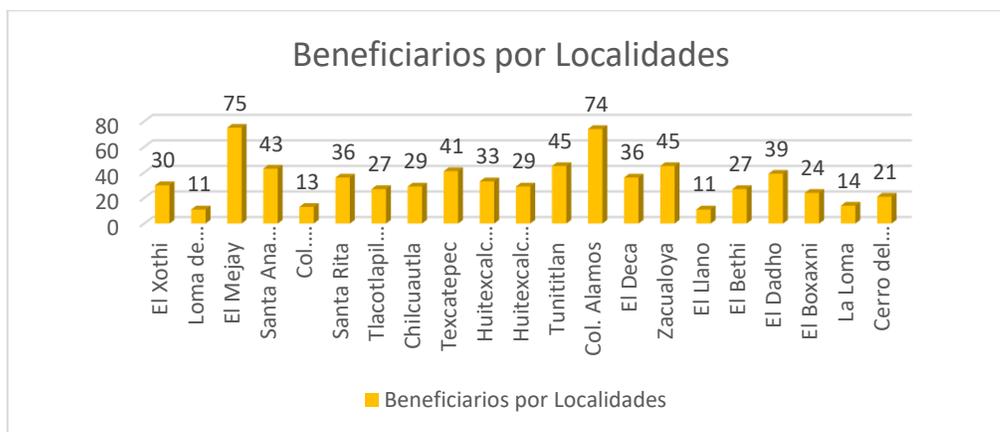
LOGROS:

❖ Entrega de dotaciones de Desayunos Escolares Fríos.

Durante este periodo se realizó la entrega de desayunos escolares fríos de manera semanal a 703 niños inscritos en 31 escuelas del municipio, entregando 3,515 dotaciones, distribuidas de acuerdo al número de beneficiarios.

El Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) ha entregado oportunamente las dotaciones (Desayunos Fríos) en las 21 comunidades beneficiadas, favoreciendo a 703 Niños y Niñas de entre 3 y 12 años, inscritos en 22 preescolares; 9 primarias entre ellas 17 indígenas, 7 generales y 10 CONAFES, otorgando en este periodo un total de **140,600** raciones de desayunos fríos.

Grafica 2. Comunidades Beneficiadas por el Programa Desayuno Escolar Frio.



Fuente: Elaboración propia con información de Desayunos Fríos.



Ilustración 1 Inclusión de verdura fresca en Desayunos Fríos



Ilustración 2 Entrega de verdura fresca en escuelas de Chilcuautla



Ilustración 3 Censo estatal de peso y talla 2022 Tunititlan.



Ilustración 4 Censo estatal de peso y talla 2022 Col. Benito Juárez.



Ilustración 9 Entrega de dotaciones de Desayunos Fríos en Texcatepec.



Ilustración 10 Entrega de dotaciones de Desayunos Fríos en Huitexcalco

UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN



**C.D Leisly Claribelle García Miquel
Encargada de Área.**

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4°
- Ley General de Salud, Título noveno, capítulo único. Artículo 174.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, capítulo segundo, artículo 15, fracción VIII.
- Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA 1-1999, para la atención integral de las personas con discapacidad.
- Ley para la atención de personas con discapacidad en el Estado de Hidalgo.

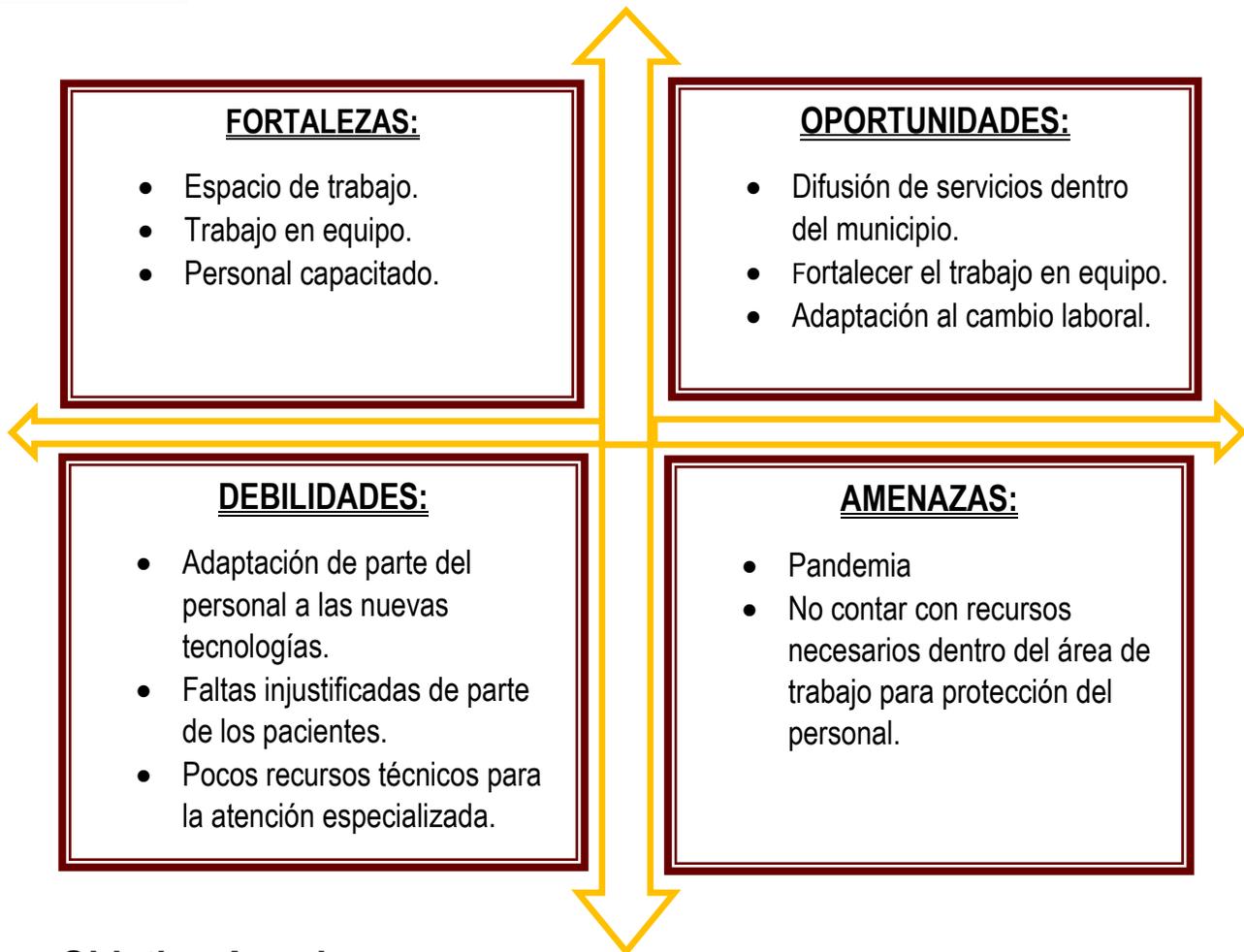
Presentación:

La Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), proporciona servicios de primer nivel de atención para rehabilitación, servicios de promoción de la salud, prevención de discapacidad y rehabilitación simple. Las acciones de rehabilitación van enfocadas a las personas con discapacidad para incrementar sus capacidades, por medio de una valoración médica adecuada y tratamiento oportuno interdisciplinario con la finalidad de una rehabilitación integral.

Núm.	Nombre del programa y/o actividad	Objetivo del programa y/o actividad	Población atendida
1	CONSULTA MÉDICA GENERAL.	Consultas	276
2	TRABAJO SOCIAL.	Acciones	156
3	TERAPIA FÍSICA.	Sesiones	339
4	TERAPIA OCUPACIONAL.	Sesiones	86
5	TERAPIA DE LENGUAJE.	Sesiones	57
6	PSICOLOGÍA	Sesiones	108
		Total:	1,022

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Básica de Rehabilitación.

F O D A



Objetivo Anual:

Parte del Plan Municipal de Desarrollo tiene como prioridad: la promoción de salud, prevención, atención y seguimiento. Mediante la Unidad Básica de Rehabilitación Municipal, se ha contribuido a llevar a cabo diversas acciones en pro de la población que presentó alguna discapacidad, para contribuir a mejorar la calidad de vida.

Logros:

En el periodo correspondiente a septiembre del 2021 a agosto del 2022 se brindaron, 1,981 servicios dentro y fuera de la UBR, de las cuales 276 correspondieron a consulta médica general, 1,357 a terapias de rehabilitación y 348 a terapias de psicología

CONSULTA MEDICA GENERAL

Se otorgó servicio médico de primer nivel, al usuario, familia y comunidad del tipo preventivo, curativo y de rehabilitación, apoyados en estudios de baja complejidad, así como promoción de la salud, educación para la salud, fomento sanitario enfocado principalmente a problemas de salud de mayor frecuencia y realizar acciones de referencia a otro nivel.

Se logró brindar 276 consultas médicas generales, de las cuales 47 corresponden a consultas extramuros.

Trabajo Social:

Brinda orientación y atención a los usuarios de la unidad, analizando la problemática social que presenta para que sean derivados a los diversos servicios y se vean beneficiados.

En este ámbito se llevaron a cabo 156 acciones correspondientes, de los cuales se han favorecido con \$22,920 en gestión de apoyo por fallecimiento a causa de COVID-19, medicamentos, traslados médicos, canalización a diferentes áreas de atención médica, psicológica e instituciones de beneficencia.

Terapia Física.

Área encargada de aplicar terapéuticamente agentes físicos: (calor, electricidad, luz y mecánicos) para curar o mejorar una condición del sistema Neuro-osteo-muscular. Esto bajo un programa de rehabilitación de acuerdo a las indicaciones, previa valoración del médico e instancias como el CRIH. Se enfoca en pacientes que presentan discapacidades: permanentes, transitorias, secundarias a lesiones o defectos congénitos.

Se trabajaron 763 sesiones terapéuticas, con las que se atendió a 339 pacientes.

Terapia Ocupacional:

Parte de rehabilitación que tiene como objetivo; capacitar al paciente para alcanzar el mayor grado de independencia posible en su vida diaria, contribuyendo a la recuperación de su enfermedad y/o facilitando la adaptación a su discapacidad.

En esta área se realizaron 343 sesiones terapéuticas y 86 pacientes fueron favorecidos.

Terapia de Lenguaje.

Dirigido a pacientes con discapacidades del habla y aprendizaje del lenguaje. Se encarga de la evaluación, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones en voz, audición, habla, lenguaje, aprendizaje y los aspectos de la motricidad oral.

Se impartieron 342 sesiones terapéuticas, las cuales beneficiaron a 57 pacientes.

Psicología

Esta área se encarga de asistir a personas que requieran algún tipo de rehabilitación por algún tipo de discapacidad, temporal o permanente. Cuenta con determinadas herramientas, de evaluación, de análisis, de comprensión y de intervención, que son puestas al servicio de la persona que requiera de ayuda.

Se proporcionaron 348 sesiones terapéuticas, las cuales fueron aprovechadas por 108 pacientes.

Promoción de La Salud

Durante el 2022 se ejecutaron diferentes actividades enfocadas en atender, apoyar y educar a la ciudadanía.

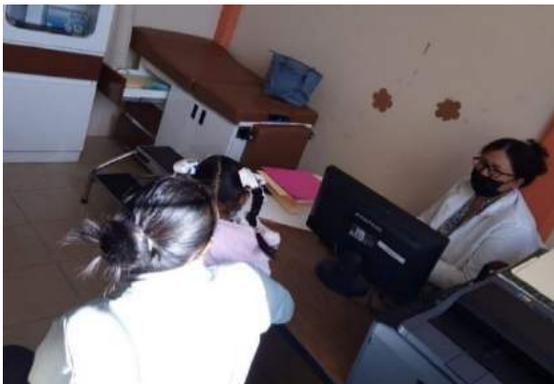
Con el objetivo de atender las necesidades de salud los ciudadanos que fueron afectados por el COVID-19, se realizó el préstamo de equipos de asistencia respiratoria a familia que más lo necesitaban.

Como parte de los trabajos de promoción de salud, realizados por el Comité Municipal de Salud, se impartieron 2 talleres.

El primero denominado "Taller para Manejadores de Alimentos" el propósito de este, fue educar sobre el manejo correcto e higiénico de alimentos. Dirigido a 80 personas dedicadas de manipular alimentos, mismo que beneficio a un total de 3600 ciudadanos.

El segundo taller: "Sin Violencia se Educa Mejor" dirigido a los 85 padres de familia de la Escuela Primaria General Miguel Hidalgo y del Centro de Asistencia Infantil Comunitario (C.A.I.C) en la comunidad de Tunititlan.

Por último, se benefició a las 22 comunidades del Municipio con el Taller de Cloración de Agua.



Atención médica.



Visitas domiciliarias a comunidades



Entrega de medicamentos a pacientes de especialidad



Ejercicios para aumentar rango de movilidad (Terapia Física).



Atención psicológica a ciudadanos que lo solicitan.



Conducta: Fortalecimiento del control de emociones en niños preescolares. (Terapia de Lenguaje).

I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO "CAIC"



Lic. Norma Lizeth Martín García
Titular de CAIC
Ing. Selena Álvarez García
Docente
Ing. Karla Torres Antonio
Docente

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

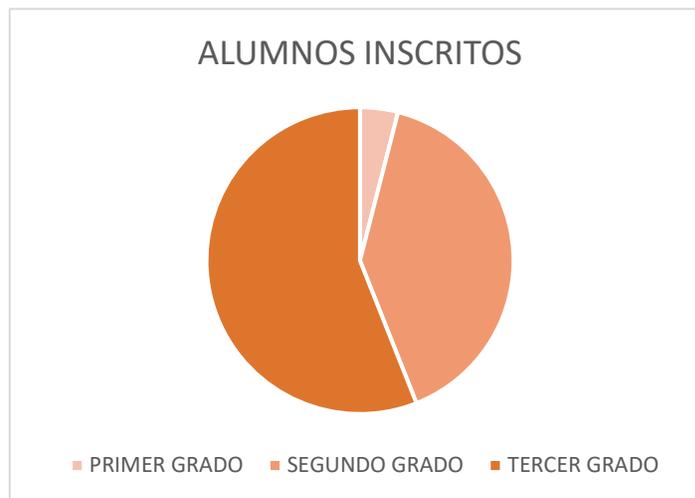
- I.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3 y 4.
- II.** Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 5.
- III.** Ley General de Educación, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 12, 32, 65 y 66.
- IV.** Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 62 y 63.
- V.** Ley de Asistencia Social, artículo 1, fracción VI, 2 fracción VI, VIII, X, XI, XII, XVII, XXVIII, XXXII, XXXV, XXXIX, XL, XLV, XLVI, 3, 4, 5, 6, 7 Capítulo I, II, III, Título Cuarto capítulo único.
- VI.** Estatuto Orgánico del Sistema Estatal DIF, artículo 7 fracción XI.
- VII.** Acuerdo 357 por el que se establecen los requisitos relacionados con la autorización para impartir Educación Preescolar.
- VIII.** Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Hidalgo, Capítulo, Octavo, Noveno y Décimo.
- IX.** Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil, Capítulos I,II,II,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII,XIII,XIV y XV.
- X.** Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil, del Capítulo I al XV.
- XI.** Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- XII.** Alineación al estándar ECO435.
- XIII.** Alineación al estándar ECO335.
- XIV.** Artículo único, Decreto núm. __ Que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema DIF Hidalgo", para el ejercicio fiscal 2014.

Presentación.

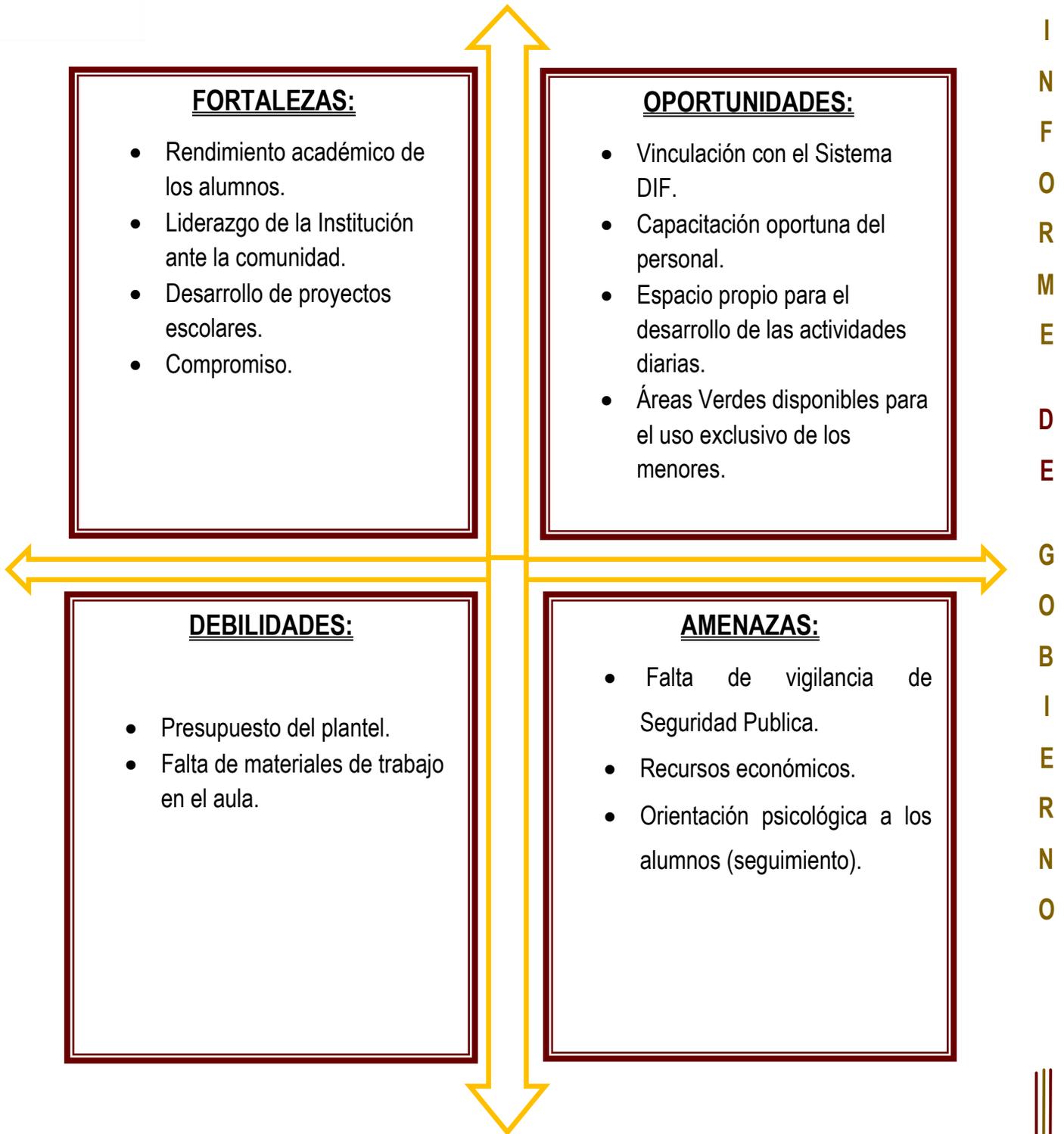
El Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC) es una estrategia coordinada entre Sistema DIF Nacional y Sistema de DIF Hidalgo para enfrentar los riesgos de abandono temporal debido al trabajo remunerado de padres o tutores.

De acuerdo a las reglas de operación correspondientes al CAIC, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 31, 33 fracción IX y demás relativos de la ley de asistencia social para el Estado de Hidalgo, así como el artículo 14 de la ley de entidades paraestatales del Estado de Hidalgo.

Actualmente en el Centro de Asistencia Infantil Comunitario cuenta con una matrícula total de 25 alumnos en primero, segundo y tercer grado de preescolar, como se observa en la siguiente gráfica.



F O D A



Objetivo Anual

Brindar atención integral e integrada a los niños y niñas en condiciones socioeconómicas vulnerables y con esto brindar apoyo a las madres que trabajan, buscan empleo o estudian, contribuyendo al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños Además de fomentar la adquisición de hábitos de vida saludable y una autonomía cada vez mayor en alimentación, higiene, sueño, salud y bienestar.

Logros:

Este tiempo en que se han reanudado clases presenciales ofrecemos múltiples oportunidades de aprendizaje formal debido a estas circunstancias inéditas que se han presentado debido a la pandemia, debemos centrar la actividad educativa en aquellos aprendizajes con mayor relevancia, más significativos y que aporten mayor valor, de la misma manera se llevaron a cabo algunas actividades, de las cuales se obtuvieron muy buenos resultados.

Se han brindado servicios educativos integrales a los hijos (as) de Madres y Padres trabajadores del municipio de Chilcuautla promoviendo la atención con un enfoque integral en los niños (as) teniendo excelentes experiencias de aprendizajes a través de la organización de ambientes en los cuales encontraran la oportunidad de fortalecer sus capacidades físicas, afectivas e intelectuales.

❖ Eventos sociales.

Trabajamos en conjunto para participar en conjunto con los alumnos en eventos como es la participación en el carnaval en la comunidad de Tunititlan, el día del niño, el día de la mama, etc.

Carnaval Tunititlan:



Día del niño:



I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

Día de la mamá:



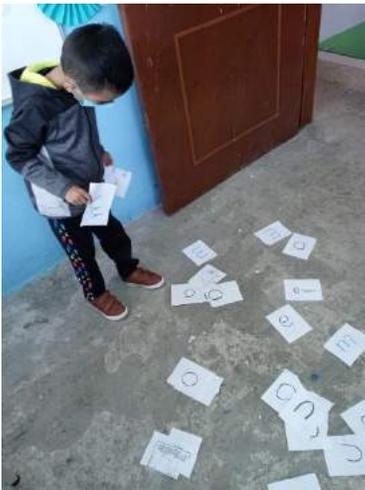
I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

❖ Educación

Brindamos atención educativa a los alumnos de manera general, de acuerdo a nuestro plan de trabajo, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, contribuyendo al logro de los fines de la educación.



**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA).**



SIPINNA

Lic. Ricardo Serrano López

Secretario Ejecutivo de SIPINNA Municipal

Lidia García García

Encargada del área de Psicología

Adriana Martínez Cruz

Encargada del área de Trabajo Social

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 4, 25 y 26 de los derechos ciudadanos fundamentales para la convivencia de todos en una sociedad regida por el derecho, sus preceptos determinan la protección de la organización y desarrollo de la familia, el derecho a la alimentación y a la protección de la salud, velar y cumplir el principio del interés superior de la niñez. Precisan que corresponde al Estado de rectoría del Desarrollo Nacional para garantizar que este sea integral y sustentable y la organización de un Sistema de Planeación Democrática, en el que la participación de los diversos sectores sociales es decisiva.

PRESENTACIÓN

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Chilcuautla, Hidalgo, es un órgano administrativo a nivel nacional y local orientados a respetar, promover, proteger, restituir y reestablecer los derechos, de reparar el daño ante la vulneración de los mismos establecidos por las legislaciones nacionales de la infancia. Un punto sustancial son los mecanismos de vinculación entre las instituciones públicas y privadas.

Es una instancia rectora de la política pública en materia de infancia, defendiéndolo en el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, como la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El sistema abre la posibilidad de construir un Municipio y una sociedad mucho más activos en la vigilancia del ejercicio efectivo de los derechos, pues es el orden de gobierno que tiene el contacto más directo con la ciudadanía. Por lo tanto, es a través del Municipio que la ejecución de la política pública se materializa por medio de la implementación de programas, de la prestación de servicios y de las acciones de la atención hacia las niñas, niños y adolescentes en el caso concreto; derechos de niñas, niños y adolescentes donde se considera prioritario el cuidado en el entorno familiar, por lo que la institucionalización se deberá utilizar solo como recurso y por el menor tiempo posible.

El sistema debe ser seguimiento de la operación de los programas federales y estatales, así como de las políticas que decidan los Sistemas Locales y Nacionales de Protección. Se hace una revisión de los programas vigentes para analizarlos uno en los sistemas de los tres órdenes de gobierno. Así mismo, aprovechar las oportunidades de impulsar sus propios programas para complementar la oferta estatal y federal y aportar elementos de contexto para el diseño de nuevas políticas.

I
N
F
O
R
M
E

D
E

G
O
B
I
E
R
N
O

F O D A

FORTALEZAS:

- ✓ Se cuenta con un Marco Normativo como: la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ✓ Equipo multidisciplinario competente para direccionar y ejecutar las políticas en pro de las NNA.
- ✓ Coordinación con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia fortalecida, integrada por una plantilla de personal comprometido con su trabajo, quienes constantemente se capacitan para el mejor desempeño de sus funciones.

OPORTUNIDADES:

- ✓ Implementación de una Unidad Capacitada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, en coordinación con las autoridades involucradas en la materia, que brinden protección integral a la niñez y adolescencia que vive situaciones de violencia.
- ✓ Unidad de Atención Municipal de primer contacto con niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de la comisión de algún delito.

DEBILIDADES:

- ✓ Datos de Incidencia en la Violencia Familiar.
- ✓ Datos de incidencia de abandono escolar.
- ✓ Datos de incidencia de vulneración de derechos de NNA
- ✓ Cada área trabaja aisladamente sus programas.

AMENAZAS:

- ✓
- ✓ Permisibilidad de padres de familia y empleadores en la contratación de trabajo infantil.
- ✓ Formas de explotación infantil.
- ✓ Problemas de migración con la nueva administración del gobierno de E d U id.
- ✓ Falta de interés de la población en Talleres o platicas respecto a temas en pro de las NNA.

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

Objetivo Anual

Decepcionar, planear, coordinar, ejecutar y dar seguimiento de las medidas de protección especial y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con el auxilio de las autoridades de los tres bandos de gobierno. Trabajar conjuntamente con las autoridades administrativas de asistencia social, de cultura, deporte, organizaciones civiles, sociedad en general y con todas aquellas con las que sea necesario para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- Fortalecer a las niñas, niños y adolescentes, facilitando su acceso a la información para garantizar su responsabilidad social y capacidad de incidir en sus derechos.
- Incrementar la participación efectiva de las niñas, niños y adolescentes en la construcción de su futuro y en el de su comunidad.
- Fomentar la responsabilidad y el entendimiento de lograr que los derechos de las niñas, niños y adolescentes sean una realidad en cada comunidad y en la sociedad en conjunto.
- Impulsar entornos seguros y de buen trato para que desarrollen plenamente su personalidad y sus capacidades.

Logros:

En el área de SIPINNA se atiende de manera cálida a la ciudadanía específicamente a niñez y juventud Chilcuautlenses a través de asesorías legales de forma gratuita, visitas domiciliarias y acompañamiento Psicológico, con la finalidad de proteger y en su caso restituir los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Con la finalidad de brindar una mejor atención especializada a la ciudadanía, por lo que se recibe capacitación constantemente, además se han realizado otras actividades con las niñas, niños y adolescentes del Municipio de los que destaca:

- Se han tomado 10 capacitaciones para el personal del SIPINNA, además de realizar un diplomado Nacional Perspectiva de Niñez, Adolescencia y Juventud en el Ámbito Local y Municipal.
- Se conformó por primera vez el primer "Comité de Participación Infantil y Juvenil, Chilcuautla 2022.
- Capacitación por parte de SIPINNA Estatal para realizar el OpiNNAtón
- Se realizó el OpiNNAtón con niños de las diferentes comunidades del Municipio

- Difusión de capsulas de radio teatro pertenecientes al Proyecto Juega conmigo de ChildFund y Fundación Lego.
- Se impartió un taller sobre "Derechos Humanos" a las diferentes primarias del Municipio.



❖ Asearías legales

Se brindó información, orientación y asesoría legal especializada en casos en donde se vean involucrados menores de edad. En lo que va del año 2022 se han realizado 36 Asesorías Jurídicas a la ciudadanía en general, además se realizaron 26 actas informativas.



❖ Trabajo Social

En el área de trabajo social se realizan visitas domiciliarias para verificar que las condiciones en las que se desarrollan las niñas, niños y adolescentes es favorable para su sano desarrollo, por lo que en el presente año se han realizado 58 Visitas Domiciliarias, solicitadas por el área de Conciliación Municipal, así mismo se realizan visitas domiciliarias solicitadas por parte de la Subprocuraduría Regional de la Defensa del Menor y la Familia de Ixmiquilpan a quienes también se les envía un informe de la visita domiciliaria



❖ Psicológico

En el área de psicología se brindará atención y acompañamiento a los pacientes, a través de la terapia cognitiva - conductual, para lograr una estabilidad emocional. han realizado 351 terapias psicológicas a la ciudadanía de bajos recursos.



ANEXO:

Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
				Apoyo	#
Área Jurídica	Asesoría Jurídica	SIPINNA MUNICIPAL	Brindar información, orientación y asesoría legal especializada en casos en donde se vean involucrados menores de edad.	Asesorías gratuitas	36
Área de Trabajo Social	Visitas Domiciliarias	SIPINNA MUNICIPAL	Realizar visitas domiciliarias solicitadas por la ciudadanía.	Visitas domiciliarias	58
Área psicológica	Terapias Psicológicas	SIPINNA MUNICIPAL	Brindar atención y acompañamiento a los pacientes, a través de la terapia cognitiva - conductual, para lograr una estabilidad emocional.	Terapias psicológicas	351

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

Prevención y Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo



Lic. Lizbeth Areli Aguilar Martínez
Encargada del Programa de Prevención y Atención a Menores
y Adolescentes en Riesgo.

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O

MARCO JURÍDICO / LEGAL DE ACTUACIÓN

Constitución Política del Estado de Hidalgo:

Art. 4. En el Estado de Hidalgo todo individuo gozará de garantías y derechos que otorga esta Constitución y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y condiciones que ella misma establece.

Art. 5 párrafo Primero. Sin distinción alguna todos los habitantes del Estado tienen derechos y obligaciones consagradas en esta Constitución.

Presentación:

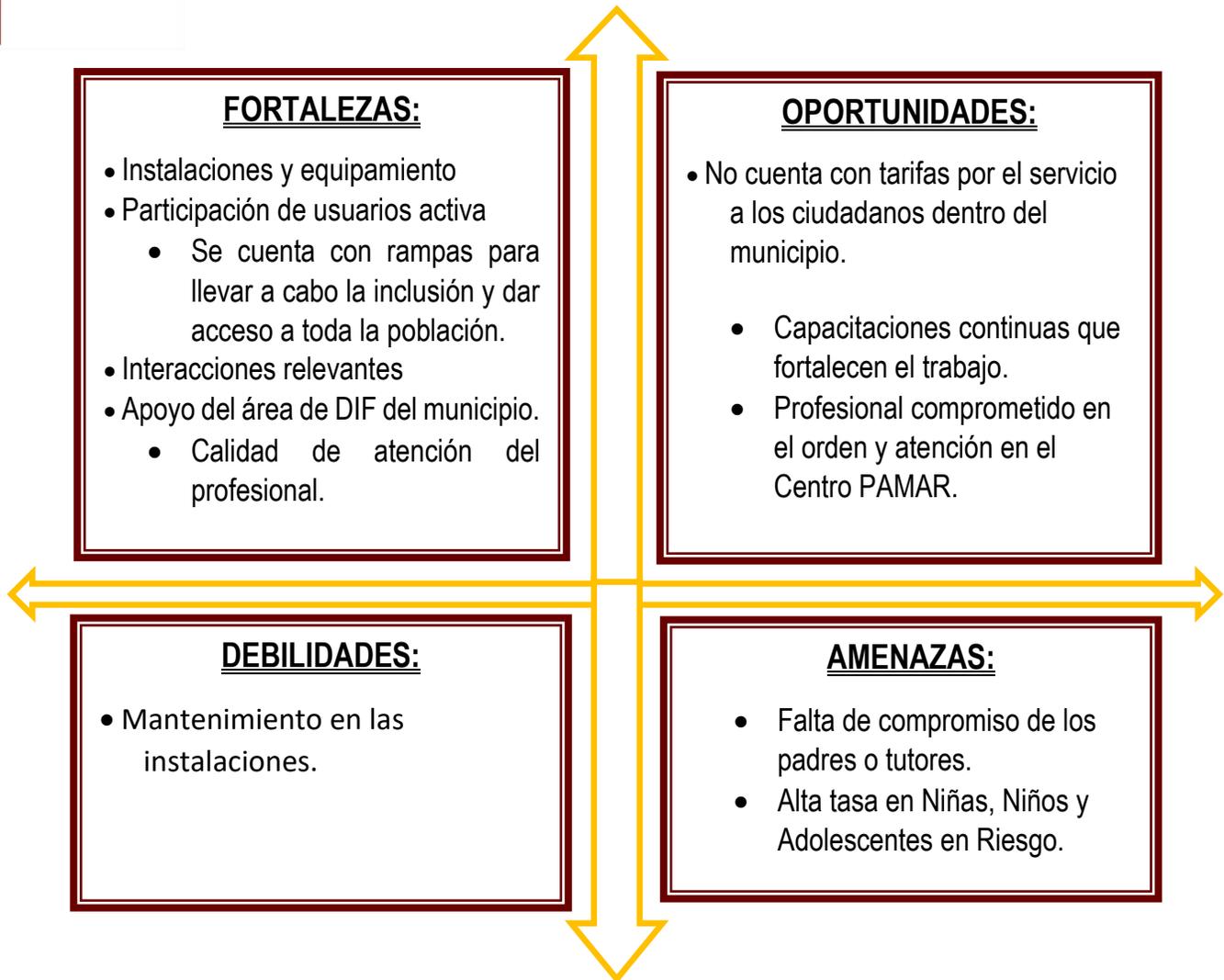
El Centro de Prevención y Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (P.A.M.A.R) constituye en una herramienta que fortalece a niñas, niños y adolescentes a fin de fortalecer su nivel de autoconocimiento, desarrollando habilidades que les permitan hacer frente a sus problemáticas sociales día a día.

El área, se encarga de prevenir los riesgos psicosociales que afronta el municipio, estos riesgos se enfocan en los temas de abuso sexual, trabajo infantil, explotación sexual infantil, prevención del embarazo en adolescentes, maltrato infantil y adicciones, mediante la aplicación de pláticas y talleres a una población objetivo que son niñas, niños de 6 a 12 años cumplidos y adolescentes de 12 años a 17 años 11 meses de edad, a su vez en el contexto extramuros aplican en la población escolar que asisten de nivel primaria o secundaria así como los padres de familia y comunidad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los menores de edad permitiéndole alcanzar su desarrollo humano óptimo.

Los servicios que proporciona este proyecto en sus distintas modalidades, no tienen ningún costo para la población beneficiaria.

F O D A

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O



Objetivo Anual

- Fortalecer las habilidades para la vida en Niñas, Niños y Adolescentes para enfrentar riesgos psicosociales a través de acciones preventivas en cursos y platicas impartidas en escuelas de nivel básico y Centro PAMAR.
- Otorgar talleres extramuros a fin de que la población escolar de planteles oficiales reciba pláticas y talleres preventivos.
- Otorgar talleres y platicas en Centros PAMAR con el fin de que reciban pláticas de orientación para el fortalecimiento de habilidades para la vida derivadas de 7 temáticas normadas por el SNDIF: "Prevención del Abuso Sexual Infantil", "Prevención del Embarazo Adolescente", "Prevención de Adicciones", "Prevención Explotación Sexual

Infantil y Trata de Personas", "Prevención del Trabajo Infantil", "Promoción del Buen Trato", "Participación Infantil de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes".

Logros:

❖ Becas académicas

Ayuda económica otorgada a alumnado de primaria y secundaria con la finalidad de apoyarlos en la compra de bienes materiales necesarios para la continuación de sus estudios.

En el periodo correspondiente a marzo de 2022 se otorgaron 9 becas académicas a beneficio de Niñas, Niños y Adolescentes.

P.A.M.A.R en conjunto con el gobierno del estado se gestionó 2 becas más a la población más vulnerable del municipio esto con la finalidad de apoyar económicamente a los beneficiarios Niñas, Niños y Adolescente.

Entrega de Becas Académicas.



❖ Talleres extramuros dirigidos a padres de familia y alumnos.

Se atiende la demanda a 5 instituciones educativas solicitantes a efecto de implementar los talleres dirigidos a fortalecer el desarrollo de habilidades en el alumnado, personal docente, madres, padres o personas que ejercen la tutoría de planteles de educación primaria y secundaria, los talleres aplicados son los siguientes:

- **“Habilidades Parentales”** se brindó orientación a madres, padres y personas que ejercen la tutoría en el desarrollo de habilidades parentales, que favorezcan la convivencia, a través de la reflexión, con la finalidad de fortalecer la integración familiar.
- **“Aprendiendo a cuidarme”** con el fin de conocer e identificar, características y emociones que los afirman como seres valiosos para de esta manera impulsar la toma de decisiones y favorecer la construcción de un proyecto de vida.
- **“Rompiendo paradigmas”** se brindó información a padres de familia y al personal docente para la identificación y manejo de emociones, así como el adecuado establecimiento de comunicación asertiva para la toma de decisiones en la solución de conflictos en los diferentes contextos en donde se desenvuelve.



❖ Talleres intramuros

Se brindaron un total de 116 platicas de orientación las cuales se derivan de talleres preventivos de riesgos psicosociales, con la finalidad de fortalecer sus habilidades para la vida, la cual se han llevado a cabo las siguientes temáticas:

- **Prevención de adicciones;** generar y promover acciones para fortalecer en niñas, niños y adolescentes, los factores de protección y estilos de vida saludable que disminuyan la probabilidad de que se presenten problemas de salud pública como el uso, abuso y dependencia a sustancias adictivas.
- **Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes;** generar y promover acciones para fortalecer en niñas, niños y adolescentes, los factores de protección y estilos de vida saludables para prevenir el embarazo en edades tempranas.
- **Prevención de la Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas;** promover acciones preventivas y dirigidas a niñas, niños y adolescentes en riesgo de explotación sexual y Trata de Personas, a través de la generación de herramientas metodológicas, sistemas de información, la profesionalización y asesoría del personal requerida.

- **Promoción del Buen trato;** fomentar las relaciones afirmativas y la convivencia positiva en niñas, niños y adolescentes con la familia, grupo de pares, la escuela y la comunidad, mediante el fortalecimiento de las habilidades y conductas protectoras de Buen Trato.
- **Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;** contribuir a cimentar una cultura de respeto, tolerancia y protección de niñas, niños y adolescentes a través de la promoción, del conocimiento y la aplicación de sus derechos.
- **Prevención del Trabajo Infantil;** prevenir el trabajo infantil con la participación de los tres órdenes de Gobierno, organismos internacionales y de la Sociedad Civil por medio de la promoción de redes comunitarias.
- **Prevención de abuso sexual infantil;** acciones educativo-preventivas, dirigidas a los adultos, las familias y el contexto social y comunitario que contribuya a la prevención del abuso sexual a niñas, niños y adolescentes.



❖ Participación de Niño Impulsor 2022

En el marco del Foro de Elección del Impulsor Estatal 2022 con el Tema: Como se Vulneraron mis Derechos, Por la Pandemia de COVID-19, se obtuvo el Tercer lugar a nivel región Huichapan con la participación del niño de iniciales J.A.C.M de 11 años de edad, representando al municipio de Chilcuautla Hidalgo.

❖ Curso de verano 2022

Se llevó a cabo el curso de verano 2022 “Abrazo de Esperanza” con 25 Niñas, Niños y Adolescentes totalmente gratuito, durante el periodo del curso se realizaron varias actividades que garantizan un sano desarrollo integral, porque ¡La mejor forma de crecer es haciéndolo divertido!



ANEXO:

Sector	Programa	Institución	Finalidad del programa	Beneficiarios	
				Apoyo	#
Gestión de programa	Beca académica	Programa de y a Atención Menores Adolescentes en Riesgo	Ayuda económica otorgada a alumnado de primaria y secundaria con la finalidad de apoyarlos en la compra de bienes materiales necesarios para la continuación de sus estudios.	Becas académicas	9

Agradecimientos

Al Presidente de la República Mexicana: el Lic. Andrés Manuel López Obrador por los recursos económicos a través de los Programas Federales.

Al gobernador del Estado de Hidalgo el Lic. Omar Fallad Meneses por los apoyos otorgados a través del trabajo gestionado con nuestra administración por medio de las instituciones y organizaciones con base a los programas de los que resultamos beneficiados.

A la Síndico, Regidores, Secretaria Municipal, Obras Públicas y las y los directivos de las demás áreas de esta administración, porque con sus acciones avanzamos reactivando el funcionamiento para un Chilcuautla mejor.

A mis padres, mi esposa y a mis hijos agradezco todo el apoyo incondicional que me han brindado sosteniéndome siempre de la mano.

Mi reconocimiento a todo mi equipo de trabajo, confió plenamente en su ingenio, capacidad y dedicación, para trabajar y realizar cada acto debidamente.

A todo mi pueblo de Chilcuautla, MUCHAS GRACIAS.

“HECHOS NO PALABRAS”

I
N
F
O
R
M
E
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O